

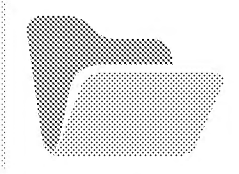
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.245 - Montevideo, martes 6 de agosto de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 1 y 2 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1

Resolución 2.560/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mariana Carolina Cosentino Guimarey como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

(3.028)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Mariana Carolina Cosentino Guimarey;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3013, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIANA CAROLINA COSENTINO GUIMAREY, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 3013 - C.I.: 2.897.501-9 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur), a partir del 02 de junio de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2560/19
Ref.: 29/006/2/232/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

2

Resolución 3.078/019

Déjase sin efecto la adjudicación del ítem 4) a la firma Prontometal S.A. según Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE correspondiente a la Licitación Abreviada Nº 522/18, y adjudícase el mencionado ítem, de la forma que se determina; amplíanse los ítems 6, 7 y 8.

(3.030)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Junio de 2019

Visto: la Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 de A.S.S.E. Nº 1341/2019 de fecha 13/03/2019 por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 522/2018 para la adquisición de "Mobiliario" con destino al Edificio Libertad Oficinas Centrales de A.S.S.E.;

Resultando: que el Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 068, solicita dejar sin efecto el ítem 4) a la firma Prontometal S.A. por no ajustarse a lo solicitado, readjudicando el referido ítem a la oferta de menor precio que se ajusta a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, Melo Rondan Rossana Leticia y ampliar lo adjudicado a los ítems 6, 7 y 8 de la referida Licitación;

Considerando: que la firma Melo Rondan Rossana Leticia dio su consentimiento para la ampliación del 100% de los citados ítems;

Atento: a lo expresado, a la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2015 de fecha 13/11/15 y al Art. 74 del T.O.C.A.F.

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjese sin efecto la adjudicación del ítem 4) a la firma Prontometal S.A. según Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 de A.S.S.E. Nº 1341/2019 de fecha 13/03/2019 y correspondiente a la Licitación Abreviada No. 522/18;

2º) Adjudicase el ítem 4) de la Licitación Abreviada N.º 522/2018, de acuerdo al siguiente detalle:

MELO ROLDAN

Ítem 4): Hasta 3 ESCRITORIOS: 3 CAJONES, 1 CON CERRADURA, MED. APROX. 120 x 60 CM., tiradores de metal, enchapado ABS, deslizadores, guías de metal y pasacable. Bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 4.300,00 más impuesto, lo que hace un monto total de $ 15.738,00 (quince mil setecientos treinta y ocho pesos uruguayos) con I.V.A. incluido.

3º) Modificase el considerando y el Resuelve 2º) de la referida Resolución, estableciendo que el monto total del llamado asciende a la suma de $ 742.019,76 (setecientos cuarenta y dos mil diecinueve con 76/100 pesos uruguayos), impuestos incluidos, en lugar de $ 738.414,76 (setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos catorce con 76/00 pesos uruguayos), con impuestos incluidos.

4º) Ampliase en un 100% los ítems 6, 7 y 8, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 6): Hasta 1 (UNA) BIBLIOTECA: 3 ESTANTES MED. APROX. 140 x 160 x 40 CM., melamínico 18 mm, enchapado ABS, deslizadores, color cerejeira. Bajo la modalidad Plaza, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 5.800,00 más impuesto, lo que hace un monto total de $ 7.076,00 con I.V.A. incluido.

Ítem 7): Hasta 1 (UNA) BIBLIOTECA: 3 ESTANTES MED. APROX. 120 x 100 x 40 CM., melamínico 18 mm., enchapado en ABS, deslizadores, color cerejeira. Bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 5.500,00 más impuesto, lo que hace un monto total de $ 6.710,00 con I.V.A. incluido.

Ítem 8): Hasta 1 (UNA) BIBLIOTECA: 3 ESTANTES MED. APROX. 150 x 160 x 40 CM., melamínico 18 mm., enchapado en ABS, deslizadores, color cerejeira. Bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 5.500,00 más impuesto, lo que hace un monto total de $ 6.710,00 con I.V.A. incluido.

5º) El monto total de la ampliación de esta la Licitación Abreviada en la Modalidad Plaza, asciende a la suma de $ 20.496,00 (veinte mil cuatrocientos noventa y seis pesos uruguayos) con I.V.A. incluido.

6º) No requiere intervención previa del contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República según el artículo 2º de la ordenanza N.º 72 de dicho Tribunal.

7º) Mantiénese los demás términos contenidos en la citada resolución.

8º) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068 y al Departamento de Compras de la U.E. 068 para continuar el trámite.

Ref.: 585/19 - 5/2019 - 6/19 - 7/19 - 8/19 - 9/19 - 10/19 - 11/19
Res.: 3078/2019
/fv
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

3

Resolución 3.442/019

Dispónese el pase a cumplir funciones en Comisión en la Intendencia de Montevideo, de la Sra. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez, Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008.

(3.031)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Julio de 2019

Visto: la gestión formulada por la Intendencia de Montevideo, respecto al Pase en Comisión de la Sra. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez, (C.I. 1.574.848-7)

Resultando: que en la misma se solicita el Pase en Comisión de la funcionaria de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para desempeñar tareas en la Junta Departamental de Montevideo, en el despacho del edil Doctor Roberto Gossi;

Considerando: I) que la funcionaria se desempeñaba en la Junta Departamental de Montevideo, en la Secretaría de la edila María del Carmen Castro;

II) que dicha solicitud cuenta con el aval de la Gerencia General de A.S.S.E., por lo cual se estima pertinente proceder en consecuencia, hasta la finalización del presente mandato;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07, Art. 589 del TOFUP

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones en Comisión a la Intendencia de Montevideo la Sra. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez, (C.I. 1.574.848-7) Técnico III Químico Farmacéutico (Programa 6 - Escalafón A - Grado 8 - Correlativo 1531) perteneciente a la U.E. 008, hasta la finalización del actual período de gobierno departamental;

2º) Comuníquese a la UE 008 y 068, a la División Remuneraciones de A.S.S.E. y a la Intendencia de Montevideo. Tomen nota las Gerencias General, de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus oficinas competentes.

Nota: 2804/19
Res.: 3442/2019
/scl
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

4

Resolución 3.656/019

Encárgase a la Licenciada en Enfermería Ana Cecilia Ruvira De los Santos, en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Español.

(3.029)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Julio de 2019

Visto: la propuesta formulada por la Dirección del Hospital Español para la conformación de su Equipo de Gestión;

Resultando: I) que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro;

II) se propone para desempeñar esa función a la Lic. en Enf. Ana Cecilia Ruvira De los Santos, dado que cumple con el perfil, conocimiento y experiencia adecuados para la tarea;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.;

II) que se estima pertinente disponer la asignación de funciones solicitada;

Atento: a lo expuesto, y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1º) Encárgase a la Lic. en Enf. Ana Cecilia Ruvira De los Santos (C.I. 4.107.874-9) perteneciente al Hospital Español, en la función de Adjunta a la Dirección de la U.E. 076 - Hospital Español.

2º) Dispónese que su salario deberá adecuarse a las funciones que le son asignadas a la profesional de referencia.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 076 y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.. sus oficinas competentes, la Dirección Regional Sur, Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones.

Nota: 076/108/2019
Res.: 3656/2019
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 3.785/019

Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la RAP de Lavalleja, presentada por la Licenciada María Elena De Luca, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.032)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2019

Visto: que por Resolución Nº 2758/2015 del Directorio de A.S.S.E. con fecha 24/06/15, se designó a la Lic. María Elena De Luca (C.I. 3.335.174-5) como Adjunta a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Lavalleja;

Resultando: que la Lic. De Luca presenta renuncia a la función, la cual corresponde aceptar;

Considerando: que por lo manifestado, se debe proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Red de Atención Primaria de Lavalleja, presentada por la Lic. María Elena De Luca (C.I. 3.335.174-5).

2º) Exclúyase a la Lic. De Luca de la Escala Salarial correspondiente.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos

correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 042 y a la Dirección Regional Este a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Tome nota la Gerencia General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 042/7/2018 - 042/15/2018
Res.: 3785/2019
me
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 3.786/019

Encárgase de la función de Adjunta a la RAP de Lavalleja, a la Dra. Natalia Rodríguez Rossi.

(3.033)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2019

Visto: la propuesta formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Lavalleja para la conformación de su Equipo de Gestión;

Considerando: I) que se propone para desempeñar la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Lavalleja, a la Dra. Natalia Rodríguez Rossi (C.I. 3.945.513-1), con una carga horaria de 36 horas semanales;

II) que se cuenta con el aval financiero de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E, por ser un alta por baja y el visto bueno de la Gerencia General y la Dirección de Región Este de A.S.S.E.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase de la función de Adjunta a la Red de Atención Primaria de Lavalleja, a la Dra. Natalia Rodríguez Rossi (C.I. 3.945.513-1), Técnico III Médico (Escalafón A - Grado 8 - Correlativo 333) perteneciente a la U.E. 042, con una carga horaria de 36 horas semanales.

2º) Inclúyase a la citada profesional en la escala salarial de A.S.S.E. correspondiente a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad 042 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Región Este y la Unidad de Transparencia.

Nota: 042/7/2018
Res.: 3786/2019
me
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

7

Resolución 1.565/019

Otórgase una prórroga de 120 días para acogerse al Decreto Departamental 01/018 "Plan de Regularización del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana, Rural y demás tributos recaudados por la Intendencia".

(3.034*R)

Intendencia Departamental 33

Res. 1565/2019

EXPEDIENTE Nº 618 / 15/02/18 / INTENDENCIA / ENVIA PROYECTO REGULARIZACION PAGO CONTRIBUCION INMOBILIARIA Y DEMAS TRIBUTOS.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 26 de julio de 2019

VISTO: que el día 4 de agosto próximo vence el plazo para ampararse a lo establecido en Decreto Nº 01/2018 de la Junta Departamental;

CONSIDERANDO: la voluntad manifestada por los contribuyentes de regularizar su situación tributaria;

ATENTO: a las facultades que le otorgan las disposiciones legales vigentes;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

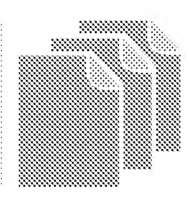
1º) Otórguese una prórroga de 120 (ciento veinte días) para acogerse al Decreto Nº 01/2018 "Plan de Regularización del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana, Rural y demás tributos recaudados por la Intendencia Departamental de Treinta y Tres"

2º) Desígnese al Prosecretario, Sr. José Pablo Arroyal, para firmar conjuntamente con el Intendente la presente resolución.

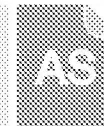
3º) Insértese, publíquese, comuníquese a la Junta Departamental y siga a la Dirección de Hacienda para su cumplimiento; diligenciado archívese.
RDA.
RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Intendente Departamental; JOSÉ PABLO ARROYAL, Prosecretario IDTT.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MANFREDO ANDRÉ SPAGNUOLO y LUIZA MARIA AYRES DE LIMA o LUIZA MARIA AYRES DE LIMA SPAGNUOLO (IUE 2-21715/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20736 Ago 06- Ago 19

DORTHE OPIOLLA O DORTHE KUHL (IUE 2-32641/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20224 Ago 01- Ago 14

MARÍA DEL HUERTO BENTANCOR GONZALEZ o BENTANCOR LLANVRA (IUE 2-23095/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20093 Ago 01- Ago 14

PEDRO ANTONIO BIANCHI BIDONE (IUE 2-24167/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19811 Jul 30- Ago 12

LINDOLFO PALAVE o PALAVES o PALAVEZ GALBAN o GALVAN (IUE 2-16910/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 19767 Jul 30- Ago 12

ORPIDIO OMAR OLIVA (IUE 2-30754/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19651 Jul 29- Ago 09

RICARDO JORGE ORTIZ MENDEZ (IUE 2-34558/2018)
Montevideo, 17 de julio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19614 Jul 29- Ago 09

ALBERTO FELIPE CANDAU O CANDEAU CROSTA (IUE 2-5737/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 19604 Jul 29- Ago 09

MARÍA ESTHER SUÁREZ SÁNCHEZ (IUE 2-28962/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19418 Jul 26- Ago 08

NELLY CLOTILDE VANEIRO ROSSO Y JULIO ALBERTO BRAGA BAROFFIO (IUE 2-46412/2018)
Montevideo, 22 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19403 Jul 25- Ago 07

MARÍA ESTHER SOARES DE LIMA DUTRA DA SILVEIRA (IUE 2-58799/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19387 Jul 25- Ago 07

JOSÉ PEDRO TABACCHI SAPRIZA o SABRIZA (IUE 2-23943/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19361 Jul 25- Ago 07

ELSA RENEE BRAGA o ELSA RENEE BRAGA REYES (IUE 2-18739/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19318 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

HECTOR PEDRO BOUCHERLES TRITTEN (IUE 2-32795/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20639 Ago 06- Ago 19

NELY ROSA NOYA RODRIGUEZ y de JUAN SAMUEL QUIROGA BLANCO (IUE 2-33596/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20346 Ago 02- Ago 15

CAMILO PAZOS CAO (IUE 2-17466/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20248 Ago 02- Ago 15

ADOLFO SERGIO o ADOLFO SERGIO MARIANO PEREYRA PULERO (IUE 2-29065/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20174 Ago 01- Ago 14

ISABEL LILIAN MATEU DOMINGUEZ (IUE 2-29196/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20066 Ago 01- Ago 14

HECTOR WASHINGTON RETAMOSA HERRERA (IUE 2-31996/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20037 Jul 31- Ago 13

LORENZO SCHIAPPAPIETRA ROSELLO (IUE 2-27099/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19737 Jul 30- Ago 12

MARIA CRISTINA SANSONE (IUE 2-42302/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19619 Jul 29- Ago 09

GERVASIO BOYE CAPORALINI (IUE 2-33832/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19479 Jul 26- Ago 08

MARÍA CELIA PIREZ o PIRES GADEA y de NORBERTO GONZÁLES o GONZÁLEZ ÁLVES o ÁLVEZ (IUE 2-39228/2017)
Montevideo, 08 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19250 Jul 24- Ago 06

BETTY OLIVA MEISE TABAREZ (IUE 2-30227/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19060 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

LUIS PEREYRA e ILDA o HILDA RAMOS CRESPO (IUE 2-31616/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20617 Ago 06- Ago 19

ANGEL DOMINGO BETERAL (IUE 2-29522/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20529 Ago 05- Ago 16

LUIS ALFREDO RECOBA ARELLANO (IUE 2-32117/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20452 Ago 05- Ago 16

ISAAC NARBONA (IUE 2-32639/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20278 Ago 02- Ago 15

WALTER o VALTER ALVES o ALVEZ BARBOSA o BARBOZA (IUE 2-37268/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20114 Ago 01- Ago 14

ALIDA GOPAR TECHERA (IUE 2-33093/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20077 Ago 01- Ago 14

JUAN MARIANO NOBA BARRETO (IUE 2-32340/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20076 Ago 01- Ago 14

RAUL SEBASTIAN MARTINEZ PEREIRA (IUE 2-28206/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20056 Ago 01- Ago 14

PARSEG CHAKIJIAN GETSOIAN o KETZOIAN o KETSOIAN (IUE 2-21718/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20038 Jul 31- Ago 13

AIDA ROSA SANTOS CURBELO y WASHINGTON LIBER SIRI SANTOS (IUE 2-56133/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19980 Jul 31- Ago 13

MILTON DINOR MARTINEZ BERRONDO (IUE 2-30076/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19903 Jul 31- Ago 13

YOLANDA ROSA PAPA PALMERINA (IUE 2-28979/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19866 Jul 30- Ago 12

MARIA ELIDA LUZARDO MARQUEZ (IUE 2-34888/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19763 Jul 30- Ago 12

ANDRES LUIS ANTELO BENTANCOR (IUE 2-17896/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19636 Jul 29- Ago 09

WALTER JULIO CABOT ORRICO (IUE 2-30547/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19434 Jul 26- Ago 08

NEFEERD RODRIGUEZ (IUE 2-30767/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19420 Jul 26- Ago 08

OSCAR ARTIGAS PUSILLO SILVERA (IUE 2-24892/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19224 Jul 24- Ago 06

JULIO ALBERTO ROBERTI BORREANI (IUE 2-30341/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19222 Jul 24- Ago 06

CELESTE LILIA OVAZZA (IUE 2-28230/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19112 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

RAMÓN RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-13458/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20625 Ago 06- Ago 19

RICARDO JESÚS ARIAS RIAL (IUE 2-16074/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20436 Ago 02- Ago 15

ARAMIS DARIO, OREGGIONI CARDOZO (IUE 2-28759/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 20410 Ago 02- Ago 15

RONALDO O RONALD COOPER ALLEN (IUE 2-28953/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20185 Ago 01- Ago 14

RAMON MARIA ALMEIDA CUADRADO (IUE 2-27395/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 20071 Ago 01- Ago 14

HILARIO DELSI BUSTAMANTE CABRERA (IUE 2-8246/2017)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 19904 Jul 31- Ago 13

EDGARDO ISMAEL FREIRE MELO y MARIA CRISTINA GARCIA MARTIRENA (IUE 2-17269/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19414 Jul 26- Ago 08

MARIA FERNANDA FUENTES de SOTO (IUE 2-30273/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19279 Jul 25- Ago 07

WALTER ISIDRO SUAREZ CARDOZO (IUE 2-51512/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19248 Jul 24- Ago 06

QUINTO TURNO

RUBEN RAMON GRAÑO REGIARDO (IUE 2-29787/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20727 Ago 06- Ago 19

MARGARITA AMELIA SOTO ACOSTA (IUE 2-37653/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20653 Ago 06- Ago 19

OLIVAR PLACIDO HERNANDEZ NOGUEZ (IUE 2-19537/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20634 Ago 06- Ago 19

ALFREDO BOEDO RUA y JUAN BOEDO MORA (IUE 2-37170/2018)

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20632 Ago 06- Ago 19

JOSE CLADERA GRECCO (IUE 2-29114/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20503 Ago 05- Ago 16

LUIS JORGE SALINAS GONZALEZ (IUE 2-25559/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20350 Ago 02- Ago 15

GRACIELA BONOMI o BONINO VALERIO (IUE 2-29454/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20230 Ago 02- Ago 15

GABRIEL WASHINGTON LOPEZ BURGUEÑO (IUE 2-31258/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20073 Ago 01- Ago 14

ANTONIO WASHINGTON FERRARA D'AMBROSIO (IUE 2-33262/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19969 Jul 31- Ago 13

LUIS BARBOZA FERREIRA (IUE 2-26262/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19635 Jul 29- Ago 09

INES LEONOR ROQUETTE;GLORIA SUSANA VIDAL ROQUETTE;MIGUEL EUSEBIO VIDAL Y BLANCA IRENE VIDAL ROQUETTE (IUE 2-16325/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19618 Jul 29- Ago 09

CARMELO COSENTINO HERNANDEZ (IUE 2-18953/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19115 Jul 24- Ago 06

LUIS ENRIQUE CODINA BLANC (IUE 2-32935/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19075 Jul 24- Ago 06

JOSE AMERICO ALVAREZ MENENDEZ y JUSTINA OLGAIDE u OLGA BROUSSE SALABERRI o SALAVERRY (IUE 2-3405/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19074 Jul 24- Ago 06

SEXTO TURNO

Walter Daniel MENDEZ PATIÑO y Brian Daniel MENDEZ SILVERA (IUE 2-33420/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 20585 Ago 05- Ago 16

Rosa Elvira Fernández Diharce (IUE 2-29926/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 20493 Ago 05- Ago 16

JOAQUINA ELIDA CHAVES NALERIO (IUE 2-26757/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 20445 Ago 02- Ago 15

Jorge Ambrosio GIZ ANDRIA (IUE 2-28355/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 20383 Ago 02- Ago 15

Gloria DA COSTA DOS SANTOS (IUE 2-28886/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 20237 Ago 02- Ago 15

Miguel Mateo AROCENA MACHADO (IUE 2-28602/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 20235 Ago 02- Ago 15

Heber Daniel CÁCERES PRANDO (IUE 2-31769/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 20041 Jul 31- Ago 13

Josefa Gladys URTI BORGH (IUE 2-30148/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 19930 Jul 31- Ago 13

Ilda Esther MONESIGLIO AMARILLO (IUE 2-27735/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 19886 Jul 30- Ago 12

Matilde del Carmen Berocay Vico o Bico o Bicco (IUE 2-3917/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 19821 Jul 30- Ago 12

Juan BALBUENA CASTRILLO y Juan Carlos BALBUENA HERGUIZ (IUE 2-18775/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19716 Jul 29- Ago 09

Maria Julia ORIGUELA DEL RIO (IUE 2-30412/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) (Sin Costo) 10/p 19584 Jul 29- Ago 09

Agustín Alvaro SILVERA FACCIO y Mirtha María MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-48921/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19177 Jul 24- Ago 06

OCTAVO TURNO

WASHINGTON ENRIQUE BENEIROS ARES (IUE 2-27385/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20655 Ago 06- Ago 19

CHRISTIAN LEONEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ O RODRIGUES RODRIGUES (IUE 2-56836/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20628 Ago 06- Ago 19

ALBERTO AUGUSTO SABALSAGARAY DAMONTE (IUE 2-25952/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20619 Ago 06- Ago 19

MIGUEL ANGEL RAMIREZ TROCHE (IUE 2-23303/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20403 Ago 02- Ago 15

FELIPA CORUJO MOLITERNA o MOLITERNO o MOLLITERNO (IUE 2-25033/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20316 Ago 02- Ago 15

ADRIANO LUIGI CARRETTO BOTTA (IUE 2-19309/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20078 Ago 01- Ago 14

ANGEL SANMARTIN REA (IUE 2-28116/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20054 Jul 31- Ago 13

PERLA NELLY TECHERA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-51985/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20005 Jul 31- Ago 13

Jorge Oscar Gorski Sindin (IUE 2-16145/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19874 Jul 30- Ago 12

MARÍA CANDAME VIÑAS (IUE 2-24645/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019

KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19873 Jul 30- Ago 12

BELKISS CAMPISTROUS AROCENA (IUE 2-27613/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19868 Jul 30- Ago 12

SELVA GLADYS RAMIREZ ALVAREZ (IUE 2-30053/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19838 Jul 30- Ago 12

ALBERTO SANTOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-28735/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19823 Jul 30- Ago 12

BLANCA NIEVES GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-26288/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19777 Jul 30- Ago 12

WILMER TORRES FERNÁNDEZ (IUE 2-32104/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19630 Jul 29- Ago 09

MÁXIMO ALONZO BENOIT (IUE 2-22434/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19564 Jul 26- Ago 08

ESTHER GONZÁLEZ PATTRONE (IUE 2-19321/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19557 Jul 26- Ago 08

JACINTA SAMURIA o SAMURIO (IUE 2-9371/2015)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 19555 Jul 26- Ago 08

JOSÉ RAÚL PEREYRA RIVAS (IUE 2-27762/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19501 Jul 26- Ago 08

GERARDO BOSCO GONZÁLEZ FUNES (IUE 2-20135/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19468 Jul 26- Ago 08

HÉCTOR DANIEL CERETTA CASTELO (IUE 2-24855/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19432 Jul 26- Ago 08

JULIO CÉSAR FERRARA ARIGÓN (IUE 2-3526/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19400 Jul 25- Ago 07

Alberto Vázquez Cardelino (IUE 2-15900/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 19398 Jul 25- Ago 07

MARÍA NALERIO O MARIA ANTONIA NALERIO O MARIA ANTONIA PUGLIA SODRÉ Y JUAN ANTONIO PUGLIA O JUAN ANTONIO PUGLIA ALVAREZ (IUE 2-16727/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19330 Jul 25- Ago 07

JOSÉ MARÍA CORDEIRO GAVIER (IUE 2-28362/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19309 Jul 25- Ago 07

SUSANA ELIZAINCIN NOCERINO o NOCERENO o NOZERINO (IUE 2-19276/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19281 Jul 25- Ago 07

BLANCA FRANCESCHI RINALDI (IUE 2-1646/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19223 Jul 24- Ago 06

NOVENO TURNO

JOSE MARIA GARCIA RANCAÑO (IUE 2-33143/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20759 Ago 06- Ago 19

LUIS ALBERTO PROVERBIO MONTERO (IUE 2-25745/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20744 Ago 06- Ago 19

MONICA BRONCINI REINARES (IUE 2-30797/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20738 Ago 06- Ago 19

AVELINO BECERRA o BECERRA GONZALEZ (IUE 2-28991/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20610 Ago 05- Ago 16

OSVALDO ERNESTO VILLAR JUAREZ (IUE 2-24753/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20609 Ago 05- Ago 16

AIDA CELICA PEREZ CARDONA (IUE 2-31706/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20513 Ago 05- Ago 16

MARIA CRISTINA DE LA SOTA BENITEZ (IUE 2-29868/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20451 Ago 05- Ago 16

CRISTINA YOLANDA CASTRO GOROSITO (IUE 2-29281/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20251 Ago 02- Ago 15

JUAN ANTONIO MALDONADO CURBELO y de MARIA YLDIZ CURBELO FERNANDEZ (IUE 2-57525/2018)
Montevideo, 29 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20189 Ago 01- Ago 14

FELIX SERGIO LECUNA DE LEON (IUE 2-18528/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20099 Ago 01- Ago 14

ROBERTO FEIJOO MEZQUITA (IUE 2-34915/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19887 Jul 31- Ago 13

LEA LIDIA MINIOTTI ARIAUDO (IUE 2-33546/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19836 Jul 30- Ago 12

MARIA ELIDA SPINELLI RIMOLDI (IUE 2-31426/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19705 Jul 29- Ago 09

NELSON MILCON IMPERIALE FASSARI y de ZULMA ABELINA PRESA PEREZ (IUE 2-17137/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19426 Jul 26- Ago 08

NELSON RAMON GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-25766/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19261 Jul 25- Ago 07

MARIA TERESITA PEREZ CHANGO (IUE 2-27019/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19252 Jul 24- Ago 06

JUAN NELSON NIEVES POZZI (IUE 2-5740/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19152 Jul 24- Ago 06

ALMA LILENA URAN ERASUN (IUE 2-31043/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19061 Jul 24- Ago 06

DÉCIMO TURNO

ROBERTO TOMAS o TRAURIG HOLLANDER ROSMANN (IUE 2-43.607/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20753 Ago 06- Ago 19

YUREMA AMARALCORREA (IUE 2-23522/2014)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20707 Ago 06- Ago 19

RUBEN OSCAR ALVAREZ COUTO y OSCAR ALVAREZ CAMMARANO (IUE 2-25929/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20668 Ago 06- Ago 19

GRACIELA ROSARIO SPAGNOLO IRIONDO (IUE 2-36975/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20633 Ago 06- Ago 19

MARTHA GRACIELA GARCIA WIESE (IUE 2-27607/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20584 Ago 05- Ago 16

LAVALLEJA RICARDI (IUE 2-30426/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20214 Ago 01- Ago 14

NILO JOAQUIN CORREA FERNANDEZ (IUE 2-30862/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20212 Ago 01- Ago 14

FILIBERTO o FILISBERTO CHEVESTES SANGUINETTI o CHEVESTE SANGUINETTI (IUE 2-28315/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20065 Ago 01- Ago 14

JUAN JOSE SILVA RODRIGUEZ, VALENTINA QUIROGA AQUINO y DINA o DINA VALENTINA SILVA QUIROGA (IUE 2-12613/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19960 Jul 31- Ago 13

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE (IUE 2-32012/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19865 Jul 30- Ago 12

ANGEL WALTHER EGUREN BLOCONA (IUE 2-35000/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19856 Jul 30- Ago 12

JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ (IUE 2-22530/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19616 Jul 29- Ago 09

NORA ESTELA SERRON CAPPELLINI (IUE 2-39839/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19578 Jul 29- Ago 09

JUAN JOSÉ RAMOS MELLO (IUE 2-23823/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19170 Jul 24- Ago 06

DECIMOPRIMER TURNO

ILIO ALBERTO QUINTANA DUGLIO (IUE 2-33927/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20656 Ago 06- Ago 19

BENHARD Ó BERNARDO REITMANN FUCHS (IUE 2-32994/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20589 Ago 05- Ago 16

MARIA de LOURDES OLIVERA BARBOZA (IUE 2-23726/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20440 Ago 02- Ago 15

ALFREDO MONTERO MONTERIÑO (IUE 2-34749/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20435 Ago 02- Ago 15

CARLOS ERNESTO CUSTIEL PERRONI (IUE 2-30342/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20274 Ago 02- Ago 15

ERNESTO ROMEO DIAZ PACHECO y ESTELA RENEE DURAN RODRIGUEZ (IUE 2-16921/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20239 Ago 02- Ago 15

OSVALDO LEONCIO MIRABALLES AGUIAR (IUE 2-20158/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19882 Jul 30- Ago 12

DIEGO RICARDO LOUREIRO RADOVICH (IUE 2-31035/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19813 Jul 30- Ago 12

HERMES COSTA RUIZ (IUE 2-35090/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19759 Jul 30- Ago 12

LIDIA HERNANDEZ COSENTINO y HUMBERTO PULLEIRO (IUE 2-58970/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19758 Jul 30- Ago 12

NELLY GLADYS ECHEVARRIA TEJERA (IUE 2-30550/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19756 Jul 30- Ago 12

ALICIA ETELVINA MARTÍN BEST (IUE 2-38890/2018)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19590 Jul 29- Ago 09

AURELIO FERNANDO GASTONE Ó GASTON PASTORE DELLA MONTAGNA Ó MONTAGNA (IUE 2-18731/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19563 Jul 26- Ago 08

ELI ó ELIE CIKUREL ZUVI (IUE 2-25370/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19258 Jul 25- Ago 07

MARIA ANGELICA BOUZAS (IUE 2-28380/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19106 Jul 24- Ago 06

MIRTA AMURIO RODRIGUEZ (IUE 2-25198/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19050 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL PEREZ MERENS (IUE 2-33419/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20730 Ago 06- Ago 19

ALDO MARIO FERRETTI VILLARREAL (IUE 2-31506/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20659 Ago 06- Ago 19

JULIO CESAR BAZZANO FREITAS (IUE 2-27730/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20509 Ago 05- Ago 16

PASCUAL FORTUNATO CAVA CAPITANI,RAUL PASCUAL CAVA DURSI y de OFELIA ESTHER DURSI SCORZO (IUE 2-45079/2018)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20504 Ago 05- Ago 16

GENOVEVA BARREIRO GORDANO (IUE 2-31764/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20246 Ago 02- Ago 15

OLGA AGüEDA BERKOWITZ SAGüES (IUE 2-20199/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20191 Ago 01- Ago 14

MARIA DEL LUJAN FRAGA VARELA (IUE 2-5366/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19972 Jul 31- Ago 13

AELIS GOMEZ VIERA (IUE 2-30677/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19888 Jul 31- Ago 13

TERESITA o TERESA NIDIA SOLDIVIERI o SOLDIVIER PIZZORNO (IUE 2-24037/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19741 Jul 30- Ago 12

MYRIAM ALVAREZ DUCLOS (IUE 2-32564/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19659 Jul 29- Ago 09

MARIA NORMA BONSIGNORE MICHETTI y de JOSE LA GRECA LEAL (IUE 2-22527/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19617 Jul 29- Ago 09

FRANCISCO ELBIO GANDINI ORTIZ (IUE 2-31157/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19474 Jul 26- Ago 08

MARGARITA DE SENA DE OLIVER (IUE 2-29002/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19444 Jul 26- Ago 08

DECIMOTERCER TURNO

Alicia DE DIEU PAREDES (IUE 2-53935/2018)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20629 Ago 06- Ago 19

Jorge Adrian Diaz Bitancurt (IUE 2-23982/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 20437 Ago 02- Ago 15

Rita Ulima Martínez Gallastegui (IUE 2-28423/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 20256 Ago 02- Ago 15

Mireya Esther TORANZA GOMEZA (IUE 2-59295/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19859 Jul 30- Ago 12

Gerardo Márquez Gasparotti (IUE 2-2343/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 19648 Jul 29- Ago 09

HUGO RAMIRO ARIAS MAURIÑO (IUE 2-38893/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19571 Jul 26- Ago 08

Angelita Gladys GONZALEZ SOTTO (IUE 2-6285/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19412 Jul 26- Ago 08

Victor Blas MUNIZ o Victor Blas MUNIZ MACHADO y Norma Rosa PARAMOS GIANNATTASIO (IUE 2-56810/2018)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 19393 Jul 25- Ago 07

Henry Joaquin CASTILLOS TORRES (IUE 2-28598/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19251 Jul 24- Ago 06

DECIMOQUINTO TURNO

OLGA SABINA PAULÓS MARTÍNEZ (IUE 2-33579/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20627 Ago 06- Ago 19

CARLOS ENRIQUE SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-30445/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 20525 Ago 05- Ago 16

LILIAN ELIZABETH RAMOS MARTINEZ (IUE 2-32715/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 20268 Ago 02- Ago 15

EDUARDO PASTORINO BELTRAMI (IUE 2-32556/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 20233 Ago 02- Ago 15

PEDRO MARIA RIJO MOREIRA (IUE 2-33242/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 20151 Ago 01- Ago 14

MARÍA LUISA FENOLLOSA PERIS (IUE 2-30254/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 20141 Ago 01- Ago 14

EMA SENANDEZ SILVA (IUE 2-16050/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19599 Jul 29- Ago 09

CLETA EMILIA FERNÁNDEZ CHAVEZ MARTÍNEZ Y RENEE INDICO FERNÁNDEZ CHAVES (IUE 2-9564/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19221 Jul 24- Ago 06

LUIS ALBERTO CHARAMELLO RICHARD (IUE 2-6935/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19114 Jul 24- Ago 06

GLADYS BORNIO CELLI (IUE 2-25696/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19110 Jul 24- Ago 06

JOSÉ MARÍA MELO TOR (IUE 2-26669/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19097 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEXTO TURNO

Antonia LONGONE MAQUIOLA (IUE 2-28720/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20739 Ago 06- Ago 19

Richard Alfred DUPERREX DIVORNE (IUE 2-27379/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20735 Ago 06- Ago 19

María del Carmen ZUBIETA OREJAS (IUE 2-33073/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20637 Ago 06- Ago 19

Mabel Leonor VALASSI PUGLISI (IUE 2-26819/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 20188 Ago 01- Ago 14

RADOSLAO O RADISLAO MARIO GABRIJELCIC GABRIJELCIC (IUE 2-5596/2018)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20171 Ago 01- Ago 14

Martha Elena PASSANO FORMENTO (IUE 2-32020/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 19708 Jul 29- Ago 09

Mabel Yamile PARODI SUAREZ (IUE 2-30260/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 19573 Jul 29- Ago 09

Justino RODRÍGUEZ OLIVERA y Stella GUARINO GRACIOSO o GRASIOSO (IUE 2-22775/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 19296 Jul 25- Ago 07

Olga Alicia BENIA FERNANDEZ (IUE 2-24639/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19141 Jul 24- Ago 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RUDY ADRIAN AREOSA FRANCO (IUE 2-36801/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20740 Ago 06- Ago 19

ESTHER ROSSANA MALINOFF BARBOZA (IUE 2-30668/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20733 Ago 06- Ago 19

MODESTA JUANA FASSANI CASTRO y NICOLAS ADHEMAR MAZZONI MAZZONI (IUE 2-37821/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20616 Ago 06- Ago 19

NILSA NAVARRINE PADILLA (IUE 2-49690/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Sin Costo) 10/p 20545 Ago 05- Ago 16

ALDO ARPIRIO GONZALEZ ACEVEDO y JUANA CAMEJO (IUE 2-36633/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Sin Costo) 10/p 20541 Ago 05- Ago 16

AFALBA CESARE DELLA MEA (IUE 2-17062/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20216 Ago 01- Ago 14

ORAZIO MACCIO PAZOS (IUE 2-33025/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 20061 Ago 01- Ago 14

LEYLA GOMEZ AGUIRRE (IUE 2-35997/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20045 Jul 31- Ago 13

ENRIQUE MANUEL SCHNEEBERGER CASTAGNINO (IUE 2-36128/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19897 Jul 31- Ago 13

PERLA ESTHER JASON ISRAEL y LEON CYNOWICZ SZAPIRO (IUE 2-31544/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 19863 Jul 30- Ago 12

PEDRO TRIVER ROMERO (IUE 2-35851/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19721 Jul 29- Ago 09

ENRIQUE FROST (IUE 2-34872/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19633 Jul 29- Ago 09

HOMERO CABRERA CUELLO (IUE 2-32596/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 19558 Jul 26- Ago 08

ABEL PEREIRA MARTINEZ (IUE 2-33997/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 19396 Jul 25- Ago 07

HECTOR EDUARDO MAGALDI SORIA (IUE 2-29920/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 19394 Jul 25- Ago 07

MARÍA ELSA MASCHI CAMPAGNER (IUE 2-27701/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 19287 Jul 25- Ago 07

MARIA DEL PILAR GRILLO SILVA (IUE 2-28094/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19241 Jul 24- Ago 06

MARIA DEL ROSARIO BERTI GARCIA (IUE 2-32178/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19183 Jul 24- Ago 06

URUGUAY POSADA SUAREZ (IUE 2-31968/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19173 Jul 24- Ago 06

DECIMOCTAVO TURNO

OLGA MILIES LAVOCHNIK o LAVOCHNIEK o LAVOCHNICK (IUE 2-36471/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20737 Ago 06- Ago 19

LUCINDA ANDREA HERNANDEZ GONCALVEZ (IUE 2-35641/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20721 Ago 06- Ago 19

WASHINGTON AMILCAR FERNADEZ GOMEZ (IUE 2-37969/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20684 Ago 06- Ago 19

EDUARDO RENE MANFRU VAZQUEZ (IUE 2-29906/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20638 Ago 06- Ago 19

MATEO RAMOS (IUE 2-38276/2019)
Exoneración Ley Nº 18078

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20614 Ago 06- Ago 19

RICARDO GONZALEZ BADANO (IUE 2-14548/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20399 Ago 02- Ago 15

ANTONIO ZACARÍAS o SACARÍAS TARAMASCO MAYOBRE y LEONOR SANTA CRUZ LUZARDO (IUE 2-33978/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20265 Ago 02- Ago 15

NELSON RAMÓN RODRÍGUEZ BIDEGARAY (IUE 2-14828/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 20241 Ago 02- Ago 15

ALFREDO ROBERTO GRAJALES FERNANDEZ (IUE 2-26049/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 20232 Ago 02- Ago 15

NORMA IRENE ROVIRA ALLEGRO (IUE 2-36958/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19997 Jul 31- Ago 13

LILIANA BEATRIZ CONFORTE CODARI (IUE 2-20686/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19896 Jul 31- Ago 13

MIRTA FILOMENA RECALDE JASARO (IUE 2-22868/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19885 Jul 30- Ago 12

CARLOS FRANCISCO ARBIZU FERREIRA (IUE 2-21194/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19875 Jul 30- Ago 12

LUIS JORGE MARTINEZ PEREZ (IUE 2-52395/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19772 Jul 30- Ago 12

SADI FRUCTUOSO FERNANDEZ MUÑIZ O MUNIZ Y MARIA ANGELICA GOÑEZ O GONEZ PENA (IUE 2-46559/2018)
Montevideo, 10 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19714 Jul 29- Ago 09

RUBEN JOAQUIN NOVOA ALONSO (IUE 2-33564/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 19575 Jul 29- Ago 09

WALDEMAR ALFREDO FRANCO RODRIGUEZ (IUE 2-25443/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 19565 Jul 26- Ago 08

ZOILO LADISLAO FIGUEIRA, CIPRIANO WALTER FIGUEIRA FIGUEIRA , PRAXEDES FIGUEYRA, FRANCISCO GERONIMO FIGUEIRAS O FIGUEIRAS FIGUEYRAS, MARIA ANTONIA FIGUEIRA o FIGUEIRAS FIGUEYRAS, PEDRO MIGUEL FIGUEIRA FIGUEIRA O FIGUEIRA FIGUEYRA, JUAN ANTONIO FIGUEIRA FIGUEIRA O FIGUEIRA FIGUEYRA y JUAN ANTONIO CURBELO FIGUEIRA (IUE 2-27564/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 19278 Jul 25- Ago 07

LUCIANA MARÍA CRIVELLO MIEGE (IUE 2-27720/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19237 Jul 24- Ago 06

DECIMONOVENO TURNO

NELSON BAGU GRAÑA (IUE 2-33259/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 20494 Ago 05- Ago 16

JUANA DEGEA (IUE 2-26786/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 20446 Ago 02- Ago 15

RAMON FELICIANO GARCIA ACOSTA (IUE 2-21702/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 20343 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-13824/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 20096 Ago 01- Ago 14

EDUARDO ALBERTO SEPSOVICH IBAÑEZ (IUE 2-15373/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19803 Jul 30- Ago 12

HECTOR GABRIEL PEDETTI ONETTO (IUE 2-32015/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 19709 Jul 29- Ago 09

CLAUDIA RENEE MARTINCHICH PERALTA (IUE 2-17123/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 19649 Jul 29- Ago 09

MARIA ELSA BURGUEZ Y MARIA DE LOURDES NIEVES BURGUEZ (IUE 2-28738/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 19560 Jul 26- Ago 08

STELLA ALBA FRONTINI GENTA (IUE 2-25712/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19249 Jul 24- Ago 06

GREGORIO JEREMIAS LANZAVECHIA GANDINI Y RAMONA ELSA RODRIGUEZ VIÑOLY (IUE 2-27631/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19203 Jul 24- Ago 06

MARIA MARTA CARRAU OLASCOAGA (IUE 2-30714/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19131 Jul 24- Ago 06

MARIA VIOLETA GREZZI CARBONELL (IUE 2-27778/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19064 Jul 24- Ago 06

VIGÉSIMO TURNO

ROSSANA LOURDES GESUELE (IUE 2-33131/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20681 Ago 06- Ago 19

MARIA ESTHER CARRERA o CARRERA PEREIRA (IUE 2-30551/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20603 Ago 05- Ago 16

JULIO BERNARDINO PERAGALLO GONZALEZ (IUE 2-15542/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20516 Ago 05- Ago 16

BLANCA ESTHER BLANCHE BIA (IUE 2-23986/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20097 Ago 01- Ago 14

ANGEL ALFREDO ESTEFAN AVERO (IUE 2-32132/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19932 Jul 31- Ago 13

RENEE AGUILERA LARROSA (IUE 2-31624/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19867 Jul 30- Ago 12

ALFONSO GONNET PONS (IUE 2-21251/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19712 Jul 29- Ago 09

CANDIDO MONTES CARDOZO (IUE 2-6717/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19595 Jul 29- Ago 09

MARIA CARMEN IGLESIAS GARCIA (IUE 2-29543/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19469 Jul 26- Ago 08

MARIA ELSA CASAL CABALERO (IUE 2-32354/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19310 Jul 25- Ago 07

GIOSINA ANNUNZIATTA ROMEO CAMMARISANO (IUE 2-32996/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19300 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARTURO JUAN MARIÑO ITUARTE (IUE 2-27377/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20654 Ago 06- Ago 19

LIBELBA DA LUZ DUARTE (IUE 2-25416/2018)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 20608 Ago 05- Ago 16

RICHARD NIEVES DE MORAES (IUE 2-32158/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20443 Ago 02- Ago 15

VICTOR REYNALDO CAIMI BARREIRO (IUE 2-20064/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 20430 Ago 02- Ago 15

VICTOR ALVAREZ PAPARAMBORDA (IUE 2-30490/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20424 Ago 02- Ago 15

RUBEN DARIO VALLS (IUE 2-57135/2018)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 20218 Ago 01- Ago 14

SUSANA TERESITA MIGUEZ MOLINARI (IUE 2-31741/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20072 Ago 01- Ago 14

ZENIA PIRIZ DA ROSA (IUE 2-22855/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19901 Jul 31- Ago 13

ESTHER VILLEGAS CARAVIA (IUE 2-34993/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19895 Jul 31- Ago 13

MARIA SILVIA FRIERI VOROS o MARIA SILVIA ANITA FRIERI (IUE 2-31970/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19894 Jul 31- Ago 13

ANTONIO FEDERICO FERRARI BLUNDELL (IUE 2-29100/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19891 Jul 31- Ago 13

JULIO DE LA PAZ ARCOS (IUE 2-31203/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19778 Jul 30- Ago 12

ALEJANDRO AGOPIAN o HAGOPIAN (IUE 2-53936/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19707 Jul 29- Ago 09

JUAN LUIS ALBERTI LARAGNOU (IUE 2-58234/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19660 Jul 29- Ago 09

IRMA ESPERANZA BERMUDEZ SILVA (IUE 2-30022/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19582 Jul 29- Ago 09

ENRIQUE MANUEL GASCUE LOPEZ (IUE 2-28670/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19548 Jul 26- Ago 08

FELIX LEOPOLDO VIDALIN GONZALEZ (IUE 2-31533/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19507 Jul 26- Ago 08

MARIA ISABEL ACOSTA ALFARO (IUE 2-22268/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19457 Jul 26- Ago 08

ANNA DE SIMONE RICCIO (IUE 2-23500/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19421 Jul 26- Ago 08

ANTONIO EMILIO BONA MILANESI (IUE 2-22685/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19402 Jul 25- Ago 07

MARIA IRENE RIOS FERNANDEZ (IUE 2-28102/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19264 Jul 25- Ago 07

RUBEN EDUARDO MARQUEZ GONCALVEZ (IUE 2-17582/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19155 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIODORO HUMBERTO FONTANA SCLAVI (IUE 2-33248/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20758 Ago 06- Ago 19

MARIA ZULMA BARRETO SEVERI (IUE 2-35185/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20741 Ago 06- Ago 19

ESTHER DE CUADROS MENDEZ (IUE 2-29434/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20448 Ago 02- Ago 15

JULIO CESAR de LEONARDIS PEREZ y ADELA ELIESTER ALMEIDA PIAS (IUE 2-23179/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 20441 Ago 02- Ago 15

EMA VARELA PIROTTO (IUE 2-25223/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20416 Ago 02- Ago 15

MARIA DEL CARMEN LEDESMA VALETTA (IUE 2-31779/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20240 Ago 02- Ago 15

RAFAEL RENE NOVO FIERRO (IUE 2-24006/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20069 Ago 01- Ago 14

HECTOR SANTA MARIA BLANCO (IUE 2-29149/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20052 Jul 31- Ago 13

LUIS PATRICIO ANDRADA, LUIS ALBERTO ANDRADA, MARIA ELIDA ANDRADA PEREYRA, ELBIO ALFREDO GONZALEZ ANDRADA Y TELEMACO WUILLIAM, O WUILLIAN O WILLIAM DOTTA ANDRADA (IUE 2-20645/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) (Sin Costo) 10/p 19819 Jul 30- Ago 12

ALICIA NADIR PELEGRINI RODRIGUEZ (IUE 2-31490/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19581 Jul 29- Ago 09

JOSE SALGUEIRO VARELA (IUE 2-32802/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19476 Jul 26- Ago 08

MAXIMO WALTER PICHERNO DOMINGUEZ (IUE 2-42144/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19463 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOTERCER TURNO

ISNELDA O ISMELDA RENEE OLAZAGUIRRE MINGRONI (IUE 2-59167/2018)
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20623 Ago 06- Ago 19

MANUELA VICTORIA ETCHEVERRY PEREZ (IUE 2-33049/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20438 Ago 02- Ago 15

MARIA ANGELICA PRADO CAPRILE (IUE 2-32562/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20429 Ago 02- Ago 15

MARINA RAMONA MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-27580/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20402 Ago 02- Ago 15

RICARDO ALBERTO BELTRAME BIANCHI (IUE 2-31484/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19979 Jul 31- Ago 13

LUISA MIRTA MOREIRA FREIRE Y MANUEL RAMON ANGUEIRA REGUEIRA (IUE 2-29946/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19978 Jul 31- Ago 13

ELSA NELLY ROMERO DE CHOCA O ELSA NELLY ROMERO RODRIGUEZ (IUE 2-36737/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19905 Jul 31- Ago 13

MARIA BEATRIZ MARTINEZ DALZOTTO (IUE 2-25884/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19876 Jul 30- Ago 12

ELIDA SOSA RIBERO o RIVERO Y ANTONIO WITAL SOSA RIVERO (IUE 2-20623/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19842 Jul 30- Ago 12

HUGO RUBEN LAINO (IUE 2-32725/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19745 Jul 30- Ago 12

MARIA DINA PREGO GANDOS (IUE 2-24823/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19732 Jul 30- Ago 12

JOAQUINA DORA SASSANO DEL RIO (IUE 2-29330/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19576 Jul 29- Ago 09

MARTHA O MARTA TERESA GONZALEZ FOLETTI (IUE 2-26466/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19510 Jul 26- Ago 08

CELIA ESTEVEZ BELLO (IUE 2-31199/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19422 Jul 26- Ago 08

BEATRIZ O BEATRIZ RUTH HALEY O VEIROJ SCHNEIDER O VEIROJ HALEY O VEIROJ REYES O VEIROJ (IUE 2-29616/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19294 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

IRMA ESTELA CAMEJO OLANO (FICHA IUE 2-48131/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20742 Ago 06- Ago 19

MARIA SOLEDAD GIMENEZ BUSTO (FICHA 2-29098/2018).
Montevideo, 31 de julio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20723 Ago 06- Ago 19

MARIA ANGELICA VIÑA ACUÑA (IUE 2-35894/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20631 Ago 06- Ago 19

ALBERTO PEREYRA HERNANDEZ (IUE 2-36439/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20588 Ago 05- Ago 16

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALVAREZ (FICHA 2-2229/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20553 Ago 05- Ago 16

MARTHA SUSANA GARMENDIA NUÑEZ (IUE 2-35118/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19902 Jul 31- Ago 13

HORACIO RUBEN FERRANDO PEREZ (IUE 2-30801/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19884 Jul 30- Ago 12

LEONOR MORAES PEREIRA Y FAUSTINO OLIMPIO U OLIMPICO DA COSTA MORENO (IUE 2-27947/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19731 Jul 30- Ago 12

JUAN ARISTIDES CASTAGNO OLAIZOLA (IUE 2-33722/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19722 Jul 30- Ago 12

WALTER ANTONIO MONTES DE OCA CAMARGO (IUE 2-11170/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19579 Jul 29- Ago 09

FELICIA ROSANO (IUE 2-58238/2018)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19487 Jul 26- Ago 08

JOSE OSCAR MARTINOTTI BURGUEÑO (IUE 2-32694/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19460 Jul 26- Ago 08

ALFREDO DE SANTIAGO o DE SANTIAGO FRANCIA (IUE 2-33001/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19360 Jul 25- Ago 07

ANDRES HUGO MORALES CALCAGNO (IUE 2-31717/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19263 Jul 25- Ago 07

SILVIA ELIZABETH CARDOSO RODRIGUEZ (IUE 2-13858/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19255 Jul 25- Ago 07

WASHINGTON FLORENCIO OCAMPO SANTOS (IUE 2-33313/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19120 Jul 24- Ago 06

ROSA O ROSINA GALLO TROTTA (IUE 2-29137/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19066 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE EDGARDO MENENDEZ CORTE (IUE 2-30820/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20679 Ago 06- Ago 19

AMADO MARIO RODRIGUEZ COPECHAUSKY (IUE 2-21612/2019)
Montevideo, 27 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20510 Ago 05- Ago 16

JUAN CARLOS PASTORINO BIANCHI (IUE 2-28356/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20421 Ago 02- Ago 15

INES ARIEL GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-8162/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 20169 Ago 01- Ago 14

HELVECIO BATALLA ROLDAN Y CARMEN GREGORIA LACAZ COTO (IUE 2-29021/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19922 Jul 31- Ago 13

ELSA ESTHER ARBALLO MARTÍNEZ (IUE 2-48720/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19757 Jul 30- Ago 12

SONIA JUANA ESPINO (IUE 2-47251/2018)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19710 Jul 29- Ago 09

OBDULIA LISCANO (IUE 2-40235/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19620 Jul 29- Ago 09

LEON DJAMENT (IUE 2-28629/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19524 Jul 26- Ago 08

HAYDEE REGINA RUVERTONI TRIANON (IUE 2-8382/2019)
Montevideo, 15 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19312 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS GUIDUCCI PIÑEIRUA o PIÑEYRUA (IUE 2-43429/2018)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19282 Jul 25- Ago 07

Walter Enrique Calvete Rocha (IUE 2-1892/2010)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19253 Jul 24- Ago 06

LUCIANA SOLIS EREVIA (IUE 2-47409/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19247 Jul 24- Ago 06

WASHINGTON YAMANDU CARAVATTI DE LOS SANTOS (IUE 2-28062/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19167 Jul 24- Ago 06

HERVÉ JEAN FRANÇOIS, DEFFOREY (IUE 2-22355/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19154 Jul 24- Ago 06

DARIO REMOIL CORTES OLIVERA (IUE 2-30206/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19132 Jul 24- Ago 06

DULCELINA ELEUTERIA HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-29998/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19068 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

TERESITA DOMINGA COLACCI SICA (IUE 2-26691/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20757 Ago 06- Ago 19

OTILIA PEREZ ABREU (IUE 2-23366/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20691 Ago 06- Ago 19

REGINA KANONICH SZWARCBLAT (IUE 2-18782/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 20611 Ago 05- Ago 16

GUILLERMO JOSÉ VICENS RIQUÉ (IUE 2-29157/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20592 Ago 05- Ago 16

DELMA MYRTA O MYRTHA NEGRIN JAIME y de MIGUEL ETCHANDY AVELLEYRA (IUE 2-14289/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20242 Ago 02- Ago 15

ROSA LORENZO SOTO (IUE 2-25670/2019)
Montevideo, 11 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 20236 Ago 02- Ago 15

ALCIDES ALBERTO RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 2-16334/2017)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20234 Ago 02- Ago 15

JULIO MODYEIEVSKY ZALIEVSKA (IUE 2-31749/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20123 Ago 01- Ago 14

PETRONILA ELVIRA FONT TROYA (IUE 2-21587/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 20062 Ago 01- Ago 14

GUMERSINDO VAZQUEZ AÑON (IUE 2-24079/2019)
Montevideo, 11 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19615 Jul 29- Ago 09

JOAQUINA ARRIOLA SANABRIA (IUE 2-24338/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19433 Jul 26- Ago 08

IGNACIO NICOLAS NOBLE GALLO (IUE 2-27690/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19431 Jul 26- Ago 08

ETHEL MARÍA REGA BRUNO (IUE 2-26433/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19388 Jul 25- Ago 07

ANTONIO FRANCISCO CUBELLI UMPIERREZ (IUE 2-24986/2019)
Montevideo, 11 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19375 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA OLGA GIL LLONARD (IUE 2-36627/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20640 Ago 06- Ago 19

LUISA BEATRIZ MUMERTO YUVE (IUE 2-36141/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20570 Ago 05- Ago 16

WALTER JOSE PLACIDO SCARPONI MARTIN (IUE 2-36003/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20044 Jul 31- Ago 13

RAFAEL PEDRO SPOSITO VITALI (IUE 2-32601/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19924 Jul 31- Ago 13

NORMA EMILIA PIVA DORSI (IUE 2-23797/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19879 Jul 30- Ago 12

DELIA ESTHER ECHEVERRI SOSA (IUE 2-31054/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19820 Jul 30- Ago 12

SAMUEL BEER OLESKER CHOTINER y SOFIA PERLA GERSTENFELD GRAF (IUE 2-34988/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19640 Jul 29- Ago 09

DOLORES NELLY CUNS RODRIGUEZ y JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ BOUZA (IUE 2-20010/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19605 Jul 29- Ago 09

ALBA IZQUIERDO DELLAGIOVANA (FICHA 2-3638/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19383 Jul 25- Ago 07

ARCELINDA MUÑOZ DELFINO (IUE 2-28643/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19354 Jul 25- Ago 07

MYRIAM RAQUEL MARTINEZ DOMINGUEZ (IUE 2-41612/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19216 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBEN JOSE RUSSELL PORTEIRO y GILDA NELLY BONOMI ORICCHIO (IUE 2-31022/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20756 Ago 06- Ago 19

ROSA INVERNON GOMEZ (IUE 2-23084/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20630 Ago 06- Ago 19

LURDES o LOURDES MATIAS MATIAS o MATTIAS MATTIAS o LURDES o LOURDES ROSA MATIAS MATIAS o MATTIAS MATTIAS y CIPRIANO AFONSO AFONSO o CIPRIANO MORAIS AFONSO o CIPRIANO MORAIS o CIPRIANO AFONSO MORAIS (IUE 2-17891/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20533 Ago 05- Ago 16

FRANCISCO ELOY DIAZ MENENDEZ (IUE 2-25744/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20427 Ago 02- Ago 15

DELIA DURANTE CHERUCCI (IUE 2-33649/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20304 Ago 02- Ago 15

ELBIO FERRARA VARELA, RAMON ANTOLIN SAN PEDRO BEQUIO y MARIA NILDA FERRARA VARELA (IUE 2-32987/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20298 Ago 02- Ago 15

RUBEN WASHINGTON PORRO FONSECA (IUE 2-33866/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20215 Ago 01- Ago 14

NORMA TERESA VARETTONI DE LUCA (IUE 2-33108/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20064 Ago 01- Ago 14

JOSE IGNACIO PIMIENTA PORCAL (IUE 2-36011/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20042 Jul 31- Ago 13

MARIA TERESA MORALES ARESSE (IUE 2-34896/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19964 Jul 31- Ago 13

LUIS RAMON MILTON SPERANZA CANO (IUE 2-31865/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19806 Jul 30- Ago 12

MARIA CRISTINA MACHO LOMBARDO (IUE 2-33273/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19658 Jul 29- Ago 09

ANA ELSA VAZQUEZ LEFEBRE (IUE 2-28201/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19531 Jul 26- Ago 08

PEDRO GUIMAR PEREZ BERMUDEZ (IUE 2-33534/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19443 Jul 26- Ago 08

MARY OLINDA ARRILLAGA SILVEIRA (IUE 2-15379/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19386 Jul 25- Ago 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BORIS BAPTISTA MORA (IUE 461-293/2019).
Artigas, 6 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20528 Ago 06- Ago 19

ROBERTO ENRIQUE DAVILA TOLOSA (IUE 461-378/2019).
Artigas, 25 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20464 Ago 05- Ago 16

MARIA ELIDA MUNIZ (IUE 461-330/2019)
Artigas, 13 de junio de 2019

CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20461 Ago 05- Ago 16

ALDOMIRO CERON BUZZETTO (IUE 461-377/2019).
Artigas, 25 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19914 Jul 31- Ago 13

NELSON RICARDO DONATI GARCIA (IUE 461-335/2019).
Artigas, 13 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19844 Jul 30- Ago 12

CARMEN SILVA MARTINICORENA (FICHA 461-183/2012).
Artigas, 20 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19542 Jul 26- Ago 08

CATALINA ETHEL BETANCOURT BONILLA (IUE 156-187/2019).
Artigas, 10 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19213 Jul 24- Ago 06

NORMA LILIAN NUÑEZ TEJEIRA y JORGE BRUM MIRAGLIA (IUE 156-261/2019).
Artigas, 25 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19212 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WILMAR BELEM MOREIRA (IUE 157-456/2018).
Bella Unión, 19 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20284 Ago 02- Ago 15

RAMON ALVARENGA GIMENEZ (IUE 444-71/2019).
Bella Unión, 16 de julio de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19207 Jul 24- Ago 06

SEGUNDO TURNO

ANA CAROLINA ASTRAY MARTINEZ (IUE 444-192/2019).
Bella Unión, 16 de julio de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19742 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARABALLO GORDILLO MIREYA CELIA (IUE 168-288/2019).
Canelones, 24 de junio de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20178 Ago 01- Ago 14

CARLINI PUGA, HUMBERTO (IUE 168-452/2016).
Canelones, 6 de marzo de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19352 Jul 25- Ago 07

BARES BENTANCOR, RAUL (IUE 168-242/2019).
Canelones, 3 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé. ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19195 Jul 24- Ago 06

ZINOLA BERGERO, JUAN PAULINO (IUE 168-226/2019).
Canelones, 3 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19194 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

LAGARRETA FRANCO, TEODORO (IUE 459-217/2019).
Canelones, 17 de junio de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19692 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ONIS HUGO VIZCAINO PRADA (IUE 541-336/19).
Atlántida, 17 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20760 Ago 06- Ago 19

NESTOR GERARDO DE AVILA PAGLIA (IUE 526-358/2018).
Atlántida, 29 de junio de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 6631 10/p 20419 Ago 02- Ago 15

JOSE LUIS DE LA MANO PIÑEIRO (IUE 541-350/19).
Atlántida, 17 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19858 Jul 30- Ago 12

ANTILIO ELOY LUJAN ARRIOLA (IUE 526-293/2019).
Atlántida, 16 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19567 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

JOSE LUIS RIVERO PEREYRA (IUE 541-254/2019).
Atlántida, 11 de junio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19829 Jul 30- Ago 12

CIRILA AMELIA CASTANG TEJERA (IUE 526.365/2019).
Atlántida, 16 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19827 Jul 30- Ago 12

MARIA MARTA MASSIMELLI GATTO (IUE 541-764/2018).
Atlántida, 20 de diciembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19307 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

NICOLÁS LORENZO ALMADA NEGRI (IUE 180-346/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de junio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20033 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

IRMA ELENA SEIFERT ARAUJO (IUE 493-277/2019).
Ciudad de la Costa, 18 de junio de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19849 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDUARDO CARLOS PRESA BUSTOS y ANA MARIA BUSTOS RODRIGUEZ (IUE 440-476/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20766 Ago 06- Ago 19

ERNESTO OROSMAN LARRAÑAGA RIVERO y AURELIA MASIAS o MACIAS BAZZANO (IUE 440-477/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20765 Ago 06- Ago 19

CARLOS GERMAN MARTINEZ BARBOZA (IUE 440-996/2018).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20763 Ago 06- Ago 19

JUAN CORONEL GARCIA e IDEMITA PORTILLO o IDEMITTA PORTILLO o IDEMITA PORTILLO CAYETANO (IUE 440-300/2019).
Las Piedras, 17 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19539 Jul 26- Ago 08

ALEJANDRO SCERBATAI PEREZ (IUE 440-388/2019).
Las Piedras, 3 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19205 Jul 24- Ago 06

SEXTO TURNO

JOSE LOSADA SANCHEZ (FICHA IUE 458-327/2019).
Las Piedras, 14 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20762 Ago 06- Ago 19

SANTINA DALBORA o D ALBORA MAYER (FICHA IUE 458-201/2019).
Las Piedras, 28 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20024 Jul 31- Ago 13

DOMINGO MIGUEL RODRIGUEZ y ODULIA LIMA DOMINGUEZ (FICHA IUE 458-204/2019).
Las Piedras, 25 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19538 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

NANCY SARA PATRIARCA FRANCO (IUE 533-494/2019).
Las Piedras, 26 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20768 Ago 06- Ago 19

RUBEN ACOSTA PELUFFO (IUE 533-498/2019).
Las Piedras, 26 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20767 Ago 06- Ago 19

NELLY RAQUEL PERDOMO CABRERA (IUE 533-419/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20764 Ago 06- Ago 19

JUAN GERONIMO DE ANTONI OLIVERA (IUE 533-366/2019).
Las Piedras, 7 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20598 Ago 05- Ago 16

LUIS NATALIO CIOCCA MORETTO o MORETTI, MARIA EMILIA LUBARA PERA o PEREZ y LUIS WALTER CIOCCA LUBANA o LUBARA (IUE 533-250/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19854 Jul 30- Ago 12

JESUS SEFERINO o CEFERINO GONZALEZ (IUE 533-295/2019).
Las Piedras, 25 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19853 Jul 30- Ago 12

MAURICIO ALEJANDRO RODRIGUEZ ROSTANI (IUE 533-280/2019).
Las Piedras, 21 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19851 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

BLANCA CELIA MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 176-765/2018).
Pando, 19 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19998 Jul 31- Ago 13

OFELIA LUJÁN VARELA ESPINO (FICHA 176-295/2019).
Pando, 27 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19828 Jul 30- Ago 12

WALTER HUGO RAMOS BENTANCOR (FICHA 176-283/2019).
Pando, 12 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19826 Jul 30- Ago 12

LUIS ALBERTO BARRANQUE VALLARINO (FICHA 176-132/2019).
Pando, 12 de marzo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19825 Jul 30- Ago 12

HUGO WASHINGTON CAIRELE GUEVARA (FICHA 176-206/2019).
Pando, 28 de mayo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19824 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

CLARA INES LASA CHINELLI o CLARA INES LASSA CHINELLI (IUE 574-91/2019).
Toledo, 2 de julio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19938 Jul 31- Ago 13

JULIA ESTHER ALONSO REGGIO y JULIO OMAR ODERA SAPETTO (IUE 574-258/2019).
Toledo, 2 de julio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19696 Jul 29- Ago 09

AURORA CASIANA BLENGIO DELLOCA o DELL'OCA (IUE 574-259/2019).
Toledo, 28 de junio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19694 Jul 29- Ago 09

SEGUNDO TURNO

GUILLERMINA VALDEZ FONTES (IUE 576-292/2019.
Toledo, 18 de junio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20746 Ago 06- Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MOURA SENDOLLA ó MOURA SENDOYA y LILA ROMERO SILVA (IUE 207-315/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19521 Jul 26- Ago 08

LUZ DEL ALBA SOUZA FIGUEREDO (IUE 207-324/2019).
Melo, 14 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19091 Jul 24- Ago 06

NELIDA TEODORA ANDRADE PEREIRA (IUE 207-296/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19087 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

EMIR ALEJANDRO BORGES FERNANDEZ (IUE 208-528/2013).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20703 Ago 06- Ago 19

JUAN MIGUEL MATTOS VILELA (IUE 208-322/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20702 Ago 06- Ago 19

JULIA COSTA, MARIA LUCRECIA RAMOS COSTA y JORGE RAMOS COSTA (IUE 208-364/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20699 Ago 06- Ago 19

EMELINA NELLY ACOSTA MORALES (IUE 208-354/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20176 Ago 01- Ago 14

ESPERANZA GLORIA VIEYTO CAMAÑO (IUE 208-371/2018).
Melo, 24 de julio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19522 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

JAIME SCARONE AROZTEGUI (IUE 468-367/2019).
Melo, 30 de julio de 2019.

Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 20698 Ago 06- Ago 19

ELIDO DIEGO DE OSCAR y DORBALINA DUARTE o DORVALINA DUARTE o DORVALINA MOREIRA (IUE 468-565/2018).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19911 Jul 31- Ago 13

ROBERTO WALTER ALVEZ ALVEZ (IUE 468-330/2018).
Melo, 24 de julio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 19088 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

NESTOR FABIAN PEREZ PEREIRA (IUE 615-113/2019).
Río Branco, 27 de junio de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 19089 Jul 24- Ago 06

SEGUNDO TURNO

NELLY RAQUEL LEDESMA ESQUIVEL (IUE 616-12/2019).
Río Branco, 6 de febrero de 2019.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19523 Jul 26- Ago 08

PEDRO DARIO SOSA NUÑEZ y ALICIA CLARA CARBALLO (IUE 616-100/2019).
Río Branco, 8 de mayo de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 19090 Jul 24- Ago 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA ALICIA PILON VELAZCO (IUE 223-329/2019).
Colonia, 24 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 20597 Ago 05- Ago 16

OMAR RAMON MEDINA DUPRE (IUE 223-394/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20413 Ago 02- Ago 15

ANTONIO JOSE CARREA (IUE 223-357/2019).
Colonia, 24 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20411 Ago 02- Ago 15

HORACIO ALCIDE o ALCIDES SUVILLAGA BERTINAT (IUE 223-70/2019).
Colonia, 31 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 19380 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

MARTIN LEOPOLDO BALDI BANCHERO (IUE 508-271/2019).
Colonia, 24 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 20596 Ago 05- Ago 16

JOSEF o JOSE SCHMIDT BARTEL y HELENE FOTH PENNER (IUE 508-111/2019).
Colonia, 17 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20412 Ago 02- Ago 15

ANGEL ANDRES DAGHERO UNDARSON o UNDARZON y MARIA ESTHER SUGASTI JACOBSON (IUE 508-169/2019).
Colonia, 22 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20210 Ago 01- Ago 14

JOSE ISMAEL VILLANUEVA PEREZ (IUE 508-39/2019).
Colonia, 28 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19700 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ANGEL SARET DE LOS SANTOS (IUE 227-380/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20208 Ago 01- Ago 14

SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ CORTÁZAR (IUE 227-422/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20017 Jul 31- Ago 13

GONZALEZ ANDRIOLI, MARIA ELENA; AHLERS GONZALEZ, OLGA HAYDEÉ (IUE 227-326/2019).
Carmelo, 5 de junio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20016 Jul 31- Ago 13

MARIA LUISA ANDEN (IUE 227-407/2019).
Carmelo, 24 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19702 Jul 29- Ago 09

AÍDA ESTHER BIANCHI PINEDA (IUE 227-421/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19701 Jul 29- Ago 09

MIRTA HAYDÉE FAVREAU ARRIGHETTI (IUE 227-215/2019).
Carmelo, 2 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 19188 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IDA JOSEFINA CHARBONNIER o CHARBONIER BERTINAT (IUE 225-478/2019).
Rosario, 16 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20209 Ago 01- Ago 14

FELIPE NORBERTO MUÑIZ o MUNIZ, IRMA REGINA o REGINA IRMA TROCHE y MOIRA VIVIAN MUÑIZ o MUNIZ TROCHE (IUE 225-399/2019).
Rosario, 21 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19847 Jul 30- Ago 12

OSCAR ALFREDO ROMAN DE ARMAS (IUE 225-411/2019).
Rosario, 21 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19543 Jul 26- Ago 08

HUGO ARIEL LOPEZ FRIAS (IUE 225-369/2019).
Rosario, 12 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19381 Jul 25- Ago 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEVER WALTER DINARDI SOMMA ó HEBER WALTER DINARDI SOMMA (IUE 241-499/2018).
Durazno, 30 de mayo de 2019.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 6631 10/p 20568 Ago 05- Ago 16

MARÍA FELICIA FERNANDEZ LARRE (IUE 241-400/2019).
Durazno, 14 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20567 Ago 05- Ago 16

NÉSTOR RANULFO CARBALLIDO LALUZ y MARISA GISELLE CARBALLIDO CLAVIJO (IUE 241-220/2019).
Durazno, 25 de abril de 2019.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20566 Ago 05- Ago 16

ALFREDO MELITON SILVA GONZALEZ (IUE 241-33/2019).
Durazno, 6 de mayo de 2019.

CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19795 Jul 30- Ago 12

EULOGIO AMADO ACEVEDO CHAPE y MARÍA HILDA CARRIZO GOYENECHE (IUE 241-335/2019).
Durazno, 30 de mayo de 2019.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19127 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

ADEMAR REYES IBARRA (IUE 242-639/2018).
Durazno, 25 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19794 Jul 30- Ago 12

JULIÁN TEODULO ISARRUALDE y MAURICIA AMADA SEGUNDO (IUE 242-189/2019).
Durazno, 23 de abril de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19126 Jul 24- Ago 06

MARÍA ESTHER VARELA SANCHEZ (IUE 242-326/2019).
Durazno, 6 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19093 Jul 24- Ago 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVA FIGUEREDO, MARIA UBELIA (IUE 254-369/2019).
Trinidad, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20296 Ago 02- Ago 15

ALBERTO EDUARDO BARON MONTAÑO o ALBERTO EDUARDO INOCENCIO BARON MONTAÑO (IUE 254-837/2018).
Trinidad, 3 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20295 Ago 02- Ago 15

DANILO ALBERTO DUGLIO LOPEZ y MARIA AMELIA o EMILIA LOPEZ VIERA (IUE 254-388/2019).
Trinidad, 25 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20294 Ago 02- Ago 15

HUGO RICARDO MESA VEGA (IUE 254-312/2019).
Trinidad, 18 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20293 Ago 02- Ago 15

MARIA TERESA PONT o PONS (IUE 254-157/2019).
Trinidad, 25 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19941 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOEMI NELLY AGUIAR BENTANCOUR (FICHA IUE 260-640/2019).
Florida, 16 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20693 Ago 06- Ago 19

SILVIA ELENA PEREZ ESPINEL y JUAN ANGEL MORALES OLIVERA (FICHA IUE 260-646/2019).
Florida, 16 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20309 Ago 02- Ago 15

CARMEN MARTINEZ CORDERO (FICHA IUE 260-588/2019).
Florida, 22 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19801 Jul 30- Ago 12

GILDA BEATRIZ MARIN ACOSTA (FICHA IUE 260-590/2019).
Florida, 20 de junio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19690 Jul 29- Ago 09

EDITH GRISELIA BENITEZ HEYNEN (FICHA IUE 260-556/2019).
Florida, 13 de junio de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19339 Jul 25- Ago 07

MARIA ROSSANA ETCHEVERRITO NUÑEZ (FICHA IUE 260-1181/2018).
Florida, 14 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18965 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

MARIA DOMINGA CABRERA FLEITA o FLEITAS (FICHA IUE 261-575/2019).
Florida, 29 de julio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20538 Ago 06- Ago 19

ILDA DE SOUZA MOTA (IUE 261-351/2019).
Florida, 15 de mayo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 19695 Jul 29- Ago 09

NELSA ROSAS PEREZ (FICHA IUE 261-485/2019).
Florida, 18 de junio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19693 Jul 29- Ago 09

PABLO MARTIN EURCHEGUI SIERRA (IUE 261-255/2019).
Exoneración Ley 18.078.
Florida, 26 de junio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19322 Jul 25- Ago 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON GOMEZ LOTTI (IUE 274-338/2019).
Minas, 23 de julio de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19467 Jul 26- Ago 08

SEBASTIÁN ALEJANDRO TECHERA DEL HORNO (IUE 274-208/2019).
Minas, 17 de mayo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19358 Jul 25- Ago 07

BLANCA ROSA MIGUEL BASILIO, ELVIRA MIGUEL BASILIO y LUISA GLADYS MIGUEL BASILIO (IUE 274-342/2019).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19357 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

JUAN CARLOS BOUVIER CEDRES (IUE 432-323/2019).
Minas, 17 de julio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20327 Ago 02- Ago 15

JOSE LUIS PATRON GONZALEZ (IUE 432-327/2019).
Minas, 23 de julio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20326 Ago 02- Ago 15

ELSO RUBEL MAGUNA CABRERA y MATILDE LUCIANA DELGADO GIMENEZ (IUE 432-273/2019).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20170 Ago 01- Ago 14

BLANCA AURORA INZAURRALDE CORREA (IUE 432-407/2018).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20026 Jul 31- Ago 13

ANA GLORIA VILCHE MASSA (IUE 432-326/2019).
Minas, 23 de julio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19833 Jul 30- Ago 12

JUSTINIANO BALBINO GOMEZ PEREIRA (IUE 432-244/2019).

Minas, 13 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19356 Jul 25- Ago 07

MANUEL MATEO OXLEY RUBI, MARÍA ANTONIA PEREZ FERNANDEZ y MARÍA del VERDÚN OXLEY PEREZ (IUE 432-241/2019).
Minas, 31 de mayo de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19355 Jul 25- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALICIA RENEE BORGES FIERRO (FICHA 284-436/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20719 Ago 06- Ago 19

VICENTE NORBERTO DRAGO (FICHA 284-576/2019).
Maldonado, 16 de julio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20405 Ago 02- Ago 15

PEDRO HERIBERTO ONANDI MOLINA y MIGUEL ANGEL ONANDI RODRIGUEZ (FICHA 284-792/2016).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19347 Jul 25- Ago 07

CARLOS MARIA PEREIRA (FICHA 284-330/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19201 Jul 24- Ago 06

MARIA ISABEL ARAUJO SILVEIRA (FICHA 284-435/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19103 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

NESTO ó NESTOR, RAMÓN, CASAÑA ó CASAÑAS (IUE 285-331/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20204 Ago 01- Ago 14

YULIA YANE, SAN MARTIN FERNANDEZ (IUE 285-414/2019).
Maldonado, 26 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19362 Jul 25- Ago 07

ADEMAR WALDIMIRO, BARRIOS SARAVIA (IUE 285-403/2019).
Maldonado, 20 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19348 Jul 25- Ago 07

PETRONA, GONZALEZ GONZALEZ (IUE 285-88/2019).
Maldonado, 9 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19346 Jul 25- Ago 07

JULIO CESAR SILVA MENA (IUE 285-173/2019).
Maldonado, 3 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19345 Jul 25- Ago 07

GUILLERMINA, TABEIRA CORREA (IUE 285-358/2019).
Maldonado, 3 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19202 Jul 24- Ago 06

LAURA ó SAURA ISIDORA, TECHERA FERNANDEZ (IUE 285-1229/2018).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19198 Jul 24- Ago 06

RICARDO ROGELIO, NANDIN GIL (IUE 285-343/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19104 Jul 24- Ago 06

OCTAVO TURNO

LUISA FRANCISCA ZUCCARDI DE ANDREOZZI (IUE 286-219/2019).
Maldonado, 15 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19809 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELSA JULIETA DIAZ AMORIN (FICHA 503-252/2019).
San Carlos, 10 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20717 Ago 06- Ago 19

NELIS JULIA ARRUTTI UMPIERREZ (FICHA 503-294/2019).
San Carlos, 27 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19485 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

ORESTES LULIO GUERRA BARRIOS (FICHA 505-160/2019).
San Carlos, 12 de junio de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19808 Jul 30- Ago 12



PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BANDERA, ROSA BEATRIZ o BANDERA ARELLANO, ROSA BEATRIZ (IUE 300-213/2019).
Exoneración Ley 18.078.
Paysandú, 24 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19945 Jul 31- Ago 13

MARIA GENOVEVA MARTINEZ (IUE 300-319/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19783 Jul 30- Ago 12

DINA STANKO GORDIENCO (IUE 300-334/2019).
Paysandú, 27 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19781 Jul 30- Ago 12

CELIA LISCHINSKY GRAMOY (IUE 300-335/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 19492 Jul 26- Ago 08

CARLOS MARIA LEYES FAGUNDEZ (IUE 300-314/2019).
Paysandú, 18 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 19491 Jul 26- Ago 08

RONALDO GORDIENKO SIMONOV (IUE 2-56516/2017).
Paysandú, 20 de junio de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 19321 Jul 25- Ago 07

MARIA ROSA ROLANDI SILVA (IUE 300-261/2019).
Paysandú, 17 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 19320 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

DE los SANTOS BUSTAMANTE, MARÍA GRACIELA (IUE 301-736/2018.
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20107 Ago 01- Ago 14

DINOLINA PEREYRA BERON o MARIA DISOLINA PEREYRA (IUE 301-248/2019).
Paysandú, 26 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19977 Jul 31- Ago 13

LUIS FAUSTO TASSO VILLARREAL (IUE 301-301/2019).
Paysandú, 21 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19185 Jul 24- Ago 06

SÉPTIMO TURNO

ROSA DEL CARMEN MACHADO GALLAFA (IUE 501-387/2019).
Paysandú, 16 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19975 Jul 31- Ago 13

SCHELL NEUGEBAUER ó NEUGEBAUR ALEXANDER ó ALEJANDRO y JACOBO (IUE 501-622/2018).
Paysandú, 25 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19974 Jul 31- Ago 13

SOFIA TERESA HECHT BARTH (IUE 501-78/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 19493 Jul 26- Ago 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OSCAR AMERICO FRAVEGA BERRETA y ANA MARIA PIQUET (IUE 317-603/2019)
Fray Bentos, 1 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20695 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SORELEY GRACIANA RODRÍGUEZ PAZOS (IUE 318-147/2019).
Young, 17 de junio de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19324 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

MARIA HILDA HERNANDEZ BAZZINI y LINDOLFO CHIRIONI (IUE 445-75/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078
Young, 23 de julio de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20018 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARINA OLIVERA (FICHA IUE 329-299/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20507 Ago 05- Ago 16

ROLINA DOS SANTOS LACASSY (FICHA IUE 329-295/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20505 Ago 05- Ago 16

EUNICE BENEVENGA SARMENTO (FICHA IUE 329-292/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20028 Jul 31- Ago 13

PAULO WILTGEN ROSAT (FICHA IUE 329-269/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19210 Jul 24- Ago 06

RICARDO PABLO GONZALVEZ LOTITO (FICHA IUE 329-278/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19209 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

JOSE WILDER DOS SANTOS BUSTAMANTE (FICHA IUE 330-303/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20200 Ago 01- Ago 14

ELBIO LABADIE CAMELO (FICHA IUE 330-295/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20199 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

LUIS o LUIZ CARLOS GOULART DE MENDONCA o MENDONÇA o LUIS o LUIZ CARLOS GOULARTE o LUIS o LUIZ CARLOS GULART (FICHA IUE 462-654/2018).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20508 Ago 05- Ago 16

OROSMAN CORNELIO NOGUEIRA DENIS (FICHA IUE 462-274/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20506 Ago 05- Ago 16

SARA MARGARITA NUÑEZ BRAGA (FICHA IUE 462-241/2019).
Rivera, 20 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20029 Jul 31- Ago 13

BALTASAR HAIACHE CASAL (FICHA IUE 462-397/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19211 Jul 24- Ago 06

SEXTO TURNO

WALTER RIESGO LARRAZ (FICHA IUE 477-304/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20198 Ago 01- Ago 14

MIGUEL BARCELO PINTO (FICHA IUE 477-136/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19703 Jul 29- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA SILVERA (IUE 341-209/2019).
Rocha, 4 de junio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20133 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

MARCELA IVONNE DE LOS SANTOS PUÑALES (IUE 342-513/2018).
Rocha, 3 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 19804 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

ELIDA SAN MARTIN LASCANO (IUE 525-169/2019).
Rocha, 6 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20469 Ago 05- Ago 16

FELIX MACHADO D'AVILA (IUE 525-140/2019).
Rocha, 6 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20134 Ago 01- Ago 14

CARLOS MOLINA GARAZA (IUE 525-270/2019)
Rocha, 12 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20132 Ago 01- Ago 14

WALTER FERMIN PEREZ CABRAL (IUE 525-122/2015).
Rocha, 25 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19527 Jul 26- Ago 08

ANA MARIA LASCANO NUÑEZ (IUE 525-312/2019).
Rocha, 16 de julio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19526 Jul 26- Ago 08

ELBIO BERNARDO MORENO ECHETO o ECHETTO (IUE 525-227/2019).

Rocha, 25 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19182 Jul 24- Ago 06

BLANCA HILDA OSANO OSANO (IUE 525-540/2017).
Rocha, 5 de setiembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19181 Jul 24- Ago 06

CARLOS JULIO LORENZO PEREIRA (IUE 525-237/2019).
Rocha, 25 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19179 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ELBIO JOSE DE LOS SANTOS DE AVILA y BRENDA EMILIA ORTEGA DE AVILA (IUE 343-322/2018).
Chuy, 30 de noviembre de 2018.
Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20686 Ago 06- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARGARITA BALDASSARI DE LAIRIHOY y MARIA MARGARITA LAIRIHOY (IUE 352-563/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20644 Ago 06- Ago 19

IVY BONNY PIERRI ARTEGOITIA (IUE 352-332/2019).
Salto, 26 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20084 Ago 01- Ago 14

RUBEN DARÍO GRILLE BORGES (IUE 352-457/2019).
Salto, 27 de mayo de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20082 Ago 01- Ago 14

GLADYS LUJAN DEVOTO ALCAIN (IUE 352-501/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19908 Jul 31- Ago 13

PAULINA GONZÁLEZ CHALART (IUE 352-521/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 28 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19861 Jul 30- Ago 12

JULIO SUÁREZ DA SILVA (IUE 352-481/2001).
Salto, 21 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19541 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL MACHIAVELLO LEGNAZZI (IUE 353-576/2019).
Salto, 25 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20643 Ago 06- Ago 19

TERESITA ROLFO GOMEZ (IUE 353-525/2019).
Salto, 29 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20642 Ago 06- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

GREGORIO POROCHIN o PORONCHIN KOSOLAP o KOZOLAP (IUE 509-325/2019).
Salto, 19 de julio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20462 Ago 05- Ago 16

MARÍA LUISA BELMONTE DA SILVA (IUE 509-461/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20085 Ago 01- Ago 14

ARACELIA SILVEIRA MARTINEZ (IUE 509-326/2019).
Salto, 16 de julio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19909 Jul 31- Ago 13

MIGUEL ANGEL FERREIRA CARREÑO (IUE 509-441/2019).
Salto, 16 de julio de 2019.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 19540 Jul 26- Ago 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA MARGOT QUIJANO NOYA (IUE 370-280/2019).
San José, 16 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19624 Jul 29- Ago 09

TERCER TURNO

MARÍA MERCEDES SILVA TORRES (IUE 371-353/2019).
San José, 29 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20749 Ago 06- Ago 19

FEDERICO DÍAZ GARCÍA (IUE 371-302/2019).
San José, 22 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19627 Jul 29- Ago 09

GUZMÁN DÍAZ GONZÁLEZ; OLGA MARÍA ESPINOSA CORREA y SONIA ELENA DÍAZ ESPINOSA (IUE 371-251/2019).
San José, 28 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19626 Jul 29- Ago 09

JUAN JOSÉ CAMACHO BENTANCUR, AURELINA PÉREZ RODRÍGUEZ y JUAN ANGEL CAMACHO PÉREZ (IUE 371-301/2019).
San José, 24 de junio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 19625 Jul 29- Ago 09

MARIA RAQUEL LOPEZ MESSA o MESA (IUE 371-243/2019).
San José, 14 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19161 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL BONILLA PEREZ (IUE 510-272/2019).
San José, 24 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20751 Ago 06- Ago 19

MARIA CELIA DUARTE RODRIGUEZ (IUE 510-218/2019).
San José, 16 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19165 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER ALVAREZ MENDEZ (IUE 530-582/2018).
Libertad, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20281 Ago 02- Ago 15

WALTER RODOLFO PACHECO FAJARDO (IUE 530-303/2019).
Libertad, 3 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19918 Jul 31- Ago 13

RUBENS JESUS BLANES ALVAREZ (IUE 530-409/2019).
Libertad, 28 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19628 Jul 29- Ago 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

NORMA NORA SILVA CARRO (IUE 443-185/2019).
Dolores, 16 de julio de 2019.

Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20534 Ago 05- Ago 16

MILTON ARIEL CAIRUS LAPAZ (IUE 443-127/2019).
Dolores, 13 de mayo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19159 Jul 24- Ago 06

ANDRÉS JOSÉ GUIDO DALL'OGLIO e INÉS o INÉZ CELINA, CACARO MAZZA (IUE 443-175/2019).
Dolores, 27 de junio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 18710 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

YOLANDA MARIA SUAREZ CLAVIJO (FICHA 431/584/2019).
Mercedes, 30 de julio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20537 Ago 05- Ago 16

MARIA JULIA CABRERA ROJAS (FICHA 381-312/2019).
Mercedes, 15 de mayo de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19800 Jul 30- Ago 12

RAÚL NOLBERTO ó NORBERTO GUIGOU PRESTES (IUE 381-474/2019).
Mercedes, 25 de junio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19514 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

NELLY JUSTINA BETOLAZA MARTÍNEZ (FICHA 431-250/2019).
Mercedes, 26 de julio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20392 Ago 02- Ago 15

PEDRO MARCOS BENTANCOURT BORDOLI (FICHA 431-440/2019).
Mercedes, 20 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20391 Ago 02- Ago 15

LELIO OMAR FRUGONE DINELLI (IUE 431-322/2019).
Mercedes, 22 de julio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20173 Ago 01- Ago 14

EVA POSES CARAFFINI (IUE 431-296/2019).
Mercedes, 17 de mayo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19996 Jul 31- Ago 13

JUAN GELIO PAREDES (IUE 431-295/2019).
Mercedes, 24 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19995 Jul 31- Ago 13

MARIA MIRTA RIEIRO BLANCO (IUE 431-496/2019).
Mercedes, 12 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19516 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTOS MARTIN AQUINO ROSA (IUE 469-136/2019).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20390 Ago 02- Ago 15

SEGUNDO TURNO

HUGO MODESTO DIAZ CARDOZO (IUE 396-372/2019).
Tacuarembó, 29 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20400 Ago 02- Ago 15

DOMINGO CONSTANCIO DELBONO BARRIOS (IUE 396-277/2019).
Tacuarembó, 24 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19925 Jul 31- Ago 13

WILSON DANIEL GULARTE PORTELA (IUE 396-312/2019).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19129 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

MARÍA OLGA CABRERA LEAL (IUE 397-386/2019).
Tacuarembó, 28 de junio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20389 Ago 02- Ago 15

TREBLA COSTA RAMOS (IUE 397-137/2019).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de abril de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19973 Jul 31- Ago 13

JOSÉ EDUARDO de los SANTOS PERNISOLA (IUE 397-362/2019).
Tacuarembó, 11 de junio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19456 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

ELENA REYLES HERNANDEZ (IUE 469-226/2019).
Tacuarembó, 22 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20688 Ago 06- Ago 19

EUSEBIO CUELLO RODRIGUEZ (IUE 469-231/2019).
Tacuarembó, 24 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19926 Jul 31- Ago 13

MARTIN ABELARDO MADRID PEREYRA (IUE 469-331/2019).
Tacuarembó, 28 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19465 Jul 26- Ago 08

ELSA ETHEL SAMURIO LEITES (IUE 469-204/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19233 Jul 24- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGOTH o MARGOT BARRETO SILVERA (FICHA 412-325/2019).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20577 Ago 05- Ago 16

DILBAR ROCHA MARQUEZ (FICHA 412-232/2019).
Treinta y Tres, 21 de mayo de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19379 Jul 25- Ago 07

ALTEMIRA NORBERTA ALMEIDA ARAUJO (FICHA 412-225/2019).
Treinta y Tres, 21 de mayo de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19180 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

RENEE RAMONA ROSALES GADEA (FICHA 449-295/2019).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20579 Ago 05- Ago 16

EDUARDO SORIA VERGARA (FICHA 449-33/2018).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19377 Jul 25- Ago 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVIA TERESA ALEJANDRA DJIVANIAN y MARIANO EMILIO DIAZ (FICHA 284-490/2019).
Maldonado, 28 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20187 Ago 01- Ago 14

ANA MERCEDES FERNANDEZ (FICHA 284-329/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19478 Jul 26- Ago 08

MARTA GOMEZ IRIONDO (FICHA 284-492/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19199 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

MARÍA VIRGINIA, VASCONCELLOS (IUE 285-395/2019).
Maldonado, 20 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20418 Ago 02- Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERICO ARAUJO GONZALEZ (IUE 341-225/2019).
Rocha, 21 de junio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20582 Ago 05- Ago 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

WALTER TRINIDAD VAZQUEZ (IUE 617-53/2019).
Paso de los Toros, 5 de junio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20387 Ago 02- Ago 15

ELENA LÓPEZ ALFONSO (IUE 617-186/2019).
Paso de los Toros, 17 de julio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19817 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

ALBA MARTA SEVERO y SILVANA RAQUEL LARREGUI SEVERO (IUE 618-79/2019).
Paso de los Toros, 29 de marzo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19955 Ago 01- Ago 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SALOMONE DE RISSO O SALOMONE, MA. AURORA - HERENCIA YACENTE", IUE 2-55855/2007, se hace saber que por auto 291/2008 y 5185/2018 se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA AURORA SALOMONE DE RISSO O MARÍA AURORA SALOMONE FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
El presente edicto debe ser publicado por 30 días.
El presente edicto corresponde a cuenta corriente A.N.E.P.
Montevideo, 13 de mayo de 2019. Dra. Karina Abraham Betta, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15157 Jun 10- Jun 28

Jul 16- Ago 07

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CESPEDES CERQUEIRO RAQUEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-51357/2017, se hace saber que por auto 1470/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RAQUEL MIRELLA, CESPEDES CERQUEIRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16934 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Ago 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ORFILIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-19782/2019, se hace saber que por auto 1610/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ORFILIA RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 31 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 30/p 20053 Jul 31- Set 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "FERREYRA SANTOS, DIANA SUCESION" IUE 2-20983/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a REINA DA COSTA NIEVES, FLORISELBA O FLORISELLA SAN MARTÍN DE ALONSO, MARGARITA BLANCA ETCHART FOSALBA, SILVIA CABEZAS GOMILA, MÓNICA CABEZAS GOMILA y OLGA GOMILA LUSANETA DE CABEZAS; a deducir sus derechos en la presente sucesión y a tomar vista del inventario practicado en la misma a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20442 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "DELGADO DELGADO, CELIA SUCESION" IUE 2-30351/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a TOMAS BENITO COPES DELGADO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) (Sin Costo) 10/p 20382 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "BELLUCCI FUENTES, ETELVINA HERENCIA YACENTE" IUE 2-44113/2018, se hace saber que por auto 5131/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ETELVINA

BELLUCCI FUENTES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16933 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VIERA, ORIBE SUCESION" IUE 2-2228/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a DESCENDIENTES DE PABLO FELIPE RODRIGUEZ LARROSA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20238 Ago 02- Ago 15

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GUTIERREZ, ELZEBIR- SUCESION-" I.U.E: 2-1324/2019 según providencia Nº 2081/2019 del 30 de mayo de 2019 de acuerdo al artículo 89 del C.G.P. Se INSTA a los eventuales herederos de SILVIA MARY BONINO de conformidad con lo dispuesto en artículo 1070 y 1071 del Código Civil a que manifiesten si aceptan o repudian la Herencia en el término de 40 días. Montevideo, veintitrés de julio de 2019.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19711 Jul 29- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. . Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones SEGUNDO TURNO dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION DE: Federico DA CUNHA MEDEROS O MEDEIRO -SUCESION- (I.U.E. Nº 168-230216/1995, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS FEDERICO RIBAS DA CUNHA, A LUIS EDUARDO RIBAS DA CUNHA Y A GUSTAVO RIBAS DA CUNHA para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.- Canelones a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20307 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PRATES JERONIMO. SUCESION. IUE. 208-645/2018", se emplaza a los herederos ARISTIDES, MIRTA, AMILTON, EDUAR Y WILTON PRATES O PRATTES CLAVIJO a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia del causante JERONIMO O GERONIMO PRATES O PRATTES RODRÍGUEZ, para que se presenten en estos autos dentro del plazo de 90 días. Melo, 28 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20700 Ago 06- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión Testamentaria de Orfilia Teresita PICHUAGA de la PUENTE; IUE 432-277/2019 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de julio de 2019. Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20027 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GERVAS BENEVENTANO, ANTONIO - SUCESIÓN" IUE 301-457/2015, se intima al SR. HECTOR CELESTINO GERVAS MOLINA y a sus presuntos herederos, a manifestar si acepta la herencia de autos, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada en caso de incomparecencia (Arts. 1070 y 1071 del Código Civil). Paysandú, 07 de marzo de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

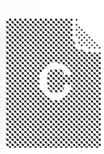
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19184 Jul 24- Ago 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO BURGOS, FORTUNATO JULIO y MORGANTI AMERICA LEONARDA. SUCESIONES" IUE 501-617/2015, se intima a los Sres. HUGO ROMERO FERNÁNDEZ, CLAUDIO ROMERO FERNÁNDEZ y JULIO ROMERO FERNÁNDEZ a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de los causantes FORTUNATO JULIO ROMERO BURGOS y AMERICA LEONARDA MORGANTI, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil).- Paysandú, 28 de junio de 2019. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19976 Jul 31- Ago 13

Convocatorias



CODIREY S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Convocatoria

Fecha: 26 de agosto de 2019
Primera convocatoria: 19 hs.
Segunda convocatoria: 20 hs.
Lugar: Club Naval, Gral. French 1641
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la incorporación de vehículo matrícula ATX 1705 por parte de las permisarias Verónica y Claudia Longardi y eventuales consecuencias legales.
3. Consideración de la actuación del Directorio de la Sociedad.
4. Consideración de la integración del Directorio de la Sociedad.
5. Designación de personas a firmar el acta de Asamblea en representación de los accionistas con el Presidente.
Martha Canadell - Verónica Longardi - Raúl Recoba (Directores).

Primera Publicación
03) $ 2988 3/p 20748 Ago 06- Ago 08

Brively S.A.
ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Montevideo, el día 01 de Agosto de 2019 se reunido el Directorio de Brively SA, resuelve:
Convocar a la Asamblea Extraordinaria para:
Fecha 20 de agosto de 2019
Hora: 09.00
Lugar: 18 de julio 2062/403

Orden del Día
1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Renuncia del Actual Presidente
3- Designacion del nuevo Presidente de la Sociedad
Sin más, se levanta la sesión siendo la hora 09.30
Jorge Milburn.

Primera Publicación

03) $ 2490 3/p 20696 Ago 06- Ago 08

FEMISUR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de FEMISUR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 2019 a las 15:00 hs. en Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre I, Oficina 703, Montevideo, con el propósito de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Renuncia presentada por los Sres. Walter Saúl Duque Laveglia, Robert Saúl Duque Febles y Washington Duque García a su cargo de Directores de la sociedad.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.

03) $ 4150 5/p 20595 Ago 05- Ago 09

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)
CONVOCATORIA A ELECCIONES CONSEJO DIRECTIVO y COMISIÓN FISCAL
PERIODO 2019- 2022

FECHA: viernes 16 de agosto de 2019
HORARIO: 09.00 a 19.00 horas
LUGARES DE VOTACION:
CASA CENTRAL (Montevideo) Av. 18 de julio 1644 bis
Agencia COLÓN (Montevideo) Garzón 1987
Agencia DURAZNO Manuel Oribe 716
Agencia SALTO Uruguay 1080
Agencia MINAS 25 de Mayo 593
Agencia ROCHA J.P. Ramírez 174 A
Agencia TREINTA Y TRES Manuel Meléndez 1288
Agencia MALDONADO Florida 659
Agencia SALINAS Nutria esq. Av. Julieta
Agencia SAN RAMÓN Natalio López Ramos 1387
COMISION ELECTORAL SACCJA.

03) $ 4150 5/p 20591 Ago 05- Ago 09

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
CONVOCATORIA
Asamblea General Anual Ordinaria

Se convoca a los socios habilitados para participar de la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el viernes 23 de agosto de 2019, la primera convocatoria se fija para las 17.00 horas y la segunda convocatoria para las 18.00 horas, en el local social de la Av. Agraciada Nº 2336, 2do. piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Informe de la Comisión Fiscal.
2) Poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios la Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2018 y el 28/02/2019.
3) Poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2018 y el 28/02/2019.
4) Poner a consideración el proyecto de absorción de pérdidas correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2018 al 28/02/2019.
5) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Agosto de 2019 - Consejo Directivo
IMPORTANTE
a) Podrán participar de la Asamblea, con voz, todos los socios habilitados, pudiendo solamente votar aquellos que estén habilitados y activos (Art. 28º del Estatuto Social).
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución (Art. 37º del Estatuto Social).

03) $ 5976 3/p 20573 Ago 05- Ago 07

Rx Logística S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria: 22/08/2019
Lugar: Local 322, Ed. 300, Ruta 8 Km 17.500, Zonamerica
Hora: 09:00 Hs. en primera convocatoria y 10:00 Hs. en segunda convocatoria.
Orden del día:
1. Reforma de estatutos sociales y capitalización.
2. Autorización para reforma a ser resuelta.
3. Designación de accionista para firmar el acta.
Los accionistas deberán cursar comunicación en la Sede de la sociedad para inscribir sus acciones en el libro de Registro de Accionistas, el cual se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

03) $ 2490 3/p 20550 Ago 05- Ago 07

SURANEX S.A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA: De acuerdo a los dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 22 de Agosto de 2019, a las 19.00 horas (y en segunda a las 20.00 horas), en calle Leandro Gómez Nº 1054 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Rectificar el domicilio a Ituzaingó entre R. Guerra y Sarandí (Galería Paseo Real, Local 016) Maldonado, de las Asambleas realizadas en las siguientes fechas:
- Asamblea Extraordinaria de fecha 15/08/2005, 18/08/2005, 12/02/2006, 10/06/2007, 04/02/2009, 27/06/2010, 20/12/2010, 12/10/2011, 10/10/2012.
- Asamblea Ordinaria de fecha 30/11/2005, 27/11/2006, 30/11/2007, 30/11/2008, 28/11/2009, 20/12/2009, 20/12/2011.
3- Designar un accionista para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles Antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

03) $ 4980 3/p 20526 Ago 05- Ago 07

Organización deportiva de sordos Uruguay

Viernes 9 DE agosto de 2019.
1 er. Llamado a las 18y30
2do llamado a las 19.- puntual.
Asamblea ordinaria
Lectura y aprobación acta anterior
Balance anual 2017 A 2019-
EN SORIANO 1426 EN IMM PRIMER PISO.-
SIN FALTA.

Única Publicación

03) $ 498 1/p 20490 Ago 06- Ago 06

ALIMENTOS FRAY BENTOS S.A.
Convocatoria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el 15 de agosto, de 2019.
11.00 hs en 1º convocatoria y 12.00 hs 2º convocatoria.
Lugar: Colonia 810 Of. 901.
Orden del Día:
1) Sustitución y designación de nuevos miembros del Directorio.
2) Modificación de quórums y mayorías establecidos en el artículo 17 del Estatuto Social, para los casos de aumento de capital y designación de personas autorizadas para realizar los trámites de dicha reforma.

Última Publicación

03) $ 1992 3/p 20420 Ago 02- Ago 06

POLEROS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme artículo 11 del Estatuto, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de agosto de 2019 a la hora 11:00 en primera convocatoria, y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, en Juan Parra del Riego 989 de Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1. Remoción de los actuales integrantes del Directorio.
2. Designación de nuevo Directorio.
3. Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
El registro de accionistas que deseen formar parte de la Asamblea se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto, conforme artículo 13 del Estatuto.
EL DIRECTORIO
Montevideo, julio de 2019.

Última Publicación

03) $ 3486 3/p 20244 Ago 02- Ago 06

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Julia Benita, Heber Wilson y Ricardo Ismael LECUNA LINARES; Walter César, Miguel, Norberto Emilio y Wilson Ruben BLANCO LECUNA; solicitan título de Nicho Nº 8 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Jacinto por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante oficina Necrópolis del Municipio San Jacinto.-
EXPTE. 2018-81-1240-00036.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 3619 5/p 20396 Ago 02- Ago 08

GOBIERNO DE CANELONES DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Marilú y Marcelino IBARBURE, solicitan titulo del Osario Nº 2274 Block F Cara 44 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones en razón de carecer del mismo por extravío.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Necrópolis de la Comuna estableciendo un plazo de 15 días a partir de la presente publicación.-
2010-81-1020-00281.
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 3619 5/p 20308 Ago 02- Ago 08

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia el señor Luis Eduardo LUCAS CAZARRE solicitando el cambio de titular del Panteón número 18 del Cementerio Local, cuyo titular es Pedro HEGUY y la expedición del título correspondiente a su nombre; se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente 4684/17 y 1865/19.-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 16 de julio de 2019.-
Dr. PABLO DUARTE
Secretario General
I.C.L.
04) $ 3619 5/p 20081 Ago 01- Ago 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Maria Ines MUNIZ LLANO solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 305 del CEMENTERIO BUCEO, cuya primitiva titular era MARIA ARGAL DE IRABURU, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1195459).
Montevideo, 29 de Julio de 2019.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 3619 3/p 20328 Ago 02- Ago 06

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FEDERICO BOIX STRAUSZ y MARIA VICTORIA CORREIA SOARES (IUE 2-17167/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19271 Jul 25- Ago 07

DELIA LIRIAN PEÑA ARANDA y JUAN CARLOS LEDESMA CONDE (IUE 2-48935/2018)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 19270 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS GALEANO SUSSANICH y MARÍA HILL MINVIELLE (IUE 2-10566/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19399 Jul 25- Ago 07

QUINTO TURNO

MARIANA ANGELINA PEREZ GANDARA y ADRIAN GERMANO CURBELO (IUE 2-36961/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20473 Ago 05- Ago 16

LUIS ALBERTO GONZALEZ ANEIROS y EVELING SOLANGE MARSET CORBO (IUE 2-32283/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
05) $ 11288 10/p 19580 Jul 29- Ago 09

FERNANDO CARLOS BENITES OLAZABAL y VIRGINIA MONICA MIHALYI RODRIGUEZ (IUE 2-15611/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 19401 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

DANIEL FRANCISCO NUÑEZ OLIVERA y BLANCA ISABEL XIMENEZ (IUE 2-25051/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
05) $ 11288 10/p 19556 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

MARIA LILIANA ENCISO RODRIGUEZ y LEONARDO FERREIRA MEDICI (IUE 2-15610/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19447 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

ALEJANDRO OMAR FARIÑA y JACQUELINE LOURDES ROMERO (IUE 2-52022/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 20032 Jul 31- Ago 13

DÉCIMO TURNO

JOSEFINA MANZANO SMALL y GABRIEL LAFFITTE CHIESA (IUE 2-27243/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 20444 Ago 02- Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA NATALIA MORO ALVAREZ y DIEGO OMAR BUCERO TRUJILLO (IUE 2-28681/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 19591 Jul 29- Ago 09

MARIO ALBERTO DE SAA y GABRIELA EDITH VERA SILVA (IUE 2-17143/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 19415 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDGARDO RODOLFO FISCHER PELISCH y ERIKA SCHMITHALS SCHARNWEBER (IUE 2-30365/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
05) $ 10569 10/p 20439 Ago 02- Ago 15

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE DIENA MEKYSKA y SILVIA MAGDALENA GIL BOGISICH (IUE 2-26817/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
05) $ 10569 10/p 20425 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO POSE NASTA y ANA JACQUELINE PEÑA (IUE 2-21919/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 19430 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

MARIA VALERIA DEMESTOY GUIMARAENS y DARDO JAVIER ROCHA URUZULA (IUE 2-22144/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
05) $ 11288 10/p 20075 Ago 01- Ago 14

MARTIN URRETAVIZCAYA IBAÑEZ y MARIANA ROJAS (IUE 2-20494/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
05) $ 11288 10/p 19733 Jul 30- Ago 12

CLAUDIA DORIS MEDERO y MARCELO JAVIER BONAZZA (IUE 2-27562/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
05) $ 11288 10/p 19254 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO JOSE HERNANDEZ y ROSANA BONOMI SAES (IUE 2-7260/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 20404 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA LONGINOTTO COCCO y ALFREDO CETRULO PODESTA (IUE 2-44367/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 20225 Ago 02- Ago 15

MARCELO RAUL NOVO BENTANCOR y VALERIA JOHANNA ROTUNNO FALCHETTI (IUE 2-31870/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 20013 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

AGUSTIN PEDRO DABEZIES ANTIA y MARIA CRISTINA SOFFER GONZALEZ (IUE 2-35322/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20006 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA JIMENA ROBAINA GONZALEZ y MAURO ACOSTA CABILLON (IUE 2-30183/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 20651 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO FERRER URDINARAN y PATRICIA ANNE COBHAM SCOTT (IUE 2-21915/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
05) $ 10569 10/p 19429 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MAGDALENA ESTELA FILGUEIRA EMERIC y MANUEL GERONIMO GAYOSO JAUREGUI (IUE 2-27023/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20247 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

FEDERICO JOSE ALVAREZ PAULLIER y CAROLINA VIDIELLA OHOLEGUY (IUE 2-30452/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19982 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONARDO DE LOS SANTOS RIBEIRO y CARLA RAQUEL CAYETANO (IUE 156-993/2018).
Artigas, 21 de febrero de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 20463 Ago 05- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL VANOLI LOPEZ y MAGDALENA GAMARRA PRADO (IUE 207-285/2019).
Melo, 3 de junio de 2019.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 20704 Ago 06- Ago 19

MABEL CABRERA RODRIGUEZ y CELESTINO FERNANDEZ SOSA (IUE 207-361/2019).
Melo, 16 de julio de 2019.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 19910 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

HEBER JULIO GODIÑO o HEBERT JULIO GODIÑO y SELVA PIERINA MARTINEZ SILVERA (IUE 468-557/2018).
Melo, 29 de julio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 20701 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

YONY ALBERTO ROCHA RAVAZA y ANA MARIA LEMES QUIABAZZA (IUE 225-389/2019).
Rosario, 27 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 19382 Jul 25- Ago 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA HAYDEE LOPEZ ARRUA y HECTOR RAUL ROSSI CASTELLINI (IUE 261-457/2019).
Florida, 26 de junio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 19353 Jul 25- Ago 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDINSON GUSTAVO CORREA APARICIO y CELICA MABEL CALCERRADA CASANOVA (IUE 432-454/2018).
Minas, 30 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 19160 Jul 24- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MONICA CARINA CASTELNOBLE DELGADO y PABLO ZANONI CAJIGA (IUE 285-485/2018).
Maldonado, 9 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 19807 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

MARTIN LUIS BERACOCHEA MEDINA y VIVIANA INES MARRERO DE LEON (FICHA 286-328/2016).
Maldonado, 18 de mayo de 2016.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 19344 Jul 25- Ago 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA HERNANDEZ CURBELO y DESIDERIO RAMON LEIVA MORALES (IUE 300-798/2018).
Paysandú, 15 de febrero de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 19779 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ARAUJO y MARIA LOURDES GUARAGLIA (IUE 501-237/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 28 de junio de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 20329 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WALTER FABIÁN BORREA RODRÍGUEZ y ANA CLAUDIA FLORES ALVEZ (IUE 330-223/2019).
Rivera, 13 de junio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 19208 Jul 24- Ago 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MIRIAM DAYSI PINI SOSA y DANILO DARVIS CACERES MACHADO (IUE 525-289/2019).
Rocha, 22 de julio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 20580 Ago 05- Ago 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALICE MARÍA BELLA SILVEIRA y RUBEN JORGE FRAT (IUE 352-373/2019).
Salto, 17 de mayo de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 19206 Jul 24- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIBER ALEJANDRO PEREIRA y LORENA BEATRIZ CASTILLO BROGLIATI (FICHA 412-266/2019).
Treinta y Tres, 4 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 20581 Ago 05- Ago 16

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GAUNA DIAZ JUAN C/ ALI ALICIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-36477/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alicia Norma Ali bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20514 Ago 05- Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CASARABILLA DOS REIS, JUAN C/ SEQUEIRA, STELLA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30487/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. STELLA MARIS SEQUEIRA MARTINEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 20680 Ago 06- Ago 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "COITIÑO, LUIS C/ MELGAREJO, BEATRIZ. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" Fa. Nº 2-17692/2018, por Providencia Nº 2036/2018 de fecha 18/05/2018 y Nº 3782/2018 de fecha 15/08/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a BEATRIZ DEL CARMEN MELGAREJO PONCE DE LEON emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 12 de setiembre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 19841 Jul 31- Ago 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SANCHEZ, DINA C/ BRITOS SASTRE, CARLOS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-33369/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CARLOS MIGUEL BRITOS SASTRE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 19081 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS, ROBERTO C/ NUñEZ, BLANCA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-27275/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BLANCA NUÑEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19489 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CARDOZO, FABIANA C/ MARZADRI, ANGEL — DIVORCIO POR CASUAL", IUE: 2-48157/2018, SE DA TRASLADO Y SE EMPLAZA AL SR. ANGEL GABRIEL MARZADRI por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, trece de Noviembre de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 20128 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA GONZALEZ, NANCY C/ DE LOS SANTOS, ALEJANDRO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30996/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEJANDRO DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20384 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DELGADO, LIDIA C/ NUÑEZ, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 440-478/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO, (Ley 18.078).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.- jr. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19771 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DE VASCONCELLOS PIMIENTA, RINA ISABEL C/ ANTUNEZ DAVILA, JUAN EDUARDO - DIVORCIO POR SEVICIAS E INJURIAS", ficha IUE 458-733/2018; se cita, llama y emplaza a: JUAN EDUARDO ANTUNEZ DAVILA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 28 de Junio de 2019. tb. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19769 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREZ, MARIA CRISTINA C/ ACOSTA, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 533-276/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL ACOSTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 17 de junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19986 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CUELLO TRINIDAD, ANELIO C/ MARTINEZ, NELLY ELIZABETH -DIVORCIO", Ficha 176-281/2019, se CITA y EMPLAZA a NELLY ELIZABETH MARTINEZ, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 19877 Jul 30- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "LEDESMA FERNÁNDEZ, DAIANA C/ RIVERO CORREA, JORGE PEDRO". "DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 462-184/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JORGE PEDRO RIVERO CORREA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. 14 de Junio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 19942 Jul 31- Ago 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA GIMENEZ DIEGO ALEXANDRE C/ MIRANDA DE ARMAS MARCELA CARINA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 343-116/2019, se hace saber que por decreto Nº 853/2019 de fecha 12 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sra. MARCELA CARINA MIRANDA DE ARMAS C.I Nº 5.559.001-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 3 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 20139 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CORREA MIGUES SILVANA ELISA C/ UGOLINI BOO MARCELO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 343-190/2019, se hace saber que por decreto Nº 1493/2019 de fecha 7 de Junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARCELO UGOLINI BOO C.I Nº 3.220.768-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 19792 Jul 30- Ago 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ José Luis C/ TORRENS Silvia Janett - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." IUE: 509-979/2018, hace saber que por providencia Nº 4056/2019 de fecha 18 de Junio de 2019, se dispuso emplazar a la Sra. SILVIA TORRENS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días. El presente trámite es patrocinado por DEFENSORIA PUBLICA, al amparo de la LEY nro. 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el veintiocho de junio de dos mil diecinueve. Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 20282 Ago 02- Ago 15

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitente compradora Sra. Alba Haydee Barboza y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.334,75 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 102 block A-1, Programa 294, CH A65, padrón 17263/A-01/102 de Las Piedras, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2019-52-1-06828.
08) $ 7200 10/p 20095 Ago 02- Ago 15

Emplazamiento: Se notifica a la promitente compradora Sres. Lulukley Joselyn Morais Mele y Edwar Alexis Vaz Fasciolo y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 306, block 01, Programa 198, CH B42, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 23/05/2019 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 04/01/2001 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2018-52-1-00124.
08) $ 7200 10/p 19452 Jul 26- Ago 08

Emplazamiento: Se notifica a la promitente compradora Sra. Lida Olga Futin Iarenchuk y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 002, block 01, Programa 892, CH H17, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 23/05/2019 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 30.08.1991 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2018-52-1-05191.
08) $ 7200 10/p 19374 Jul 26- Ago 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 10º turno, en los autos caratulados "ESTEVEZ ALBERRO, DIEGO C/ CENTURION GOMEZ, JHON Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO (Ley 18.572)." IUE 2-21852/2019, se cita, llama y emplaza a JHON O JONN MAICOL CENTURION GOMEZ a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que la actora litiga un proceso laboral, encontrándose amparada en el principio de gratuidad, consagrado por el artículo 8 de la Ley 18847. Montevideo, 13 de Junio de 2019.- Esc. Dra. MIRTA Y. BENTANCUR, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18952 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ZAPATA, JANET C/ SALLE FORNARO, VEROUSKA Y OTRO DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-55990/2018, se dispuso emplazar por edictos a sucesores del Sr. Pablo Salles, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, 23 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 3482 10/p 19641 Jul 29- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "BERNARDIS, MARIA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-48518/2016, se cita, llama y emplaza a María Lina Corbo o María Lina Bernardis o María Alicia Bernardis por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 19284 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "VEZOLI

MISSENA GLORIA DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-25055/2019, se dispuso emplazar por edictos a sucesores del Sr.Oscar Walter de Horta, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 3482 10/p 19266 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FERRER VINANTE, MARIA C/ HANGOCHIAN FERRER, HANNAH, HANGOCHIAN ZULAMIAN, ARAMHIS - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - FICHA 2-50580/2017", se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Krikor Hangochian Maguerdichian a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 02 de abril de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación
08) $ 3619 10/p 19138 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, JOSELYN C/ RODRIGUEZ, BRIAN PENSION ALIMENTICIA.-" IUE 2-27219/2019, se cita, llama y emplaza a BRIAN DAVID RODRIGUEZ FONSECA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
08) (Sin Costo) 10/p 20263 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CARABALLO RIVERO, LYLIAN RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-7705/2019, se dispuso emplazar por edictos a todos los interesados, a estar a derecho en el presente proceso en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19577 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO STELLA c/ CORLAZZOLI GARCIA, JUAN y otros - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-54960/2017, por resolución 241/2019y 544/2019 se cita, llama y emplaza a oponer todas las excepciones y defensas que correspondieren a los sucesores de i) Haydee Carmen GARCÍA BONIZIO, ii) Carmen Clotilde GARCÍA BONIZIO, iii) María del Carmen MENESES GARCÍA, iv) Raúl Oscar MENESES GARCÍA, v) María Carmen Teresita CORLAZZOLI GARCÍA, vi) Carlos Alberto CORLAZZOLI GARCÍA, vii) Juan Pablo CORLAZZOLI GARCÍA, viii) Oscar Jorge CORLAZZOLI GARCÍA, ix) Javier María CORLAZZOLI GARCÍA x) Estela GHINEA, xi) Daniel Eduardo CORLAZZOLI GARCÍA, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones

Montevideo, 31 de julio de 2019
SUSANA GRACIELA KORDOS GOMEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 14400 10/p 20678 Ago 06- Ago 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoctavo turno en los autos caratulados: "Aguilar Benítez, Gabriela c/ Badell Larrama, Alfredo y otros - Crédito hipotecario" Ficha 2-18.187/2008 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de TERESA LADILADA CHAVES, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. Montevideo, 20 de febrero de 2018.- SOLANGE BENTANCOR BUFFA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7200 10/p 20183 Ago 01- Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "DATYLCO S.A - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30418/2019, según Decreto Nº 1718/2019 de fecha 26 de junio de 2019, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último propietario del bien Inmueble ubicado en el departamento y localidad catastral de Montevideo, Padrón Nº 404.084 (antes padrón Nº 60.679 en mayor área) y al titular de los padrones linderos Nº 404.083 y 404.085, a estar a derechos en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de julio de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 20217 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 17º Turno, dictada en los autos caratulados: "BENEGAS MARCEL, Amilcar y otros c/ SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES y otro - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", IUE 2-23207/2019, según decreto número 932/2019 de fecha 18 de Junio de 2019, se cita, llama y emplaza a JHON MAICOL CENTURIÓN GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA (90) días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Se encuentra amparado en el art. 8 de la Ley 18,847.- Dra. Esc. GRISEL CUBAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 19768 Jul 31- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er Turno, en autos: "CABRERA IZQUIERDO, WILLIAMS ENRIQUE C/ DUCK FRANGGI, ALDO -DAÑOS Y PERJUICIOS-" I.U.E. 459-91/2017 se NOTIFICA a ALDO DUCK FRANGGI el Decreto que a continuación se transcribe: Decreto: 777/2017, Canelones, 13 de Marzo de 2017. Por presentado, constituido domicilio procesal y promovido proceso ordinario de Daños y Perjuicios. De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte por edictos por el término de 90 días, bajo legal apercibimiento. Procédase a constituir domicilio por la demandada, bajo apercibimiento de tenerlo por constituirlo en Los Estrados en los términos dispuestos por el art. 71.1 del CGP. Por conferida representación procesal y autorizaciones. A lo demás: téngase presente. Por denunciado el valor de la causa, y los honorarios, sin perjuicios. Notifíquese personalmente en el domicilio denunciado. Dr. Hector IRIARTE ESPINO -Juez Letrado.- Asimismo se EMPLAZA, para que comparezca ante esta Sede a contestar la demanda de autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
POR DECRETO 1286/2019 DE FECHA 02.04.2019 DE LOS AUTOS CARATULADOS "CABRERA WILLIAMS ENRIQUE AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 459-40/2019 SE CONCEDIÓ AL PRESENTE TRAMITE LA AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones a los nueve días del mes de abril de dos mil diecinueve. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 20140 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOSA, LUISA ELIDA Y RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL C/ RODRIGUEZ MUSE, DAIANA MILAGROS - CESE DE PENS. ALIMENTICIA", Ficha 176-210/2019, por auto Nº 2725/2019 de fecha 30/05/2019 se CITA Y EMPLAZA a DAIANA MILAGROS RODRIGUEZ MUSE por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. Pando, 24 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9000 10/p 19133 Jul 25- Ago 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "ISA ELIANA C/ SUCESORES DE PIOMBO SERGIO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE: 225-978/2017 por Decreto No. 466/2019 de fecha 12/02/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sucesores de SERGIO DANIEL PIOMBO VIDAL y quienes puedan tener interés en el presente proceso por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Rosario, 18 de Febrero de 2019.-
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 466/2019 de fecha 12/02/2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 20475 Ago 05- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "DELGADO Ramiro, Declaración de derechos posesorios, IUE 298-134/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido declaración de derechos posesorios, por parte de Ramiro Damian DELGADO BENTOS, cédula de identidad Nº 2.853.792-6, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19356, de la Localidad Catastral Punta Negra, zona urbana, Manzana catastral Nº 864, con un área de 617 m2. Departamento de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y muy especialmente al Sr. Carlos Alberto SANCHEZ DE PAULI (último titular del Padrón Nº 19356) y/o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 6 de diciembre de 2018 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.

08) $ 14400 10/p 19810 Jul 30- Ago 12

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4894 de fecha 22 de julio de 2019, se ha declarado incorporado de pleno derecho al dominio público el Padrón Nº 15.680 (expediente expropiatorio Nº 86/1/13149) y Padrón Nº 15.681 (expediente expropiatorio Nº 86/1/13150), perteneciente a la Localidad Catastral José Ignacio del Departamento de Maldonado.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.
Departamento RRHH y Administrativos EDICTOS.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 2/p 20285 Ago 05- Ago 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a INDACERT S.A, INDARCET S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 542/19 de fecha 15/V/19, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Estación de Bombeo, empadronada con el Nº 5984(p), ubicada en la Localidad Catastral Joaquín Suarez del Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 25/III/2019, con el Nº 2477, tiene una superficie afectada de 225 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur 15 m lindando con Padrón 5984 (parte) Fracción B (Área cedida a calle); al Oeste 15 m; al Norte 15 m y al Este 15 metros lindando por los tres lados con el Padrón 5984 (parte.
El bien fue tasado en UR 158, 3039.
Expediente Nº 469/19.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 19602 Jul 30- Ago 08

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Gladis o Gladys Angélica Pittaluga, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 562/19 de fecha 22/V/19, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Estación de Bombeo, empadronada con el Nº 1365(p), ubicada en la Localidad Catastral Barros Blancos del Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 21/III/2019, con el Nº 2474, tiene una superficie afectada de 417 m² 75 dm² y se deslinda de la siguiente manera:.- Al Noroeste 15 m de frente a la calle Ismael; al Noreste 27 m 85 cm lindando con el Padrón 192 (parte) Fracción B; al Sureste 15 m lindando con Padrón 3458 y al Suroeste 27 m 85 cm lindando con Padrón 3443.
El bien fue tasado en UR 687,6851.
Expediente Nº 481/19.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 19601 Jul 30- Ago 08

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "O.S.E C/ DUTRA

TECHERA, ELODINA Y OLIVERA, LINO O SUS HEREDEROS. EXPROPIACIÓN" IUE Nº 343-47/2017 se hace saber que por decretos Nº 969/2019 de fecha 2 de Mayo de 2019 y Nº 322/2019 de fecha 22 de Febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los herederos y/o sucesores de la Sra. ELODINA DUTRA TECHERA y a todos los que se consideren con derecho alguno sobre el inmueble padrón Nº 17.686 (p), fracción 13, manzana B, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona rural, cuyos domicilios se desconocen; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 14 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19511 Jul 29- Ago 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Feliciano PÍREZ, Orfilia María MENÉNDEZ BATILANA, Manuela MENÉNDEZ PÍREZ, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (ex Instituto Nacional de Ciegos Gral. Artigas), EL ESTADO MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (ex Ministerio de Instrucción Pública), Ruben Marcelino MENÉNDEZ AONZO o ALONZO y Agueda MENÉNDEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 15704 el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.335 y por Resolución Nº 2347/17 de Secretaría General de fechas 18/05/2017 y 05/06/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con la carpeta Nº 50242 el 17/07/2018; y de la tasación según Resolución Nº 4115/18 de fecha 10/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.831.032,89 (Unidades Indexadas un millón ochocientas treinta y un mil treinta y dos con 89/100); con destino Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20344 Ago 02- Ago 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los señores/as. Laura Evarista, Maria Elida, Maria Antonia, Jose Martin, Celestino Marcos, Juan Evaristo, Mario y Zelmira Paula Basadoni Gutierrez o Basadone Gutierrez, Carlos Alberto, Hector Luis Fittipaldi Sanchez y Hector Fittipaldi. ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 85692 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50788 el 21/02/18; y de la tasación según Resolución Nº 2814/19 de fecha 10/06/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.252.553,0471 (Unidades Indexadas un millón doscientas cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y tres con 0471/100); con destino a Carteras de Tierras, ubicado en la intersección de las calles San José y Florida, dentro de los límites del CCZ Nº 1 y 3, Municipio B y C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000043 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19621 Jul 29- Ago 09

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MARQUEZ LANZA, ALICIA, INCAPACIDAD - Ficha 2-16123/2016", por auto Nº 5261/2017 de fecha 15/9/2017, se declaró en estado de incapacidad a ALICIA CRISTINA MARQUEZ y se le designó curador definitivo a JUAN ERNESTO APARICIO MARQUEZ LANZA.- Montevideo, 29 de setiembre de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 19717 Jul 29- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "OLIVERA CASALAS, JUAN INCAPACIDAD", IUE 2-15026/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2360/2019 de fecha 21/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MIGUEL OLIVERA CASALAS., designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SHIRLEY CASALÁS, quien aceptó el cargo el 21/05/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19506 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "MACEDONI LEMOS, CLAUDIA GABRIELA. INCAPACIDAD.", IUE 45-479/1995, se hace saber que por Resolución Nº 980/2019 de fecha 15/03/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CLAUDIA GABRIELA MACEDONI LEMOS, al/a Sr/a. ROBERTO SALVADOR MACEDONI RASO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA SILVIA MACEDONI LEMOS, quien aceptó el cargo con fecha 24/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20769 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "CARDOZO DIAZ CARLOS INCAPACIDAD", IUE 2-31356/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2203/2019 de fecha 14/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MANUEL CARDOZO DIAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SARA CARDOZO DIAZ, quien aceptó el cargo el 14/05/2019.

Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 19228 Jul 24- Ago 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "VILLALBA HERNANDEZ, JENNYS ILLIANA INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-52195/2008, se hace saber que por Resolución Nº 2693/2019 de fecha 26/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JENNYS ILLIANA VILLALBA HERNANDEZ, al/a Sr/a. RAUL SOSA PINTOS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. NATALIA BIBIANA MENDARO VILLALBA, quien aceptó el cargo con fecha 26/06/2019 sirviendo tal providencia de

suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
10) (Sin Costo) 10/p 20257 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "RODRIGUEZ SALAS, JOHNNY INCAPACIDAD", IUE 2-15620/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2166/2019 de fecha 15/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a JHONNY RODRIGUEZ SALAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA LAURA SANTOS , quien aceptó el cargo el 31/05/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
10) (Sin Costo) 10/p 20252 Ago 02- Ago 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SCHIAVONE ROSENFELD BRUNO DESIGNACION DE CURADOR", IUE 58-26/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1561/2019 de fecha 12/04/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Bruno Schiavone Rosenfeld, al/a Sr/a. Lilián Ruth Rosenfeld, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Patricia Schiavone Rosenfeld (curadora provisoria), quien aceptó el cargo con fecha 09/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 19416 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "SAN MARTIN KARINA INCAPACIDAD - DESIGNACION DE CURADORA", IUE 2-49475/2007, se hace saber que por Resolución Nº 2686/2019 de fecha 12/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz KARINA ANABEL SAN MARTIN BORGES, al/a Sr/a. IRIS BORGES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GUMER CARLOS SAN MARTIN MALDONADO, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 20340 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "SEVERI GRAVINA LUIS INCAPACIDAD", IUE 2-7115/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2404/2019 de fecha 30/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUIS SEVERI GRAVINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA MARIA GRAVINA FILIPPI, quien aceptó el cargo el 05/06/2019.

Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) $ 3482 10/p 20227 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "SILVEIRA MALDONADO, JOAN INCAPACIDAD", IUE 2-47526/2015, se hace saber que por Resolución Nº 5003/2016 de fecha 26/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a JOAN FRANCO SILVEIRA MALDONADO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. OLGA BEATRIZ MALDONADO GARAY , quien aceptó el cargo el 30/09/2016.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
10) (Sin Costo) 10/p 20260 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "REBERON RAPETTI, ISABEL DEVI INCAPACIDAD", IUE 2-21338/2008, se hace saber que por Resolución Nº 4085/2018 de fecha 24/09/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Isabel Devi Reberon Rapetti, al/a Sr/a. Lucía Zbicajnik-Direccion de Cottolonge Don Orione Femenino, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Direccion de Cottolonge Don Orione Femenino, independientemente de la persona física de que se trate, quien aceptó el cargo con fecha 19/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 22 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 19502 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "JUNCAL SAPPI,MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-2857/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3369/2017 de fecha 17/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JUNCAL SAPPI, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. SANDRA VERA JUNCAL, quien aceptó el cargo el 17/08/2017.

Montevideo, 05 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
10) $ 3482 10/p 19268 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ, JORGE - INCAPACIDAD", IUE 2-49934/2017, se hace saber que por resolución Nº 10/2019 de fecha 01/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ENRIQUE VÁZQUEZ, designándose curadora definitiva a la Sra. BEATRIZ CUADRADO, quien aceptó el cargo el día 27/03/2019.
Se deja constancia que el gestionante de las presentes actuaciones es Fiscalía General de la Nación.
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 20165 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "LARA QUINTANA, NELSON - INCAPACIDAD", IUE 2-41719/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2714/2019 de fecha 20/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NELSON DAVID LARA QUINTANA, al/a Sr/a. DONÁN SELENE GONZÁLEZ , designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA DE LOS ÁNGELES LARA QUINTANA , quien aceptó el cargo con fecha 27/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19730 Jul 30- Ago 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "PEREIRA, Marcela - INCAPACIDAD", IUE: 444-77/2018 hace saber que fue declarada incapaz MARCELA ALEJANDRA PEREIRA MENDOZA y se designó curadora de la incapaz a su madre Sra. JOSELINA MENDOZA PIREZ. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 16/07/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19232 Jul 24- Ago 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "BERRUTTI BETTIN, CARLOS DANIEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230217/1996 se hace saber que por Resolución 4573/98 de fecha 03 de Setiembre de 1998, se declaro en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL BERRUTTI BETTIN, C.I. 3.219.859-6 y por decreto 1949/2019 del 11/04/2019 se designó NUEVA CURADORA del mismo a la Sra. ALICIA RAQUEL BERRUTTI, C.I. 2.804.558-9 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la fecha 21/05/2019. SE HACE CONSTAR: que por Auto Nº 4808/1996 de fecha 31 de octubre de 1996 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones a los cinco días de junio de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19124 Jul 24- Ago 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "TEJERA, MARIA VICTORIA. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-43/2017 se hace saber que por Resolución 2945/2019 de fecha 29 de Mayo de 2019, se declaro en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA TEJERA MACHIN, C.I. 5.160.267-5 y se designó CURADORA definitiva del mismo a la Sra. IRMA MIRTA MACHIN PALLEIRO, C.I. 3.396.417-8 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la misma fecha.
JUICIO PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
EN FE DE ELLO: De Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Canelones a los tres días de junio de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19101 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BELLERATI BUDEZ, MARTIN GONZALO -INCAPACIDAD", Ficha: 176-930/2012, se hace saber que por auto Nº 2903/2016 de fecha 14/06/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN GONZALO BELLERATI BUDEZ C.I. Nº 4.337.247-0, habiéndose designado curadora definitiva a DELICIA GREGORIA BUDEZ, C.I. Nº, 2.555.528-8 quien aceptó el cargo 30/06/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19073 Jul 24- Ago 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "PEDROZO SILVA GARY DOUGLAS. INCAPACIDAD. IUE. 208-95/1997", surge que por Auto Nº 2965/2019 del 04/06/2019, se designó Nueva Curadora del incapaz GARY DOUGLAS PEDROZO, C.I 3.742.409-5, al Sr. MILTON EDGARDO PEDROZO SILVA, C.I 3.755.395-1, domiciliado en Camino Vecinal Nº 819, quien aceptó el cargo el 04/06/2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado GARY DOUGLAS PEDROZO, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3528 del 12/11/1997 y designada curadora la Sra. Melba Lira Silva Huerta (de estado actualmente fallecida), cesando del cargo. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 20193 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CUADRADO DUARTE AMILDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-303/2017", por Auto Nº 1960/2019 del 14 de Mayo de 2019, se declaró en estado de incapacidad a AMILDO CUADRADO DUARTE, C.I 3.186.050-4, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ROSY MARGOT CUADRADO OLIVERA, C.I 4.100.767-5, quién aceptó el cargo el día 26 de Junio de 2019 y fijó domicilio en Juan Daiz Nº 1486. Melo, 28 de Junio de 2019. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 20091 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "GOROSPE MARTINEZ MELVIN DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 207-276/2001", surge que por Auto Nº 621/2019 del 26/2/2019 se designó nuevo curador del interdicto MELVIN DANIEL GOROSPE MARTINEZ, C.I 3.474.353-9, al Sr. CARLOS ANSELMO GOROSPE, C.I 1.994.408-1, domiciliado en Marcelo Barreto nº 1712, quien aceptó el cargo el 18 de junio de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado MELVIN DANIEL GOROSPE MARTINEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1210/2002 del 18 de abril de 2002 y designado curador MARTIN ERASMO GOROSPE DE LOS SANTOS, el cual queda relevado del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 16 de julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 20060 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "VIGNE, ANGELA. INCAPACIDAD" IUE: 225-540/2018 por RESOLUCION Nro. 1835/2019 de fecha 28/03/2019 se declaró en estado de incapacidad a Angela Berta VIGNE RULL, habiéndose designado curador de la incapaz a la Sra. Susana Carmen MUNIZ MONRROY quien aceptó el cargo con fecha 01/04/2019, sirviendo de suficiente discernimiento.
Rosario, 24 de Junio de 2019.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3619 10/p 19189 Jul 24- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Octavo Turno de Maldonado, Dr. Luis Imperial Fernández, en autos caratulados: "PIRIZ LEIVAS, CLEBER DAVID. INCAPACIDAD. IUE 286-351/2017, se hace saber que por Auto Nº 7770/2018 de fecha 19/10/2018, se declaró en estado de incapacidad a Clebar David PIRIZ LEIVAS, habiéndose designado curadora definitia del mismo a la Sra. Gladys Beatriz Leivas, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. Trámite amparado por el Art. 1º de la Ley 18.078.
Maldonado, 05 de noviembre de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 19292 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos

caratulados: "HERNANDEZ TORT, JORGE FABIAN - INCAPACIDAD" IUE - 456-704/2008, se hace saber que por Auto Nº 4270/2009 de fecha 07/12/2009, fue declarado en estado de INCAPACIDAD a JORGE FABIAN HERNANDEZ TORT, habiéndose designado Curador Definitivo del mismo al Sr. DOMINGO RAMON HERNANDEZ, habiendo aceptado el cargo el día 24/12/2009, quedando investido de las facultades conferidas y sujero a las responsabilidades que la Ley le impone (art. 437 del C.C. y art., 447.2 del C.G.P.), SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.-
San Carlos, 12 de Marzo de 2010.- Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 20201 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "MENOSSE BARNADA, FIORELLA. INCAPACIDAD. FA. 505-423/2014", se hace saber que por Auto Nº 88 de fecha 3,2,2017, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. Fiorella Menosse Barnada, habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. Sandra Leticia Barnada Larracharte, habiendo aceptado el cargo el día 20.7.2017, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 1º de agosto de 2017. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta
10) $ 3619 10/p 20034 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELGADO ACOSTA RODRIGO EZEQUIEL - INCAPACIDAD" IUE 501-549/2018, se hace saber que por decreto Nº 2582/2019 de fecha 17 de Junio de 2019 se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO EZEQUIEL DELGADO ACOSTA, C.I. 5.014.265-4, con domicilio en Bulevar e Instrucciones, casa Nº 19 de Paysandú, habiéndose nombrado curadora definitiva a CARINA MARGOT ACOSTA, C.I. 4.267.167-5, con igual domicilio, quien aceptó el cargo conferido el 17.06.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 16 de julio de 2019- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19704 Jul 29- Ago 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "CANZANI RETAMAR, NANCY MARIBEL. INCAPACIDAD." Ficha 317.1073/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: NANCY MARIBEL CANZANI RETAMAR designandose curadora definitiva a CRISTINA DANIELA CANZANI RETAMAR.- Fray Bentos, 20 DE JUNIO DEL AÑO 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 3619 10/p 19588 Jul 29- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "RUIZ PIEDRA EVA TERESA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 396-437/2018, se hace que por Decreto Nº 5491/2018 de fecha 24/10/2018, se designó CURADORA INTERINA del incapaz Eva Teresa Ruiz Piedra, a la Sra. Mónica Beatriz Piedra Suárez. Tramite de Defensoría Pública. Rivera, 16 de Julio de 2019. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 20020 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "MUSLERA VIERA, ANTONY LEONARDO". "INCAPACIDAD" IUE 462-632/2018, se hace saber que por Decreto Nº 5393/2018 de fecha 28/11/2018, se ha iniciado proceso de incapacidad respecto del presunto incapaz Antony Leonardo Muslera Viera C.I. 4.987.524-6, y que se ha designado curador interino del mismo a la Sra. Graciela Suzana Viera C.I. 3,516,375-0. Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio. Rivera, 17 de Junio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 19646 Jul 29- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "URIOSTE SAMPSON ELOISA — INCAPACIDAD", IUE: 342-254/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 1386/2019 de fecha 30/4/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EOLISA URIOSTE SAMPSON, C.I.: 497.424-5, domiciliada en Ibirapitá sn, La Paloma, Departamento de Rocha; habiéndose designado Curadora Definitiva de la misma a la Sra. MARIA DEL ROSARIO SAMPSON, C.I.: 1.718.336-0, domiciliada en Anacahuita y Zucará, La Paloma, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 30/4/2019.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 19285 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "ACOSTA TERRA ARTIGAS MARGARITO - MEDIDAS PREPARATORIAS E INCAPACIDAD", IUE: 342-185/2016, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4389/2018 de fecha 22/8/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ARTIGAS MARGARITO ACOSTA TERRA, C.I.: 3.371.962-4, domiciliado en Ruta 15 km. 144, del Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de la misma a la Sra. CAMILA ACOSTA RODRIGUEZ, C.I.: 5.079.662-9, domiciliada en Libertad s/n, de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 11/9/2018.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 19169 Jul 24- Ago 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Esc. Edgardo Daniel ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO DEL Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, "CERTIFICO" que como resulta de los autos caratulados "OROÑA SILVA, Carlos María - INCAPACIDAD IUE 353-368/2002", según Decreto Nº 3588/19 de fecha 5 de junio de 2019, y de acuerdo a los artículos 439 y siguientes del Código General del Proceso, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Carlos María OROÑA SILVA, titular de la C.I. 4.167.013-1, designándose Curadora Definitiva del mismo a la Sra. María Isabel OROÑA SILVA, titular de la C.I. 3.316.509-1, teniendo por aceptado su cargo en este acto y al que se le impondrá de obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 19095 Jul 24- Ago 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

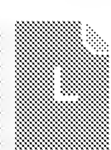
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "LEITES ALMEIDA ILDEFONSO INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA IUE 396-467/2018 se hace saber que por decreto Nº 3178/2019 de fecha 21-6-2019 se declaró en estado de incapacidad a ILDEFONSO LEITES ALMEIDA Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a JORGE EDUARDO LEITES BENTOS GUIMARAES quién aceptó el cargo el día 28-6-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 25 de julio de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinticinco de julio de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 19981 Jul 31- Ago 13

Licitaciones





Solicitud de Ofertas Nº 12/2019: Servicio de Alquiler de Vehículos.

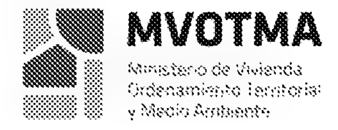
Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a la presentación de ofertas por el suministro de alquiler de vehículos.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores"
La recepción de ofertas es el viernes 21 de agosto, en las oficinas de ALUR localizadas en Doroteo Enciso 585.

Única Publicación

12) $ 1471 1/p 20512 Ago 06- Ago 06

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Licitación Pública Nacional Nº 09/002/2019

Tiene por objeto convocar a empresas constructoras para el suministro de terreno, diseño y construcción desde 20 y hasta 30 viviendas, más S.U.M., para pasivos de la ciudad de Artigas, departamento de Artigas, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Apertura Electrónica:
Miércoles 02/10/2019
Hora 14:00
Valor del Pliego: Sin valor
Para consultar y bajar los pliegos podrán hacerlo en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20495 Ago 06- Ago 06

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitacion Publica Nº 39/2019

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestion de centros de atencion en los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado en el marco del Programa Calle.
Se comunica:
* Se encuentran disponibles ACLARACIONES en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
Se convoca a reunión informativa:
FECHA: jueves 08 de agosto de 2019
HORA: 15:00
LUGAR: Avda. 18 de Julio 1453, piso 7
Se prorroga:
APERTURA ELECTRONICA: lunes 26 de agosto de 2019
HORA: 11:00
El pliego no tendra costo. Podra ser consultado en las paginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20486 Ago 06- Ago 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 16001586000 - REALIZACIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO DE COMPONENTES Y MONTAJE DE UN CARGADERO BOTTOM LOADING DE 10 ISLAS EN PLANTA LA TABLADA
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 30 de setiembre de 2019 a las 14:00 horas.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20734 Ago 06- Ago 06

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2019/52827

OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL AREA DE LA SALUD "UNIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA CRENADECER", ETAPA 3.
PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS: 26 de Agosto de 2019 - Hora 14:00
LUGAR: Sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy)
Gerencia de Administración.

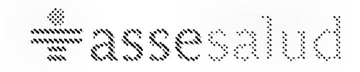
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20517 Ago 06- Ago 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"





Centro Hospitalario del Norte
GUSTAVO SAINT BOIS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTADO- ASSE. CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"

Primer Llamado Periódico Plaza LICITACIÓN PÚBLICA

L.P. Nº 002/2019 SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA

Fecha de Apertura: 22/08/2019 Hora 10:00

Visita única y obligatoria 09/08/2019 hora 10.
APERTURA ELECTRONICA

Los interesados podrán ver el Pliego de Condiciones en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy, Inciso 29, UE 12. Camino Fauquet Nº 6358. Villa Colon. Tel: 2322.80.80 int 166/277.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20489 Ago 06- Ago 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SORIANO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 001/2019 Obras de construcción del CENTRO DEPORTIVO ARENA SORIANO

Por Decreto 2761 de fecha 31 de julio DE 2019, SE PRORROGA fecha de presentación y apertura de ofertas: Se establece que las ofertas se reciben hasta las 14:00 horas del día 10 DE OCTUBRE de 2019 en Oficina Notarial de la Intendencia de Soriano y la apertura de ofertas el 10 de octubre de 2019 a las 15:00 horas en el salón Eduardo Víctor Haedo de la Intendencia de Soriano, sita en calle Giménez 643, de la ciudad de Mercedes.- Las consultas se recibirán hasta el día 13 de setiembre del 2019 y se evacuaran hasta el día 30 de setiembre del 2019.
Publicado en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20666 Ago 06- Ago 06

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 6 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS GUALBERTO ABATTE SILVEIRA, 51 años, divorciado, PILOTO, URUGUAYO, lugar de domicilio BATOVÍ 2073 AP 205 y SILVIA MABEL SOSA DE SOUZA, 51 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA , lugar de domicilio BATOVÍ 2073 AP 205.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20669 Ago 06- Ago 08

FABIAN SIBER ARAMBURÚ BELLO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVADAVIA 2092 y MÓNICA YOCELÍN CARRIL PERUGORRÍA, 42 años, divorciada, ARTESANA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVADAVIA 2092.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20661 Ago 06- Ago 08

MARCOS DE LA PUENTE MONRROI, 48 años, divorciado, EMPLEADO, NACIONAL URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 3073 y ELIANNE CAROLINA PONS FUENTES, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 3073.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20660 Ago 06- Ago 08

MICHEL NICHOLÁS DEL RÍO MORALES, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO REUS 2440 y NAOMI FERNÁNDEZ DÍAZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO REUS 2440.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20652 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 2

SOL BALBI SOSA, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CASAVALLE 5493 y GONZALO ANTÚNEZ MORALES, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CASAVALLE 5493.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20697 Ago 06- Ago 08

ALEJANDRA VANESA FERNANDEZ LÓPEZ, 40 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 4719 APTO. 3 y ANDRES FABRICIO IFER SOUTO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 4719 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20670 Ago 06- Ago 08

JUAN CARLOS FORTUNA VERA, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio QUIJOTE 3035/510 y MARÍA BEATRIZ JUNCO VELAZCO, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 4144.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20662 Ago 06- Ago 08

ENRIQUE MARTÍN BOIX PEÑALVA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AMBROSIO VELAZCO 1553/702 y MARÍA SOLEDAD RIUS BARINDELLI, 24 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA SARMIENTO 2492/406.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20649 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 3

ADRIÁN NICOLÁS ECHEVERRÍA ROSANO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARRAVIDE 2380 y PAOLA STEFANI RIZZO ALBIN, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2380.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20705 Ago 06- Ago 08

ROSY NATALY CATALDO SAAVEDRA, 27 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1246/103 y JHONNY JOSÉ TIMAURE PÉREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1246/103.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20626 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 4

DANIEL GARCÍA GUTIÉRREZ, 24 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO LAS TROPAS 2450 y ANA LAURA VARELA AQUINO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO LAS TROPAS 2450.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20650 Ago 06- Ago 08

NEBER GONZÁLEZ DELGADO, 52 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio Juan de Dios Peza 2093 y CLAUDIA VERÓNICA PAPINI MONZILLO, 45 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio Juan de Dios Peza 2093.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20624 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 5

ESTEBAN GABRIEL TORRES GONZÁLEZ , 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio DR PENA 4648 y MARÍA CAROLINA RUBIO PÉREZ , 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR PENA 4648.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20618 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 6

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ KRISTOFFERSEN, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4573 AP 4 BLOCK C y VERÓNICA NATALIA VILLANUEVA REGUEIRO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4573 AP 4 BLOCK C.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20732 Ago 06- Ago 08

VICENTE LUIS SACCO de VASCONCELLOS, 35 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3676 AP 4 y ANDREA SABRINA CARNABUCI VIGNA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3676 AP 4.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20622 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 7

FRAYMI MIGUEL PATIÑO MORA, 30 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio REGIMIENTO 9 1761 y SHEYLA DANIELA FIGUEROA EROZA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio REGIMIENTO 9 1761.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20635 Ago 06- Ago 08

MARIA MANUELA PICOREL EGUILETA, 28 años, soltera, LICENCIADA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRIA 532 APTO. 301 y ANDRÉS SCIARRA COLOMBINO, 31 años,

soltero, REMATADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 532 APTO. 301.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20613 Ago 06- Ago 08

Montevideo, agosto 5 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

FEDERICO FERNÁNDEZ ARBIZA, 27 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 3247/702 y PILAR ORTICOCHEA ZORRILLA de SAN MARTIN, 29 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 3247/702.

14) $ 560 3/p 20562 Ago 05- Ago 07

BRUNO MARTÍN BRITOS, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍNEZ NIETO 5687 y DIEGO ADHEMAR GONZÁLEZ RECURT, 76 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍNEZ NIETO 5687.

14) $ 560 3/p 20477 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 4

JOSE GERARDO LIMA BURONE, 37 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio Orinoco 5100/302 y MARÍA SOFÍA VARÓ IRIONDO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Orinoco 5100/302.

14) $ 560 3/p 20459 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 5

IANEK DAMIÁN MUDZYK RODRÍGUEZ, 33 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAS 2789 y LAURA ANDREA GONZÁLEZ RE, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAS 2789.

14) $ 560 3/p 20530 Ago 05- Ago 07

JEREMY STEFANO MIRABALLES BARUFALDI , 25 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN PÉREZ DE MARCHENA 5283 y VANESSA FABIANA RODRÍGUEZ CARDOSO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PÉREZ DE MARCHENA 5283.

14) $ 560 3/p 20518 Ago 05- Ago 07

AUGUSTO MELO GONZÁLEZ, 31 años, soltero, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA DEL LIBERTADOR 1971/808 y AGUSTINA BONILLA SOSA, 29 años, soltera, LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA DEL LIBERTADOR 1971/808.

14) $ 560 3/p 20457 Ago 05- Ago 07

NELSON VÍCTOR MANDUCA VITACCA, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA ITALIA 3989 y JUDITH ALICIA FERNÁNDEZ PERALTA, 60 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA ITALIA 3989.

14) $ 560 3/p 20455 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 6

DARWIN ALBERTO ROLÓN ABELDAÑO, 39 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANDENGUES 1667 AP1 y ANA LAURA HERNÁNDEZ PLADA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANDENGUES 1667 AP1.

14) $ 560 3/p 20458 Ago 05- Ago 07

GONZALO MARTÍN ROSA ZABALLA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3164 AP 203 y MARISOL ESTRELLA SOMMER PINO, 28 años, soltera, DOCENTE, CHILENA, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3164 AP 203.

14) $ 560 3/p 20453 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 7

CARLOS DANIEL PEREIRA MELO , 37 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO , lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5892/3 y SILVIA SOLEDAD CEBALLOS GARCIA , 37 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5892/3.

14) $ 560 3/p 20605 Ago 05- Ago 07

Montevideo, agosto 2 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUCAS DEL SIGNORE de CASTELLET, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VERDI 4641 y AVRIL LUCIA LEGUIZAMON FERNANDEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SIRACUSA 2186/104.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 20347 Ago 02- Ago 06

MAURO GASTÓN DÍAZ MARTINEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 2266/2 y MARY PAZ OLIVERA VIANA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICARAGUA 2266/2.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 20280 Ago 02- Ago 06

NESTOR DARIO ARENAS CORGO, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1206/304 y GLADYS MABEL AVERO SOSA, 63 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1811.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 20275 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 2

FABIÁN HEBER BOTALI BARAVRÁN, 31 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 18 DE JULIO 1480 APTO. 802 y NATALIA CAROLINA RODRÍGUEZ POSE, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 18 DE JULIO 1480 APTO. 802.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 20311 Ago 02- Ago 06

RENATO ADRIÁN FERRARI MORALES, 37 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio VIDAL Y FUENTES 3123/101 y LORENA GARCÍA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, JUEZ, URUGUAYA, lugar de domicilio VIDAL Y FUENTES 3123/101.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 20283 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 3

YENIRETH ANAIS CONTRERAS DIAZ, 29 años, soltera, INGENIERA EN SISTEMAS, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVENIDA LEZICA 6680 y LOPE WLADIMIR MORONTA, 29 años, soltero, INGENIERO AGROINDUSTRIAL, VENEZOLANO, lugar de domicilio AVENIDA LEZICA 6680.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 20273 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN GALLI MORENO, 35 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CRUZ VARELA 3437 BIS y VALERIA JIMENA ZARZAR ALVARIÑO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CRUZ VARELA 3437 BIS.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 20262 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 5

JAVIER JOSÉ OCANDO ROMERO, 36 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, VENEZOLANO, lugar de domicilio ALTAMIRANO 3234/1006 y ROSA MARÍA MAVAREZ DELGADO, 37 años, soltera, INGENIERA EN SISTEMAS, VENEZOLANA, lugar de domicilio ALTAMIRANO 3234/1006.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 20450 Ago 02- Ago 06

CARLOS FABIÁN MACEDO OLIVERA, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NEYRA 3674/1 y PAULA LUISA MOMBRIGADEZ LÓPEZ, 44 años,

divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2581.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 20414 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 6

ANGEL VICTOR SORIA ESPINO, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMEGHINO 5283 BLOCK G7 APTO. 202 y EDILDA GABRIELA SUÁREZ OLIVERA, 50 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AMEGHINO 5283 BLOCK G7 APTO. 202.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 20449 Ago 02- Ago 06

JOAQUÍN RAMOS OLANO, 35 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2518 AP103 y PATRICIA OTERO GUTIÉRREZ, 38 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2518 AP103.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 20325 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 7

MICHAEL GABRIEL VARELA MARTÍNEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE RUÍZ PUENTE 5491 y ANA KAREN PLACERES ALONSO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS CEDDROS 099 BIS .

Última Publicación

14) $ 560 3/p 20385 Ago 02- Ago 06

HÉCTOR ADRIÁN PÉREZ PICARDO , 35 años, soltero, POLICIA , URUGUAYO , lugar de domicilio MATEO CABRAL 3716 y LORENA ROSMARY MACHADO da ROSA, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio MATEO CABRAL 3716.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 20269 Ago 02- Ago 06

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PROFUMO, JORGE GABRIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 205-211/2018" según providencia Nro 547 del 17 de junio de 2019, se CITA, LLAMA Y AMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos del Padrón Nº 945, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Jaureguiberry, sito en la calle Coquimbo, manzana 66, solar 2, que según plano del Agrimensor Gonzalo Fiorini inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/08/2018 con el Nº 872, consta de una superficie de 516 mc 13 dc

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 944, 976, 947, 948 y 968 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

La Floresta, 16 de julio de 2019. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15760 10/p 20310 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SANTAMARIA DI PAOLA. DOMINGO Y NICOLA PERETTI, ARACELI ISABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-231/2017 según providencia Nro 290 del 26 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 567 ubicado en la localidad Catastral Costa Azul, señalado como solar 6 de la manzana 23, que según plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve inscripro en la Dirección Nacional de Catastro el 4/04/2018 con el Nº 822 consta de una superficie de 720 mc 82 dc.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 568, 582, 566.

La Floresta, 16 de julio de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.

16) $ 15760 10/p 19860 Jul 30- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, en autos caratulados: "Mancuso Miguel y otra - Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha 187-539/2009, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Miguel Ángel Mancuso Riccardi y Gloria Graciela Pintos Kuty, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble solar de terreno y mejoras, situado en la 19º Sección Judicial de Canelones, Ciudad de la Costa (ex Balneario El Pinar) sub urbano, Padrón Nº 29267, manzana 943 (antes 18) Solar 2 (antes 10) con frente a la calle Chile sin número, entre Ciudad de las Piedras y Calle de la Fe, que según plano del Agrimensor Roberto Ballefin, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13179 el 7 de setiembre de 1967, que según el planto del Ingeniero Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de Pando el 19 de noviembre de 2008 con el Nº 967, consta de una superficie de 450 mts. y tiene 15 metros con frente al Suroeste con la Calle Nº 2 (actual Chile), 30 mts. al Sur con el Padrón Nº 29266, 15 mts. al Este con el Padrón Nº 29280 y 30 mts. al Oeste con el Padrón Nº 29268. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de 90 días, inclusive a los titulares de los padrones Nº 29266, Nº 29268, Nº 29280; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se expide el presente en la Ciudad de la Costa. 17 de Julio de 2019.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

16) $ 29551 10/p 19239 Jul 24- Ago 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "SEQUEIRA VERGARA, JUAN CARLOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 488-344/2016", se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos Sequeira Vergara, c.i. 3.639.870-4 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 5818 (parte) Lote 3, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, con un área de 833 metros cuadrados con 20 decímetros según plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, Inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 609 el 23/07/2014, con frente a la Calle Nº 3 casi Guillermo Moratorio en el Barrio Pájaro Azul, cuyo deslinde es el siguiente: 24.56 metros al sureste con frente a calle Nº 3, 39.22 metros al noreste con padrón 6090 de Ilzo Rosas y familia, 10.59 metros al noroeste con padrón 5818 (parte A del plano) de Iracema Miranda, una línea quebrada de 8.87 metros y 13.86 metros al noroeste con la fracción 1 del mismo plano y 30.41 metros al suroeste con los padrones 5775 de José R. Da Silva Velázquez y 5776 de Mónica Graciela Da Silva Avila.

Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Río Branco, 17 de julio de 2019.-

Se deja constancia asimismo que Juan Carlos Sequeira Vergara fue Auxiliado de Pobreza en autos IUE 212-129/2013.- DRA. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 20646 Ago 06- Ago 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "DURKIL

SA. - PRECRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-233/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó DURKIL S.A., promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el camión marca Chevrolet, modelo 5-90, año 1998, motor Nº 361478, a gas oil, de 110 caballos de fuerza, matrícula QAD 9944 empadronado con el Nº 2505501 de la ciudad de Durazno, en consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Rundy S.A. y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 14 de Setiembre de 2018. Dra. Erika Armendano, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 15760 10/p 19125 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en autos "FERNANDEZ LARRAMENDI, Ceferino C/ FERNANDEZ LARRAMENDI, Carmen Marisa - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-387/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Ceferino Fernandez Larramendi promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 50% del inmueble padrón urbano Nº 5908, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 426,que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcos A. Tiscordio del 07/12/2016, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 410 el 18/12/2016, consta una superficie de 700 m2 y su deslinde es el siguiente: Al Noreste 20 mts de frente a calle Antonio Orlando Giordano al Noroeste 35 mts lindando con padrón 12239; al Suroeste 20 mts lindando con padrónes 11108 y 11109 y al Sureste 35 mts lindando con padrón 5909,

En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Carmen Marisa Fernandez Larramendi y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 13 de Junio de 2019. Dra. Erika Armendano Bravo, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 23641 10/p 18971 Jul 24- Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos caratulados "ANEP. Prescripción adquisitiva treintenaria", IUE 275-521/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración Nacional de Educación Pública, promoviendo la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del Padrón Nro. 3105 parte de la 6ta Localidad Catastral de Lavalleja "Barriga Negra" zona rural, el cual cuenta con un área de 9850 m2 y 37 dm2, que se deslinda: al Noreste, Sureste y Suroeste: lindando con el Padrón Nº 3105 parte al Noroeste: linda con camino Departamental. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los mencionados padrones, a Micaela Aguirre Bon y/o sucesores a cualquier título, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Departamental de Lavalleja y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Minas, 22 de mayo de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 20287 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "BORDEAZUL SOCIEDAD ANONIMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 432-219/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó BORDEAZUL SOCIEDAD ANONIMA promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 3843 ubicado en la segunda sección del departamento de Lavalleja, localidad catastral Solís de Mataojo, zona rural, con superficie de 94 Hás. 6132 mc.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos, y en especial, a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los padrones: 3844, Piedrahita Caraballo, Carmelo Bibiano; padrón 11936, BORDEAZUL SA; padrón 3845, Piedrahita Caraballo, Elisa Concepción; María Judith y Carmelo Bibiano; y padrón 9699 para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Minas, 4 de Diciembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA

Primera Publicación

16) $ 17731 10/p 20708 Ago 06- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos: "ASTIAZARAN ODIZZIO, Mª Virginia y otros. Usucapión, padrón Nº 3860, Bº Buenos Aires", ficha 299-68/2012, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Virginia Astiazaran Odizzio; Luis Eduardo Fontes Astiazarán; Roberto Pablo Fontes Astiazarán y Daniel Alfonso Fontes Astiazarán, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 3860, ubicado en la localidad Catastral Balneario Buenos Aires, Segunda Sección Judicial de Maldonado, el que según el plano del Agrimensor Artigas Rijo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, el 12 de septiembre de 2018, con el número 1829, tiene una superficie de 450 metros y se deslinda así: al Noroeste 15 metros de frente a la calle República Número 31, al Sureste 30 metros lindando con el padrón 3861; al Suroeste 15 metros lindando con el padrón 3858 y al Noroeste 30 metros lindando con el padrón 3859. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular de dicho inmueble, a Sres. Eva Maria Nechelsberg Simón; Geda Lilián Nechelsberg Simón e Isabel Simón y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen las publicaciones. San Carlos, 24 de Junio de 2019. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS EL 24 DE JUNIO DE 2019. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 25760 10/p 19359 Jul 25- Ago 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

Edicto

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos IUE 460-51/2013 - Prescripción Vehículo Automotor, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Eduardo Bordagorri, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva, sobre los siguientes bienes muebles: automóvil marca Ford año 1929, motor 1127285, matrícula de Carmelo - Colonia L26-279; Ford T motor 1299142, matrícula de Maldonado - Aiguá N400.537; DKW cabrio año 1937, motor 674276, matrícula de Montevideo 700.742.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes, en particular al Sr. Horacio Rozenblum o sucesores, y a cualquier otro interesado para que comparezca dentro del términos de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones

San Carlos... 3 de junio de 2019. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 15760 10/p 20202 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en Autos: "FLEISCHMAN, ADOLFO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E: 290-271/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a los sucesores de RUBEN FLEISCHMAN y MARÍA ELENA

LLANOS así como también al Sr. ROBERTO PASSANANTE SAVINO y a la Sra. ALDA BRUM titulares del Padrón lindero Nº 136/007, respecto al bien inmueble unidad de propiedad horizontal 006, Padrón Nº 136/006, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos María Macazaga de julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2367 el 11 de octubre de 1957, y plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Abel Badaracco de setiembre de 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el día 17 de agosto de 2018 con el Nº 1826, forma parte del Edificio denominado "Edificio Biarritz" sito en la Localidad Catastral Punta del Este, antes Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. El Padrón matriz 136 tiene una superficie total de tres mil doscientos quince metros setenta y cinco decímetros (3.215,75 metros), y tiene 66,57 metros de frente al Noroeste a la calle número 20 "El Remanso" y 22,52 metros al Suroeste también de frente a la calle número 25 "Los Arrecifes", por ser esquina. La unidad de propiedad horizontal CERO CERO SEIS (006), tiene una superficie total de TREINTA METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS (30,65 metros), se ubica en planta baja, a cota vertical +1,65 metros, se divide en "Departamento 006 a", con una superficie de Dieciocho metros veinticinco decímetros (18,25 metros) y "Departamento 006 b", con una superficie de Doce metros cuarenta decímetros (12,40 metros); a efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
MALDONADO, 27 DE JUNIO DE 2019.- Esc. Ma. CECILIA SOLANA, ACTUARIA PASANTE.
16) $ 31521 10/p 19697 Jul 29- Ago 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. María Sol Bellomo, dictada en autos: "CAPORALE LANGONI, NESTOR RAMÓN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL IUE: 305-269/2012, según providencia Nº 1071 de fecha 2/6/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso a los últimos titulares del padrón 1112, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Chacra número 84, con un área total de 7 hás. 996 m2, 35 cm, en especial María José Giossa Leites, Raúl Alberto Ramade Coppola, a Carmen Esther Giossa Mendoza, a Asdrubal Omar Suárez, a Julio Artigas Giossa Mendoza y a Dora Marta Isabel Coppola, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Paysandú, 23 de noviembre de 2018. Dr. Martín Noble Calvetti, Juez de Paz Departamental.
16) $ 17731 10/p 20527 Ago 05- Ago 16

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, en autos caratulados "YANNI ALMADA, VERÓNICA NOELIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 317-884/2017; se hace saber que se ha presentado VERÓNICA NOELIA YANNI ALMADA, promoviendo prescripción adquisitva treintenal sobre el padrón rural mil quinientos treinta (1530), sito en la localidad catastral del Departamento de Río Negro, zona rural, que según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, el 28 de junio de 2017 con el número 242, consta de una superficie de 4556 metros cuadrados, 34 decímetros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de NOVENTA DÍAS a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y específicamente a los últimos titulares registrales del padrón 1530: Miguel Ángel Arbiza y María Cristina Pintos así como a sus sucesores a título universal y/o singular y a los linderos propietarios: Ruben Marcelo Ríos Arguimbao y Gilda Sabrina Rivas por el padrón 4010 y a Juan Linale Moreno casado con Rosa Lidia Elms por el padrón 2743. Así como demás propietarios linderos y/o ocupantes. A los efectos legales correspondientes, se libran los presentes edictos en Fray Bentos, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho. Dr. Javier Leandro LÓPEZ PORTILLO, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 23641 10/p 19196 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "IPARRAGUERRE ANTUNEZ, BLANCA LILIAN; MIRANDA IPARRAGUERRE, RAMIRO; MIRANDA IPARRAGUERRE, LILIAN VIVIANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE: 445-87/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1318/2019 de fecha 22/05/2019; SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a linderos del Padrón Rural Nº 1.741 (9ª Sección Catastral de Río Negro) Sres: LORENZO SANTOS HERNANDEZ, Sra. AMELIA INES IPARRAGUERRE, así como también a los sucesores del Sr. ALFREDO EUGENIO IPARRAGUERRE GARCIA; Sra. BLANCA LILA ANTUNEZ ó Sucesores; Sr. EUGENIO ALFREDO IPARRAGUERRE ANTUNEZ ó Sucesores; Sr. CARLOS ALBERTO IPARRAGUERRE ANTUNEZ ó Sucesores y Sr. LUIS FRANCISCO IPARRAGUERRE ANTUNEZ ó Sucesores; a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 89 y 127.3 CGP), a los últimos titulares o sucesores y a linderos, y a todos los que consideren con derecho sobre el bien mencionado cuya prescripción se solicita. Young, 28 de Junio de 2019. Esc. Luisa Vico de Benedetti, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17731 10/p 19943 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos: DAVILA, ADAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 336-44/2017, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a WILDER DARCY VARGAS LEITES, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE SIXTO DAVILA, ENRIQUE DAVILA, EDUVIGES VIERA Y MALVINA VIERA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR,: una fracción de campo sita en la sexta Sección Catastral de Rivera, zona rural, empadronada con el Nº 1367, y parte sin empadronar, con un área total de 15 hectáreas, 8397 metros, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Nº 779 del 17 de enero de 2017, de las cuales 13 hectáreas integrarían el padrón 1367 y 2 hectáreas 8397 metros comprenderían área sin empadronar. Lindando con padrón Nº 1365 de Mauricio Antonio Cuña Ferreira; Padrón Nº 2482 de Fredy da Silva Leites y Sandra da Silva Leites; Padrón Nº 1363 de Wilder Darcy y Mailen Ines Leites do Canto y Padrón Nº 1366 de José María, Ariste Arley, Zusana Beatriz, Blanca Inocencia, Eudoxia Mirta, Silverio Ari, Gladiz Mabel, Alicier, Eva Marle, Santa Teresa, Leites do Canto; Padrón Nº 8713 de Nelson Uriarte y Milka Silva y padrón Nº 1368 de José Viera. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuarse con el mismo estas actuaciones. Rivera 31 de mayo de 2019. Dra. Susana Machado Zaromsky. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera.
16) $ 25611 10/p 19326 Jul 25- Ago 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, dictada en autos: DR. MOREIRA, Martín en representación de A.N.E.P. =PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA= IUE 348/47/2018 y según providencia No. 141 de fecha 25/03/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sra. Elisenda Ramona Prieto Sayanes y el

Sr. Andrés Walberto Prieto Sayanes y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 61.321, sito en Sarandí del Consejo del Departamento de Rocha, que según plano provisorio del Ing. Tulio Patella, Inscripto en Catastro en la Oficina de Rocha el 2/12/2013 con el No. 814, tiene una superficie de 4990,82 m2 y se deslinda así: A Norte línea recta de 91,59 metros con el padrón 26.776; al Este línea recta de 50,68 metros con camino nacional, al Sur línea recta de 91,16 metros con padrón No. 61320 y al Oeste línea recta de 58,77 metros con padrón 61.320; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Castillos, 26 de Marzo de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 20286 Ago 02- Ago 15

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: La suscrita Juez de la Séptima Sección Judicial de Rocha, La Paloma, Dra. Andrea de los Santos López, en autos caratulados "Cima Fresca S.A, Prescripción Adquisitiva", IUE 341-681/2010, según lo dispuesto por auto Nº 445, de fecha 02 de mayo de 2019, HACE SABER que en estos autos ha comparecido CIMA FRESCA S.A., solicitando se declare la Prescripción Adquisitiva Treintenaria en su favor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3812, de la décima Sección Catastral de Rocha, Paraje Rincón de Valizas, zona Rural, Del Departamento de Rocha. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble, y especialmente a las siguientes personas: sucesores de Mercedes Cardozo y a Carlos Javier Calimaris o sus sucesores, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, 17 de julio de 2019. Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz.
16) $ 17731 10/p 20023 Jul 31- Ago 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SERRA, IVANA VANESA Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 358-59/2019, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 16411, el que según COPIA FIEL PARCIAL expedida por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall del plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 1309 el 18/12/1959, se señala como fraccion 7, consta de una superficie de 450 metros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 15 m de frente a Avda Manuel Oribe, al NORESTE 30 m linda con la fraccion 8 (hoy padrón 16412), al SURESTE 15 m linda con fracción 17 (hoy padrón 16421) y fracción 18 (hoy padrón 16422), y al SUROESTE 30 m linda con fracción 6 (hoy padrón 16410). En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, a RUBEN MARTINEZ MENDEZ y ALBERTO MARTINEZ MENDEZ, y a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, diez de junio de dos mil diecinueve.- DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.
16) $ 25611 10/p 20086 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE TACUAREMBÓ DE 2º TURNO, EN AUTOS: OLIVERA OLIVERA, ORESTE PRESCRIPCION IUE: 400-340/2019, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, Y/O SUCESORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN Nº 2402 (PARTE), DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBÓ, DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. TACUAREMBÓ, 01 DE AGOSTO DE 2019. Dra. Piera Minoli Seguessa, Juez Subrogante.
16) $ 11820 10/p 20600 Ago 05- Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 691 del 11/12/17 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ACOSTA SIVIAQUE, HUGO Y BLANCA MABEL RAMIREZ MUÑOZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 401-158/2017, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el Inmueble sito en la esquina de Santin Carlos Rossi y Aparicio Saravia padrón 2884, manzana 62, carpeta catastral Nº 9, localidad Catastral Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, el que según Plano del Ing. Agrimensor Marcos Alonso, matrícula 731, inscripto en Catastro el día 01/08/17 con el Nº 647, consta de una superficie de 799 m2 con 94 dm2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 13 de diciembre de dos mil diecisiete.- Dra. Andrea Tapia, Juez de Paz Departamental.
16) $ 19701 10/p 20601 Ago 05- Ago 16

EDICTOS

Por disposicion 175 del 07/04/17 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GARRIDO MELO, JIMENA ISABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 409-188/2016, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre los bienes cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre los Padrones números 1432 y 188, ubicados en Ramon Silva S/N de la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, San Gregorio de Polanco; los que según Planos del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, el Padrón 1432 consta de una superficie de 435 mts, 66 dm, manzana 46, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 427 el 04/06/12 y el Padrón 188 consta de una superficie de de 526 mts., 12 dm, manzana 46 y fuera inscripto en dicha Oficina con el número 385 el 24/03/11. Dichos Padrones se deslindan de la siguiente: Padron 1432: 43,83 mts. lindero a Padrón 1442; 9.44 mts. lindero a Padrón 185; 10,44 mts. a calle Ramon Silva S/N. Padrón 188: 4383 mts lindero a padron 1432, 12 mts lindero a Padrón 185, sucesión Joaquina Leite (local Bailable Batuke); a calle Joaquin Suarez: Padrón 1118 de Horacio Mederos, Padrón 187 de Isaac Portela y Padron 881 de Selva Melo. Deberá realizarse una publicación en el diario Oficial y una en el periódico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 21 de Abril de dos mil diecisiete. Dra. Virginia Salaberry, Juez de Paz Departamental.
16) $ 29551 10/p 20388 Ago 02- Ago 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ABISAB BARANZANO, YAMIL- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTANARIA" IUE. 412-173/2015, por Auto Nro. 1766/2019 del 21/03/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de todo aquel que se considere con derechos en el bien inmueble rural padrón Nº 2627 de la 4º Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, especialmente al último titular registral, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 04 de Abril de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 9850 10/p 19378 Jul 25- Ago 07

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mercedes Sader, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"PABLO ATCHUGARRY - EL ESCULTOR", (Tratamiento documental), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 27 de mayo de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 20671 Ago 06- Ago 06

Juan Gonzalo Blasina Viera, Claudia De Lisio, Cecilia Tenaglia, Mariela De Giuda, Stella Cristobal, Liliana Odriozola y Viterbo López, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "MÁS VALOR COOPERATIVO, 6 CRITERIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD", (Modelo de gestión empresarial), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 02 de agosto de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 20641 Ago 06- Ago 06

Martín Sastre , solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
Guión de serie TV: "Mr. Perfecto", de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 31 de julio de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 20636 Ago 06- Ago 06

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ANSELMO CESARCO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 2-1896/2019, se hace saber que por auto Nº 1672/2019 de fecha 30 de julio de 2019, se decretó la liquidación de la masa activa de ANSELMO CESARCO Y ASOCIADOS S.A., RUT 21 2087090011, con domicilio en Soriano 1502. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en sus funciones la Sindicatura oportunamente designada, el Dr. Israel Creimer. Se decretó la disolución de ANSELMO CESARCO Y ASOCIADOS S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20101 Ago 02- Ago 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 2115/2019 de fecha 01/08/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "BERNARDO SPORT S.A. - CONCURSO Ley Nº 18.387" Ficha 2-31207/2019", se dispuso la liquidación de la masa activa de BERNARDO SPORT S.A., RUT 21 326321 0019, con domicilio en Avda. Agraciada 4137, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndica nombrada, la Dra. PATRICIA RAMELA.
Se decretó la disolución de BERNARDO SPORT S.A. y el cese de sus administradores. Suspendiéndose la Junta de Acreedores convocada.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los un días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20498 Ago 06- Ago 08

EDICTO: Por resolución Nº 2103/2019 de fecha 01/08/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "NITELAND S.A. - CONCURSO Ley Nº 18.387" IUE 2-37550/2017", se dispuso la liquidación de la masa activa de NITELAND S.A., RUT 21 396120 0019, con domicilio en Dr. Emilio Frugoni 1015, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndica nombrada la Dra. PERLA HASKEL. Se decretó la disolución de NITELAND S.A. y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los un día del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20497 Ago 06- Ago 08

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2113/2019 de fecha 01/08/2019 dictado en autos caratulados "SONROX S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387- IUE: 2-42736/2017", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
TERCERO: La firma SONROX S.A. ofrece pagar la suma adeudada con una quita del 35%.
CUARTO: SONROX S.A. ofrece cancelar dicha suma reajustada en forma anual por el Indice del Precios al Consumo, en el plazo de cuatro años.
QUINTO: Las cuotas serían pagaderas en forma trimestral, y el no pago de dos cuotas haría caer en incumplimiento a la firma deudora.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los un día del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20496 Ago 06- Ago 08

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "SANDRA LILIAN PEREZ Y OTRO. CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE 2-35839/2019 se hace saber que por auto Nº 2074/2019 de fecha 31/07/2019 se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de SANDRA LILIAN PEREZ IANFRANCESCO RUT 21 503290 0016, C.I. 2.900.484-1, y de JORGE EDUARDO ALMEIDA DE LOS SANTOS, RUT 21 593704 0011, C.I. 3.795.742-2, ambos con domicilio en República de Corea 2910 esquina Madreselva (Mercado Modelo), al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387.
Se designó Interventor al Dr. FRANCISCO COBAS, quien co-administrará los bienes conjuntamente con los deudores, limitándose la legitimación de los mismos para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convoca a Junta de Acreedores de SANDRA LILIAN PEREZ IANFRANCESCO para el día 3 de marzo de 2020 a las 11:00 horas y de JORGE EDUARDO ALMEIDA DE LOS SANTOS para el día 3 de marzo de 2020 a las 11:30 horas.
Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 20305 Ago 05- Ago 07

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "MAFEDAL S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE 2-38184/2019 por auto Nº

2066/2019 de fecha 30/07/2019 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de MAFEDAL S.A. - RUT 21 530321 0010, con domicilio en Zabala 1376, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida Ley. Se designó Síndico al CR. GONZALO PÉREZ, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de MAFEDAL S.A. para el día 24 de octubre de 2019 a las 15:00 horas.
Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20100 Ago 02- Ago 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "TORRES YACOVAZZO, MARIANA -CONCURSO NECESARIO.- IUE: 467-187/2017" por providencia Nº 1834/2019 del 28 de Junio de 2019, se ha decretado la Aprobación del Convenio presentado por las partes en autos con fecha 23 de Abril de 2019. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veintidós días del mes de Julio de dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20771 Ago 06- Ago 08

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "TREDULA S.A -CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 467-189/2019" por providencia Nº 1911/2019 del 22 de Julio de 2019, se ha dispuesto convocar a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 16 de Diciembre de 2019 a la hora 10:30, en este Juzgado sito en Av. Giannattasio Km. 23 - Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 10:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomaran el concurso en el estado en que se encuentren. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veinticinco días del mes de Julio del dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20770 Ago 06- Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 4505/2019 de fecha 30 de julio de 2019 dictada por la Señora Jueza Letrada de 1ª. Instancia de 2do. Turno de Carmelo, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, LUIS Y OTROS C/ CARGO OMBÚES S.A. - CONCURSO NECESARIO", IUE 227-369/2019, se declaró el concurso necesario de Cargo Ombúes S.A., RUT 21 604665 0015, con domicilio en Ruta 12 y Ruta 55 de Ombúes de Lavalle suspendiéndose la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose síndico a la Dra. Stella Borja, y se dispuso convocar a la Junta de Acreedores para el 6 de marzo de 2020 a las 14,00 horas. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones sin costo por no existir recursos disponibles para su realización (art. 21 Ley 18.387). En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente edicto que sello, signo y firmo en Carmelo, el treinta de julio de dos mil diecinueve.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20279 Ago 02- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Alejandra Sánchez Attieri, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ACOSTA DIAZ, FERNANDO. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E. 290-136/2019, dando cumplimiento a lo dispuesto por Auto Nº 2667/2019 de fecha 26/07/2019, se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de FERNANDO ACOSTA DÍAZ, C.I. 3.146.215-6, RUT 2100 6732 70013 con domicilio en calle Escultor esquina Camino de la Laguna, Parada 38 y medio, Playa Mansa, Maldonado, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387, en lo pertinente (arts. 6 inc. 1,7 y 9) limitándose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose a un Interventor que coadministrará los bienes conjuntamente con el mismo (Artículo 45 nal. 2 de la Ley Concursal), convocándose a Junta de Acreedores para el día 03 de Diciembre de 2019 a la hora 15:00, por tanto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los Acreedores, por el término de 30 días; a que comparezcan a estar a derecho en los presentes, conforme el Art. 18 de la Ley 17.292, previniéndoles que deben acreditar su calidad de tales antes de la Celebración de la Junta o concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con prevención de que los acreedores que comparezcan después de la Junta tomarán el concurso en el estado que se halle.-
El costo de las presentes publicaciones tendrá la calidad de crédito de la masa (art. 21 de la Ley 18.387).
Maldonado, 29 de Julio de 2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 10/p 20112 Ago 01- Ago 14

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "X, ADEMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-29123/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADEMAR HEBER, inscripta el día 16/09/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4766, en el sentido que: DONDE DICE "ADEMAR HEBER" DEBE DECIR "DOMÌNGUEZ GUZMÁN, ADEMAR HEBER", DONDE DICE "HIJO"DEBE DECIR "HIJO LEGÍTIMO" Y DONDE DICE"PADRES DESCONOCIDOS" DEBE DECIR "VALLE DOMÍNGUEZ, ORIENTAL, 42 AÑOS, CASADO, EMPLEADO Y AMABILIA GUZMÁN, ORIENTAL, 33 AÑOS, CASADA, PENSIONISTA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 19308 Jul 25- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ VARELA, MARIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-25836/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HERNANDO MARINO GONZALEZ, inscripta el día 15/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 18, en el sentido que: donde figura como fecha de fallecido: "TREINTA Y UNO DE

DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO" debió decir "TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE", por así corresponder.
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19574 Jul 29- Ago 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "QUINTAS DE LEON, JOANNA RAQUEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 2-55640/2009, por auto Nº 1342/2019 de fecha 28/03/2019, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO de: DIEGO SAMUEL QUINTAS DE LEON, nacido el 1 de julio de 2009 e inscripto el 15 de julio de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2051; y DAVID EZEQUIEL QUINTAS DE LEON, nacido el 1 de julio de 2009 e inscripto el 15 de julio de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2050, en el sentido que dónde dice en ambas partidas: "que es hijo de Joanna Raquel Quintas de León", debió decir: "que es hijo legítimo de Joanna Raquel Quintas de León y de Luis Francisco Bonilla", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 05 de junio de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 19477 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALANO SUAREZ, ROMINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23969/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUCE MAEL ALVEZ SUAREZ, inscripta el día 07/09/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2390, en el sentido que: SE DEBE RECTIFICAR LA PARTIDA DE " BRUCE MAEL ALVEZ SUAREZ", SIENDO SU SEGUNDO APELLIDO " ALANO ", TENIENDO EN CUENTA EL RECONOCIMIENTO REALIZADO POR JOSE ANTONIO ALANO DE SU HIJA ROMINA ALANO SUAREZ. por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
19) (Sin Costo) 10/p 19900 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SALSAMENDI, RAUL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22413/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAUL ALEJANDRO SALSAMENDI IPAR, inscripta el día 27/10/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Canelones, Acta Nº 13, en el sentido que: Donde dice "RAUL ALEJANDRO ESTEVES IPAR" debe decir "RAUL ALEJANDRO SALSAMENDI IPAR", por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20147 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OLASO BENVENUTO, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33789/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROBERTO DANIEL YANNUZZI DE ANDA, inscripta el día 28/02/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 156, en el sentido que: Donde dice "nacido el día seis de enero" debe decir "nacido el día cinco de enero", por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20144 Ago 01- Ago 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARGARITA MARIA SENCION, inscripta el día 23/01/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 290, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20474 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OFELIA RAPETTI, inscripta el día 30/10/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2052, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20337 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO FILEVICH, inscripta el día 21/12/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2164, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20336 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUILLERMO MARTIN FILEVICH, inscripta el día 17/03/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 428, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20335 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: HECTOR GUILLERMO FILECIH Y MARISA YANETTE SENCION, inscripta el día 27/01/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 56, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20333 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA LUCIA DOMENECH, inscripta el día 14/08/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1553, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA

INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20331 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DEL ROSARIO DOMENECH, inscripta el día 22/08/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2049, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20330 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CECILIA DOMENECH, inscripta el día 21/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 722, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20324 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GUILLERMO JOSE DOMENECH Y SUSANA ISABEL SENCION, inscripta el día 17/03/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 314, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20323 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA YANETTE SENCION, inscripta el día 03/05/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 184, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20322 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA INES SENCION, inscripta el día 08/11/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 712, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20320 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SUSANA ISABEL SENCION, inscripta el día 15/10/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 990, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20318 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALFONSO MARIA SENCION Y OFELIA RAPETTI, inscripta el día 25/02/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de San José, Acta Nº 6, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20317 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OFELIA RAPETTI, inscripta el día 16/11/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 144, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20315 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUERA GONZALEZ, FELIPE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19793/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: José Matyeka, inscripta el día 18/03/1933, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice "Don José Matyeka de nacionalidad húngaro nacido el día veintinueve de diciembre de mil novecientos siete en Szeged" debe decir "Don José Matyeka de nacionalidad húngaro nacido el día ocho de noviembre de mil novecientos siete en Szeged" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20312 Ago 02- Ago 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO BENAVENTE, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32258/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BENITA GLADYS BENAVENTE , inscripta el día 24/05/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 358, en el sentido que: donde dice "BENITA GLADYS BENAVENTE VAZQUEZ DE CASTRO" debió decir "BENITA GLADYS BENAVENTE", por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVAREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20339 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "JIMENEZ BELLO, JEIMMY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29726/2019, se ha solicitado la rectificación

de la Partida de Nacimiento de: JEIMMY ALEXANDRA JIMENEZ BELLO, inscripta el día 18/11/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6173, en el sentido que: donde dice "GIMENEZ", debió decir "JIMENEZ", por así corresponder.
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19632 Jul 29- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SABBELLA, SEBASTIAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5307/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN IGNACIO PEREIRA LAVESOLO, inscripta el día 04/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-23, en el sentido que: En el sentido que: donde dice: JUAN IGNACIO PEREIRA LAVESOLO debe decir: JUAN IGNACIO PEREYRA LAVESOLO por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19428 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BATISTA DE VARGAS, VIRGINIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37137/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFÍA FIORELLA VAZ BATISTA, inscripta el día 03/12/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2421, en el sentido que: donde dice "SOFÍA FIORELLA VAZ BATISTA" debe decir "SOFÍA FIORELLA GUILLADE BATISTA", hija legítima de Pablo Federico GUILLADE VAZ y Virginia Mickaela BATISTA de VARGAS, por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20150 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MICAELSO, PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32632/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAOLA FABIANA MARTINEZ MICAELSO, inscripta el día 18/08/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4851, en el sentido que: donde dice "MICAELSO" debe decir "MICHAELSSON" por así corresponder.
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
19) (Sin Costo) 10/p 19488 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "LAYERLA CAMARA, PATRICIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30680/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GABRIEL ALBERTO LAYERLA MACHIN, inscripta el día 16/08/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1312, en el sentido que: DONDE DICE "CASADO" DEBE DECIR "DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
19) (Sin Costo) 10/p 20254 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA RECOBA SOFIA Y FERNANDEZ GARRIDO, GREGORIO CESAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26501/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO MOREIRA, inscripta el día 02/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. No. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-192, en el sentido que: se consignará que es hijo legítimo de Sofía Jazmín MOREIRA RECOBA y Gregorio César FERNANDEZ GARRIDO, debiendo por tanto llamarse Rodrigo FERNÁNDEZ MOREIRA por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
19) (Sin Costo) 10/p 20125 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "CAZAñOLA DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26545/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA TERESA GUIBERNAU GIMENEZ, inscripta el día 31/05/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-757, en el sentido que: donde dice " de estado civil viuda" deberá decir "de estado civil divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 22 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19063 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MONCALVO BRAÑA, ADELA" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-26460/2019, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO - Acta Nº 10, de fecha 06 de junio de 1914, de la Sección Nº 8 del departamento de Colonia, en el sentido que donde dice "ALEJANDRO B. MONCALVO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "GIOVANNI ALESSANDRO MONCALVO" por así corresponder; y en donde dice: "25 DE DICIEMBRE DE 1884" debe decir: "26 DE DICIEMBRE DE 1883" por así corresponder.-
b) NACIMIENTO - Acta Nº 12, de fecha 28 de enero de 1927, de la Sección Nº 8 del departamento de Colonia, en el sentido que donde dice "ALEJANDRO B. MONCALVO" debe decir "GIOVANNI ALESSANDRO MONCALVO" por así corresponder.-
c) DEFUNCION - Acta Nº 47, de fecha 06 de agosto de 1929, de la Sección Nº 8 del departamento de Colonia, en el sentido que donde dice "ALEJANDRO B. MONCALVO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "GIOVANNI ALESSANDRO MONCALVO" por así corresponder; y donde se consigna como fecha de nacimiento "25 DE DICIEMBRE DE 1884" DEBE DECIR: "26 DE DICIEMBRE DE 1883" por así corresponder.-
Montevideo, 24 de junio de 2019.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19389 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ, VALERIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33885/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KIMBERLY MIKAELA PIRIZ RABELA, inscripta el día 15/05/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1425, en el sentido que: donde dice PIRIZ RABELA debe decir: PIREZ RABELA por así corresponder.

Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19364 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA ARAUJO RENATO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28796/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CLEDENIR ARAUJO SENTENA O CENTENA, inscripta el día 28/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-703, en el sentido que: donde dice estado civil casada debe decir estado civil divorciada por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
19) (Sin Costo) 10/p 20261 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "AMADO CHIRICO, EDITH -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-49903/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EDITH ROSANNA AMADO CHIRICO, inscripta el día 09/12/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 602, en el sentido que: donde dice "ROSA" debe decir "ROSANNA" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20348 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "QUINTEROS, Nancy Daniela -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-252/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Jorge Luis SILVA FARIAS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 2591/2018 de fecha 5 de junio 2018 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Nancy Daniela QUINTEROS.
Canelones a los dieciséis días del mes de julio de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 10/p 19520 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "MARICHAL BOIRE, LILIAN ELIZABETH. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 493-243/2019", se hace saber que con fecha 02/05/2019, se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. LILIAN ELIZABETH MARICHAL BOIRE, a solicitar la rectificación de la partida de su menor hija ZAMIRA YAZMIN SILVEIRA MARICHAL, en el sentido que donde dice "comparece Micael Gerard Silveira" debe decir "comparece Micael Gerard Leivas" y donde dice en el texto y al margen de la partida "ZAMIRA YAZMIN SILVEIRA MARICHAL" debe decir "ZAMIRA YAZMIN LEIVAS MARICHAL", por así corresponder.
La partida de nacimiento fue expedida el día 26/08/2009 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 570.
Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los seis días del mes de junio de dos mil diecinueve.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19915 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FRACHIA PINTOS, FLORENCIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 458-884/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. FLORENCIA FRACHIA PINTOS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, celebrado el día 12 de Febrero de 2014, ante el oficial del Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice el nombre de FLORENCIA PINTOS AMARAL, debe decir: "FLORENCIA FRACHIA PINTOS", la de nacimiento de Maite Taretto, acaecido el día 18 de Febrero de 2014, e inscripta el día 21 de febrero de 2014 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-460, en el sentido que donde dice: que es hija legítima de: FLORENCIA PINTOS AMARAL, debe decir hija legítima de FLORENCIA FRACHIA PINTOS, por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 12 de Diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 20728 Ago 06- Ago 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CAROU DALO, CARLOS Y OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 458-921/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó: CARLOS JAVIER CAROU DALO y VERONICA TATIANA VEIGA SATRAGNO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: 1) THIAGO EZEQUIEL LOPEZ VEIGA, acaecido el día 1º de Setiembre de 2011, e inscripto el día 9 de Setiembre de 2011, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1328; 2) IAN NICOLAIS LOPEZ VEIGA, acaecido el día 25 de Abril de 2013, e inscripto el día 26 de Abril de 2013, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1324; 3) NEIZAN DANIEL LOPEZ VEIGA, acaecido el día 28 de Junio de 2014, e inscripto el día 7 de Julio de 2014, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del departamento de Canelones, Acta Nº 674, en el sentido que donde dice: LOPEZ VEIGA, debe decir "CAROU VEIGA" y donde dice que son nietos por linea paterna de ELENITA JACQUELINE CANDIDO, debe decir: "ELENITA JACQUELINE DALO CANDIDO", por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 16 de Julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20138 Ago 01- Ago 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SILVA, MARIA ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-424/2019, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. María Alejandra SILVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de PIERINO LEONARDO AYALA GARCIA, acaecido el dia 22 de setiembre de 2018 en Colonia, departamento de Colonia, e inscripto el día 25 de setiembre de 2018, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Colonia. Acta Nº 255, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice estado civil "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 25 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20115 Ago 01- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno de Pando, en autos "GAMBINO RAMIREZ, JAVIER ALBERTO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 175-354/2019, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: JAVIER ALBERTO GAMBINO RAMÍREZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ALBERTO AGUSTIN" deberá decir "AGUSTIN ALBERTO",
Pando, 19 de Julio de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20334 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVA DE FREITAS PRISCILA RAQUEL Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 208-224/2019", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de PRISCILA RAQUEL SILVA DE FREITAS, nacida el 18 de mayo de 1994 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de mayo de 1994, ACTA Nº 594, pues en la misma donde dice: "es hijo legítimo" debe decir: "es hija legítima" y donde dice: "SILVANA DE FREITAS DE

FREITAS, oriental" debe decir: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, brasileña" por ser lo correcto. Se tramita, asimismo, la rectificación de partida de nacimiento de MIQUEAS JOSUE SILVA DE FREITAS, nacido el 18 de abril de 2000 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de abril de 2000, ACTA Nº 502, pues en la misma donde dice: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, oriental" debe decir: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, brasileña" por ser lo correcto Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS POR TRATARSE DE AUTOS PATROCINADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 19 de julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 20015 Jul 31- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, dictada en autos: "LEMOS MIERES, MARIA MANUELA; PRIETSCH, WANDERLEI/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 616-113/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO PRIETSCH LEMOS nacido el día 25 de Enero de 2008 en la ciudad de Treinta y Tres, Acta Nº 61, en el sentido que en dicha partida donde dice: "WANDERLEI PRIETSCH PRIETSCH" debe decir: "WANDERLEI PRIETSCH" y donde dice: el nombre del abuelo "ODO PRIETSCH" debe decir: "UDO PRIETSCH" por así corresponder.-

Rio Branco, 31 de MAYO de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 19512 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ASPELEITER, ALFREDO FRANCISCO -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 222-62/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION de NN inscripto con el Acta Nº 69 de fecha 21 de mayo de 1976 del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "NN" debe decir "ALFREDO FRANCISCO ASPELEITER" por así corresponder.

Colonia, 26 de julio de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 20300 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "GONZALEZ ELIDA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-464/2019, por Decreto No. 3775/2019 de fecha 07/06/2019, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. Elida Teresita, Mario César, Jorge Daniel y Bruno Omar GONZALEZ CARABALLO iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION de su padre legítimo Bruno Bartolo GONZALEZ GONZALEZ en el sentido que donde dice "soltero" debe decir "viudo" por así corresponder.-

Rosario, 05 de Julio de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20106 Ago 01- Ago 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: ALANIS MONTERO, ANDREINA BEATRIZ Y FERNANDO DARIO FAJARDO MUÑOZ RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE ANDREINA BEATRIZ ALANIS MONTERO EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DECIR "ANDREINA BEATRIZ ALANIS MONTERO Y NO ALANIZ - FICHA I.U.E. 260-659/2019 Y la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCIANA FAJARDO ALANIZ EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DECIR "ALANIS Y NO ALANIZ.- Florida, 26 DE JULIO DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20571 Ago 06- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "RODRIGUEZ MACHADO BARTOLOME DANIEL - Rectificación de Partida de Matrimonio - IUE- 274-570/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 247 de la Oficina de Estado civil de la 1era Seccion del departamento de Lavalleja en el sentido que en todas las anotaciones (margen, anotación marginal y cuerpo de la partida) donde dice "Bartolo Daniel Rodriguez Machado" debe decir "Bartolome Daniel Rodriguez Machado" por así corresponder.

Minas, 10 de mayo de 2019

SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.

Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Juridico Gratuito de la UDELAR. Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 18543 Jul 17- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ARIAS IBARBUDEZ, YENNY SOLANGE RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-352/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE YENNY SOLANGE ARIAS IBARBUDEZ INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1985, ACTA Nº 552, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "Y QUE LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE JENNIL SOLANGE" "DEBE DECIR: "Y QUE LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO YENNY SOLANGE", POR ASI CORRESPONDER.-

MALDONADO, 05 DE MAYO DE 2019 ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20478 Ago 05- Ago 16

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FAJARDO FURIATTI, MATEO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-362/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MATEO FAJARDO FURIATTI INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, EL DIA 15 DE MAYO DE 2009, ACTA Nº 673, EN EL EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "FURIATTI" DEBE DECIR: "FURIATI", POR ASI CORRESPONDER.-

MALDONADO, 10 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 19459 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "BATISTA BONILLA, JULIO CESAR. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 503-286/2019", se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Julio Cesar Batista Bonilla, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio expedida por el Oficial de Registro Civil de la 5ta. Sección Judicial de Rocha, el día 29.3.1990, con el Nº 14, en cuanto a donde dice "BONILLA JULIO CESAR" debe decir "BATISTA BONILLA JULIO CESAR", atento

a ello se cita y emplaza a todos aquellos que pudieren tener interés en los presentes autos, por un plazo de 60 días, a estar a derecho en estos autos. San Carlos, 28 de junio de 2019. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20094 Ago 01- Ago 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3135/2019 de fecha 12/6/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "ACOSTA SENA HECTOR WILTER - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-273/2019, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la Partida de Defunción de HECTOR WILTER ACOSTA SENA, fallecido el día 8/4/2013 e inscripto el día 11/4/2013 en el Registro de Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 83; en el sentido que donde dice "HECTOR WALTER" debe decir "HECTOR WILTER", tanto en el cuerpo de la Partida como en su anotación marginal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20121 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto,, en autos caratulados "GUGLIELMONE GONCALVEZ TRINDADE, Solange Gabriela en representación de su menor hijo HENDRIX CATNIEL. RECTIFICACIÓN de PARTIDA." - IUE 353-1054/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede SOLANGE GABRIELA GUGLIELMONE GONCALVEZ TRINDADE, C.I. Nº 5.265.456-6, solicitando la rectificación de partida de ESTADO CIVIL de nacimiento, Acta No. 2505 de fecha 13 de diciembre del año 2013 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice,
- "HENDRATIX CATNIEL", debe decir "HENDRIX CATRIEL" por así corresponder.-
- "AMBROSONI GUGLIELMONE", debe decir "MADRUGA GUGLIELMONE" por así corresponder.-
- en el cuerpo surge que la inscripción fue de Oficio, por el Hospital y se indica que la madre compareciente es "soltera", debe decir "casada" por así corresponder.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de febrero del año dos mil diecinueve.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, AMPARADO EN LEY 18.078.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19963 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, en autos caratulados "LIMA SOUTO, LEONELA LORELEY. RECTIFICACION de PARTIDA IUE 509-282/2019", se hace saber que se presentó ante esta sede la SRA. LEONELA LORELEY LIMA SOUTO, titular de la Cédula de Identidad 4.055.101-7, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Acta No. 431, de fecha 27 de marzo de 1987, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el cuerpo de la partida dice: "SOUTO", debe decir "SAUTO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20289 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de Salto, en autos caratulados "MACHIAVELLO, GILDA WALQUIRIA en representacion de BOIANI PANIZZA, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION de PARTIDA.- IUE 509-358/2019", se hace saber que se presento ante esta sede la SRA. GILDA WALQUIRIA MACHIAVELLO, titular de la Cédula de Identidad 3.432.603-2, solicitando la rectificación de partida de DEFUNCION del SR. MIGUEL ANGEL BOIANI PANIZZA, Acta No. 169 de fecha veinticinco de febrero de 2010, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción en el cuerpo donde dice "divorciado" debe decir "casado" por ser ésto lo correcto, por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día once de junio de dos mil diecinueve.- Se deja constancia que la gestionante goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19392 Jul 25- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "DUDOY IVANOV SEBASTIAN; MAGLIONE HOURCADE SOFIA Y DUDOY MAGLIONE SANTIAGO - RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE Nº 381-230/2017", se hace saber que ante esta Sede se han presentado SEBASTIAN DUDOY IVANOV Y SOFIA MAGLIONE HOURCADE, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO del menor SANTIAGO DUDOY MAGLIONE de fecha 03 de Enero de 2014, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 8 donde dice "C.I.: 4.481.738-3", debe decir "C.I.: 4.481.738-2", por así corresponder.
Y PARTIDA DE MATRIMONIO entre la Sra. SOFIA MAGLIONE HOURCADE Y SEBASTIAN DUDOY IVANOV, de fecha 3 de Enero de 2014, inscripta ante el Oficioal de Estado Civil de la 1ª Secc. Judicial de Soriano, Acta Nº 1, donde dice "C.I.: 4.481.738-3" debe decir "C.I.: 4.481.738-2" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de Mayo de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19775 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "GOÑI BIANCHI, MARCELO FERNANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - IUE: 431-485/2019", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARCELO FERNANDO GOÑI BIANCHI promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN, respecto de JULIO CÉSAR GONZÁLEZ OLIVERA, fallecido el día 31 de Julio del año 2005, cuya defunción fue inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 290, deberá rectificarse donde dice "casado" debió decir "soltero", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 19 de Julio de 2019. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 19985 Jul 31- Ago 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "--MACHADO RODRIGUEZ, LUIS MARIA; RAMON ARCANGEL; JUANA GRETEL; OLGA MIRTHA; BLANCA ZULMA; Y MIGUEL ANGEL se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de las PARTIDAS DE NACIMIENTO, de
*LUIS MARIA MACHADO RODRIGUEZ inscripto el 16-1-1945 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el Nº 6, en el sentido que donde dice; "COMPARECE EDILIO MACHADO" debe decir "IDILIO MACHADO"

*RAMON ARCANGEL MACHADO RODRIGUEZ inscripto el 7-10-1942 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el Nº 85, en el sentido que donde dice;: "COMPARECE EDILIO MACHADO" debe decir: "COMPARECE IDILIO MACHADO"
*JUANA GRETEL MACHADO RODRIGUEZ inscripto el 26-2-1946 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el Nº 12 en el sentido que donde dice; "COMPARECE EDILIO MACHADO" debe decir: "IDILIO MACHADO" y en la anotación marginal se invirtió el nombre y donde dice: "GRETEL JUANA" debe decir "JUANA GRETEL MACHADO RODRIGUEZ"
*OLGA MIRTHA MACHADO RODRIGUEZ inscripta el 7-10-1947 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el nº 76 en el sentido que donde dice: "COMPARECE EDILIO MACHADO" debió decir "IDILIO MACHADO" y en la anotación marginal se omitió el apellido materno debiendo constar "MACHADO RODRIGUEZ, OLGA MIRTHA"
*BLANCA ZULMA MACHADO RODRIGUEZ inscripta el 21-6 1949 en la 6º sección de Paysandú con el Nº 46, en el sentido que donde dice: "COMPARECE EDILIO MACHADO" debió decir "IDILIO MACHADO" y en la anotación marginal se omitió el apellido materno debiendo constar: "MACHADO RODRIGUEZ, BLANCA ZULMA"
*MIGUEL ANGEL MACHADO RODRIGUEZ, inscripto el 12-2-1951 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el Nº 16, en el sentido que donde dice;: "COMPARECE EDILIO MACHADO" debió decir "IDILIO MACHADO" y en la anotación marginal se omitió el apellido materno y se invirtió el nombre estableciéndose ANGEL MIGUEL donde debió decir: "MACHADO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL" por así corresponder en todos los casos. Tacuarembó, 21 de junio de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el veintiuno de junio de dos mil diecinueve- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19121 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ALVEZ FAGÚNDEZ, MARÍA DEL CARMEN POR SU HIJO ANGEL HORACIO BORLINKEZ ALVEZ - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-359/2019; se hace saber que con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve se ha presentado María del Carmen Alvez Fagúndez, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO ANGEL HORACIO BORLINKEZ ALVEZ, ACTA Nº 358 de fecha 16/04/2014, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "6.028.561-8" diga "6.082.561-8"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 11 de Junio de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19234 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "CABRERA IGLESIAS ALVARO GABRIEL; ALVES TEIXEIRA MARIA NOELIA por la niña MARTINA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 469-72/2019 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de MARTINA PILAR CABRERA TEIXEIRA, acta nº 534 inscripta en la 1º sección de Tacuarembó, el 3-7-2018, en el sentido que DONDE DICE: COMO APELLIDO MATERNO "TEIXEIRA" DEBE DECIR "ALVES" por ser lo correcto. Tacuarembó 16 de julio de 2019 - .EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dieciseis de julio de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 20604 Ago 05- Ago 16

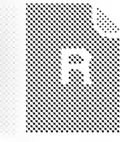
EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA ACUÑA, NIBIA ESMERALDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-726/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE DEFUNCIÓN de NIBIA ESMERALDA PEREIRA ACUÑA fallecida el 25-8-2018 inscripta con el Nº 461 en la 1º sección de Tacuarembó, el día 28-8-2019 en el sentido que donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder. Tacuarembó 6 de junio de 2019 - EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el seis de junio de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19059 Jul 24- Ago 06

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
15/08/2019 - HORA: 14:00
BASE: 93,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.668
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Terra (MAT. 6627 - R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 025, empadronada individualmente con el Nº 320/025, superficie 68 mts. 90 dms, forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, con frente a las calles León Ventura Nº 20 esquina Pública y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 741, ID 607749, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVICHUY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.117,07 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.061,21 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional

de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 26/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20381 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - J. SUÁREZ Nº 209
14/08/2019 - HORA: 14:00
BASE: 246,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.670
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro González (MAT. 5543) - R.U.T. 190156060010, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito antes primera sección judicial de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, padrón 9538, con una superficie de 450 metros, con frente a la calle Periodista José Castro Nº 219 (Nº 94), y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 970, ID 6352, a nombre de ALFREDO WALTER PEREYRA SUAREZ y NILSA SILVA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.538,96 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.462,01 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deja constancia que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal de Tacuarembó. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 19/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20380 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA – INDEPENDENCIA Nº 552
14/08/2019 - HORA: 15:00
BASE: 36,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 42.407
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera José Arrillaga (MAT. 4623) - R.U.T. 212427900014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito décimo tercera sección judicial de Florida, localidad catastral 25 de Agosto, padrón 395, con una superficie según plano 2324 mts 47 dms, según título 2358 mts 10 dms., con frente a la calle Juan Velázquez esquina Juan Aguiar, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15808, ID 33090, a nombre de JULIO JORGE ACOSTA BARRIOS y AURORA GLADYS FULCO MARTINS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.698,31 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.613,39 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la

División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Oficina Descentralizada de Florida. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 22/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20379 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - J. SUÁREZ Nº 209
14/08/2019 - HORA: 15:00
BASE: 781,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 912.803 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Palombo (MAT. 5466) - R.U.T. 190156070016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito primera sección catastral de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, padrón 9168, con una superficie de 300 metros, con frente a la calle General Rivera y a la calle César Oliva por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89519 ID 41891 a nombre de MARTA GONZALEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.298,14 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.638,51 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal de Tacuarembó. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 22/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20378 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA
16/08/2019 - HORA: 12:00
BASE: 374,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.986 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rúben PIRIZ (MAT 5540 - R.U.T. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada individualmente Nº 20.882/016, superficie 43 mts. 47 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Camino Lussich y calle 17 metros, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 473, ID 71168 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.153,35 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.045,68 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20377 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/08/2019 - HORA: 13:00 BASE: 429 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 500.936 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia DIETRICH (MAT 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, empadronada individualmente Nº 20.882/023, superficie 54 mts. 86 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Camino Lussich y calle 17 metros, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 480, ID 58739 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.463,71 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.340,52 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20376 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL O. D. MELO – APARICIO SARAVIA Nº 551 15/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 199,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.297 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BRAULIO LIMA (MAT. 6177 - R.U.T. 030219590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, empadronada individualmente Nº 11091/023, superficie 56 metros 03 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle Amílcar Prieto S/Nº y San Rafael, esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 022 Serie 121 Número 3518, ID 72528, a nombre de SOCIEDAD CIVIL MUNICIPALES I y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 1.695,82 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son y en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.611,03 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Descentralizada Melo. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 30/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY

19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20375 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/08/2019 - HORA: 15:00 BASE: 355,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.672 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CONSTANTINO PALERMO (MAT 5972 R.U.T. 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018, empadronada individualmente Nº 20.882/018, superficie 43 mts. 56 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 475 ID 95059 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.307,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.191,80 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20374 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 15/08/2018 - HORA: 15:00 BASE: 78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.084 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HUMBERTO MARZANO (MAT 4866 - R.U.T. 150109500019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 038, empadronada individualmente Nº 40577/038, superficie 54 metros 98 decímetros que forma parte del Edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, con frente a calle continuación Laguna Merín (antes Pública de 17 metros) S/Nº y a calle Sta. Teresa, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 1455 (ID 607806) a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA CO.VI.LAS. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 958,22) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20373 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/08/2019 - HORA: 13:30 BASE: 304,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.328 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MATHIAS DI GIOVANNI (MAT. 7014 - R.U.T. 218392550011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 012 empadronada individualmente con el Nº 46861/012, que integra el edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Cno. Durán Nº 4480, consta de una superficie de 45 metros 51 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 427 (ID 7677) a nombre de WALTER COSTA MORENO y IDIODORA FERNANDEZ RAMOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 209.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.046,49 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 994,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20372 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/08/2019 - HORA: 15:15 BASE: 837,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 978.006 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Luciana Bavastro (MAT. 6750) - R.U.T. 217252110010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la primera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 7782/702, con una superficie de 47 metros 13 decímetros, con frente a la calle Galicia número 1376, unidad 702 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 338, ID 91797 a nombre CHIESA PEREYRA SILVIA GRACIELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $1.084.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.765,51 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.212,41 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración

de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 29/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20371 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/08/2019 - HORA: 13:45
BASE 339,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.404 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvia Rodríguez (MAT. 6777 - R.U.T. 216448180013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, empadronada individualmente con el número 193970/102, superficie de 38 mts. 06 dms., que forma parte del edificio sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Sorata Nº 3907 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 4242, ID 91666 a nombre de ANDREA FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 87.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.211,88 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1151,28 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 19/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20370 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752
14/08/2019 - HORA: 15:00
BASE: 649,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 758.771 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE DIAZ COELHO (MAT. 4636 - R.U.T. 140068510018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 504, empadronada individualmente Nº 470/504, superficie 57 metros 57 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Ceballos Nº 1223 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 121 NÚMERO 12160, ID 19361, a nombre de MARISCAL S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 2.859,64 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.287,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Descentralizada

Rivera. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 29/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20369 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 644,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 752.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JULIO MACEDO (MAT 7000 R.U.T. 150358030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018, empadronada individualmente Nº 20.886/018, superficie 61 mts. 53 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo V" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 856 ID 45883 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge una promesa inscripta con el Nº 126, Fº 157, Lº 2001 el 26 de abril de 2000 a favor de los cónyuges Pedro María Martínez Queiros y Norma Bibar Becerra Acosta. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.768,59 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.630,16 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20368 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 16/08/2019 - HORA: 16:00 BASE: 352,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 411.971 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DIEGO BRAVO (MAT. 6912 - R.U.T. 020505950019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 39247, sito en la en la décimo sexta sección catastral del departamento de Canelones, zona rural, consta de un área de 7 Hás. 3.059 metros; con frente a Cno. Vecinal 1.400 mts al sur de Ruta 6 Km. 26.400, (inmediaciones de Toledo).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 014 Serie 500 Nº 555; 14/900/556 y 400/003/247 (ID 41900) a nombre de VICTOR ANDRES MINIÑO GRISOLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 2.297,43 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.837,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito Nº 400 y

en Sucursal Pando, División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 30/07/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20366 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS - AV. CNEL. LECUEDER 449 15/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 175,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 205.106 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FABIAN DA SILVA (MAT. 4831) - R.U.T. 010056410015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito primera sección judicial de Artigas, localidad catastral Artigas, padrón 7719 (antes padrón 1700), superficie 200 mts 04 dms., con frente a la calle Blandengues 366 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12931, ID 62490, a nombre de BUENAVENTURA DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate, y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 728,88) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Artigas. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 23/07/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20365 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/08/2019 - HORA: 13:30 BASE 279,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.018 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mercedes Rodríguez (MAT. 6791 - R.U.T. 216770250016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 192094/001, superficie de 46 mts. 13 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Profesor Clemente Ruggia Nº 3706 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1762, ID 52291 a nombre de DARDO LUIS BARITE ROQUETA y NINA MARY GONZALEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: Abonar: a) la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia

entre el valor de mercado (UR 772,01) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deja constancia que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20364 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/08/2019 - HORA: 14:15 BASE 690,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 806.391 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FEDERICO SILVEIRA (MAT. 6850 - R.U.T. 217221690015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 030, empadronada individualmente con el número 95298/030, superficie de 63 mts. 62 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Agustín Pedroza Nº 5146 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 623, ID 607360 nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TORTUGA "COVITOR" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 164.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2469,70 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2346,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20363 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 15/08/2019 - HORA: 13:00 BASE: 577,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $674.882 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BRUNO TOLEDO (MAT 6987 - R.U.T. 150358410013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, empadronada individualmente Nº 20.885/015, superficie 57m 48dm, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Torcazas y Cno. Lussich unidad 015 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 495, ID 51116 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2617,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución

inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2486,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 26/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20362 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 15/08/2019 - HORA: 15:00 BASE: 385,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 449.922 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUSTAVO ALVAREZ (MAT 5722 - R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente Nº 20.885/003, superficie 57 mts. 43 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Garzas casi Génova unidad 003 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 483, ID 20182 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 78.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2608,06 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2477,66 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20361 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/08/2019 - HORA: 13:15 BASE: 280,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.082 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004 empadronada individualmente con el No. 61486/C/004, consta de una superficie de 63 metros 64 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mataojo, Senda 4, Nº 132, Bloque C, Complejo Habitacional 30, Bº 27, Malvín Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1184 (ID 57579) a nombre de RICHARD HEBER RUIZ GARCILAZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 421.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente,

de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 739,93) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20360 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/08/2019 - HORA: 14:15
BASE: 127,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.533 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Mier (MAT. 6918 - R.U.T. 214146140012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 42.581/001, superficie de 80 mts. 53 dms., que forma parte del edificio ubicado en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, (Lago Jardín El Bosque), con frente a la calle Rinaldi entre las calles El Bosque y cierre de la calle Rinaldi y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 023 Serie 150 número 237 (ID 81270) a nombre de EDDYE o EDDIE GABRIEL KLUPPEL ZAMBROTTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/7/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $42.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.916,66 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, gastos comunes, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.133,32 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 23/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20359 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/08/2019 - HORA: 14:30
BASE: 345,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 403.685 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felipe Lima (MAT. 6723 - R.U.T. 214990700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 136.980/001, superficie de 52 mts. 06 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Albania Nº 3820 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83771, ID 53704 a nombre de MARIO WALTER MEDINA ARAMBURU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $284.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.699,37 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión

al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.614,40 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20358 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 14/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 408,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.364 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera MARIANA DIAZ (MAT. 6087) - R.U.T. 140209030017, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la novena sección judicial de Rivera, localidad catastral Rivera, padrón 20692/031, con una superficie de 58 metros 40 decímetros, con frente a la calle Publica Nº 1 entre calles Proyectadas Nº 8 y Nº 3, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 30 Serie 000 Nº 780, ID 607716, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA DE FUNCIONARIOS ESTATALES Y PRIVADOS - COVIFEP y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.162,08 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.578,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Oficina Descentralizada de Rivera, Sarandi Nº 752.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20357 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 14/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 39,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.175

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IIIFIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Matías Romero (MAT. 6685) - R.U.T. 040451700014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la tercera sección judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, padrón 1457, con una superficie de 971 metros 24 dms., con frente a Camino a la Estación del F.C. Central y a Puerto Rosario, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, ZONA INUNDABLE.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 2670, ID 43094, a nombre de LEONEL DIONISIO BARBOZA y NELDA ALBA ALCAIRE TROCHE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.244,60 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad

vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Se deja constancia que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 22/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20356 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 14/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 618,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 722.226

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Washington Roland (MAT. 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indiadas, solar baldío empadronado con el Nº 147, superficie 300 metros 65 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Rivera, señalado como solar 2 de la localidad catastral Rivera, con frente a la calle Justo Lameira y calle Juana de Ibarbourou, esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 NÚMERO 5481 y 100/800/5482, ID 72554 a nombre de WASHINGTON RAMON AMARO ROBLE y ORFILIA RIVERO MOLINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) Integrar el saldo de precio e ingresar la solicitud de escrituración dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate. C) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Descentralizada Rivera. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20355 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 14/08/2019 - HORA: 16:00 BASE: 620,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 725.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EMANUEL CELEDON (MAT 6504 - R.U.T. 040399650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronada individualmente con el Nº 1493/017, con una superficie de 68 mts 90 dms., sito en la décima segunda sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Tarariras, con frente a la calle Agraciada, de frente a la calle Asencio, de frente a la calle 23 de Setiembre y a la calle Libertad y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 777 ID 604810 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TARARIRAS (COVITAR) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.496,18 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $1167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.421,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a

nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20354 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ – JOAQUÍN SUÁREZ Nº 209 14/08/2019 - HORA: 16:00 BASE: 823,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 962.126 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HEBER ESPINO (MAT 2928 - R.U.T. 190027100016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada individualmente con el Nº 791/203, con una superficie de 63 mts 87 dms., sito en la localidad catastral Tacuarembó, del departamento de Tacuarembó, con frente a la calle General Flores esquina Ituzaingó, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2871 ID 607999 a nombre de COOPERATIVA TORRE ITUZAINGO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/07/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.149,15 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $1167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2041,69 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20353 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 15/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 547,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $639.364 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera PATRICIA DIETRICH (MAT 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 025, empadronada individualmente Nº 20.885/025, superficie 55m 85dm, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Garzas esq. Colibrí unidad 025 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 505, ID 4133 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2617,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2486,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se

advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20352 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/08/2019 - HORA: 13:15 BASE 435,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 508.332 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO FRANCHI (MAT. 4974 - R.U.T. 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 108, empadronada individualmente con el número 61.477/108/D, superficie de 63 mts. 51 dms., que forma parte Block D del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29001, ID 88324 a nombre de ALDO HECTOR TOMASSINI BIRUCOFF y MARIA JULIA URTI MENINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $621.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.624,83 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar hasta la suma de UR 2.493,59 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20351 Ago 02- Ago 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictado en autos caratulados: "FISCO C/VIANA, ATAHIDES, NELSON, DANIEL, DO CANTO, JAVIER y ROCHA CORREA, JUAN CARLOS, CONTRABANDO" IUE 169-983/2016, se hace saber que el 8 de agosto de 2019 a la hora 14 en el local de la calle Humberto Primero 4078 el Rematador Luis Martin Brum Matricula 6009 RUT 216626840014 en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacara a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por la 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 212.800: vehículo Honda Civic modelo LXS matricula de Brasil 3717, chasis 93hfa65308z242167. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. 5) Que no surge del expediente el número de motor del vehículo referido. 6) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate supera las UI 40.000 únicamente podrá abonarlo con letra bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (art 41 de la ley 19210 modificativas y decretos reglamentarios y circular 187/2018) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de agosto de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2856 1/p 20547 Ago 06- Ago 06

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictado en autos caratulados: "FISCO C/NASABAY, TERESA, CONTRABANDO" IUE 442-1383/2017, se hace saber que el 8 de agosto de 2019 a la hora 14 en el local de la calle Humberto Primero 4078 el Rematador Luis Martin Brum Matricula 6009 RUT 216626840014 en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacara a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 59 prendas varias de vestir. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Montevideo, 1 de agosto de 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 20546 Ago 06- Ago 06

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictado en autos caratulados: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-253/2018, se hace saber que el 8 de agosto de 2019 a la hora 14 en el local de la calle Humberto Primero 4078 el Rematador Luis Martin Brum Matricula 6009 Rut 216626840014 en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 2 radios Motorola modelo RDV5100. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Julio de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 20544 Ago 06- Ago 06

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictado en autos caratulados: "ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-236/2017, se hace saber que el 8 de agosto de 2019 a la hora 14 en el local de la calle Humberto Primero 4078 el Rematador Luis Martin Brum Matricula 6009

RUT 216626840014 en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacara a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 1 piscina MOR 2400 lts, 1 caja de herramientas de 17 piezas, 1 juego de cama, 1 mantel y 27 prendas de vestir varias. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de Agosto de 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 20543 Ago 06- Ago 06

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictado en autos caratulados: "ABANDONO INFRACCIONAL, IUE 442-2155/2017, se hace saber que el 8 de agosto de 2019 a la hora 14 en el local de la calle Humberto Primero 4078 el Rematador Luis Martin Brum Matricula 6009 RUT 216626840014 en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacara a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $U 1.333,33: 1 kit de perfiles de aluminio para armar puertas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de Agosto de 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 20542 Ago 06- Ago 06

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictado en autos caratulados: "FISCO C/SOTELO, JUAN PABLO, CONTRABANDO", IUE 442-483/2017, se hace saber que el 8 de agosto de 2019 a la hora 14 en el local de la calle Humberto Primero 4078 el Rematador Luis Martín Brum Matricula 6009 RUT 216626840014 en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacara a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 119 prendas de vestir. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de Agosto de 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 20540 Ago 06- Ago 06

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictado en autos caratulados: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-488/2017, se hace saber que el 8 de agosto de 2019 a la hora 14 en el local de la calle Humberto Primero 4078 el Rematador Luis Martin Brum Matricula 6009 Rut 216626840014 en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacara a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 1 par de botas para motocross. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 29 de julio de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 20539 Ago 06- Ago 06

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Aduana, en autos "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-297/2019. Se hace saber que el 29 de agosto de 2019 hora 10 en el local de la calle Justicia 2072, la martillera Adriana Franco Mat. 5624 Rut 215081580011, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $ 9576: 3 cigarreras artesanales, 18 monederos: 6 de telar, 6 chicos de pantasote y 6 grandes; 23 billeteras de cuero, inventariada a fs3 de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, 24 de julio de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 20522 Ago 06- Ago 06

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Aduana, en autos "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-299/2019. Se hace saber que el 29 de agosto de 2019 hora 10 en el local de la calle Justicia 2072, la martillera Adriana Franco Mat. 5624 Rut 215081580011, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $ 705.33: 1 juego de pastillas de freno para auto. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, 25 de julio de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 20521 Ago 06- Ago 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana dictada en autos caratulados: "FISCO C/HOBINCHET BENTANCOR, JESSIKA MARIA, CONTRABANDO" IUE 442-242/2017. Se hace saber que el 29 de agosto de 2019 hora 10 en el local de la calle Justicia 2072 la martillera Adriana Franco, Mat. 5624, RUT 215081580011, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 11.766: 36 perfumes varias marcas y modelos (Zara, Bustamante, Nike, Calvin Klein, Hugo Boss, Carolina Herrera, La Vie est Belle) y 1 aspiradora dirt devil spider. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condicione que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de agosto de 2019 Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 20520 Ago 06- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "DEAGOSTINI ESTRADA, Daniel Eduardo c/ O'NEILL HAMILTON, FEDERICO - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-34310/2018, EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DEAGOSTINI ESTRADA, DANIEL C/ O`NEILL HAMILTON, FEDERICO – EJECUCION DE HIPOTECA IUE: 2-34310/2018, se hace saber que el próximo 28 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 6970, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble unidad de propiedad horizontal 609, que forma parte de un edificio construido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 10.751 en un solar de terreno ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 3.041, el que según plano de mensura del Agrim. Ramón Gutiérrez Carbonell de mayo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4/8/1959, con el Nº 38.302, tiene una superficie de 1.020 mts. 52 dm con 42 mts. 10 cmts. de frente al NO a la calle Cerrito y 21 mts. 90 cmts. de frente al SO a la calle Zabala por ser esquina. La unidad 609, padrón individual 3.041/609, según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Ramón Gutiérrez Carbonell de agosto

de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2/10/1962 con el Nº 44.470, se ubica en el 6º piso a cota vertical más 22 mts. 85 cmts., tiene una superficie de 43 mts. 11 cmts. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "O 6".SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta así la comisión del rematador más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las U.I 40.000, se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado cruzado, o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes Nos. 19.210 y 19.476 y sus decretos reglamentarios. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto a adeudos por gastos comunes y a las construcciones, si las hubiere. 5º) Que únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 6º) Que una vez escriturado se reintegrará al mejor postor los conceptos abonados pr ITP e IRPF (en caso de corresponder) 7º) Que el plazo para la consignación del precio por el mejor postor es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación de la providencia aprobatoria del remate. Y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo. 8º) El iunmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 2 º . 9º) SE previene que la información registral se encuentra ampliada hasta el 31 de julio de 2019. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, primero de agosto de dos mil diecinueve.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARTIN STEVE SOSA BARRAGÁN, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6528 1/p 20620 Ago 06- Ago 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "DI GIORNO SILVESTRI, FRANCESCO c/ PACKWITZ, CHRISTIANE - VIA DE APREMIO VIA DE APREMIO" IUE 2-53587/2016, se hace saber que el próximo 5 de Setiembre de 2019 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los derechos de promitente comprador prendados y embargados del bien inmueble Padrón 10.670/2402, que forma parte del Edificio "Torre Lobos" sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, localidad catastral "Punta del Este", zona urbana, empadronado con el Nº 10.670, se señala como solar 4 de la manzana B en el plano de mensura y fraccionamiento de los Agrim. Gastón Pereira Esqueff y Fabián Barbato de diciembre de 1996, inscripto en catastro de Maldonado con el Nº 5191 el 24/7/1998, consta de un área de 8936,48 mts. que dan frente al SE 71,52 mts. a la Rambla Lorenzo Batlle entre Avenida Roosvelt y Avenida del Mar. La unidad de propiedad horizontal Nº 2402 que forma parte del Edificio "Torre Lobos", se encuentra empadronada individualmente con el Nº 10.670/2402, ubicada en el piso 24, a cota vertical más 64,40 mts., la cual consta de un área de 366,14 mts. y a la cual le corresponde el uso exclusivo de las terrazas Q25, Q24, BL24, BN24 y cuatro lugares de garaje identificados con los Nos. 108, 109 y 110 y 113 y una baulera señalada como DBS1, ubicados todos en el primer subsuelo, del plano proyecto del Agrim. Sergio Bonilla inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.357 el 28/2/2013.SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en letra de cambio o transferencia bancaria y en dólares estadounidenses el 30 % de su oferta al bajarse el martillo.2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que el remate se efectuará en las condiciones que resultan de estos autos, de la titulación y cerificados registrales agregados, que dicha documentación puede ser consultada en la Sede por los interesados (art.390inc. 2 y 3 del CGP). 5º)Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que existieren.6º) Que existen deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y de Educación Primaria y se desconoce la existencia de adeudos por concepto de otros tributos nacionales y/o departamentales.7º) Que se comunicó la existencia de deuda por concepto de gastos comunes. 8º) Que el plazo para el depósito del saldo de precio es de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate. 8º) Que los rubros que a imputar como parte del precio son los tributos adeudados por el ejecutado a la fecha del remate y necesarios para la escrituración. 9º) Que en la Sede se encuentra la documentación a los efectos de su consulta por los interesados y que el mejor postor deberá cumplir con las exigencias de la Ley 19.210 y sus Decretos Reglamentarios que correspondieren . Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º.

Montevideo, 25 de julio de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6324 1/p 20621 Ago 06- Ago 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ OSCAR E FOSATTI LTDA - EJECUCION PRENDARIA" IUE 2-55619/2017, se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 15 horas en el local sito en Mariano Sagasta No 26, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matricula 3648 Ruc. 211761230015, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de el bien prendado y embargado en autos: "Inyectora de Suela Neumática para poliuretano "BMG", modelo MTB 8, Nº 92017, origen Italia, mas ampliamente descripto en el referido expediente (fs. 8).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto se serle aceptada la misma, con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y sus modificaciones (Ley de Inclusión Financiera). Si el total de lo rematado superare las U.I. 40.000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque o certificado de transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo de esa manera con la Ley mencionada y la 19.478 y sus decretos reglamentarios.- 2) Será de cargo del adquirente la comisión del martillero 10% mas IVA.- 3) Sera de cargo del expediente el 2% mas IVA por concepto de comisión sobre venta.- 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales agregados.- 5) El mejor postor deberá saber y tomar conocimiento del deber de colaboración de la información requerida por el rematador (ley 18494 y decreto reglamentario 355/2010 Prevención y Control de lavado de Activos) pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración.- 6) Se desconoce el estado de conservación del bien a rematarse.- 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado en Palacio de los Tribunales, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2do, a disposición de los interesados.-

Montevideo, 31 de julio de 2019
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3672 1/p 20710 Ago 06- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 6to. TURNO de MALDONADO, dictada en autos caratulados: "CONDOMINIO del EDIFICIO VENTISQUERO, C/ ASAD AKRAM SOCIEDAD ANONIMA," "EJECUCION HIPOTECARIA", IUE 290-234/2017, se hace saber que el próximo 22 de Agosto de 2019, a las 14:00 horas en el Centro Español, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero GUSTAVO ALVAREZ ALZUGARAY, MAT. 5722, RUT 100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN

DOLARES USA, del siguiente bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal señalado con el numero SS Cuatrocientos Uno (SS401), que forma parte del Edificio "VENTISQUERO", construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley 10751, en el solar ubicado en la Primera Sección del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta Ballena, manzana catastral numero 162, zona urbana, padrón matriz numero DOS MIL CIENTO VEINTE (2120), antes padrones números 2120 y 2121 que según plano de mensura y división del Agrimensor Rafael E. Passante de febrero de 1984, aprobado por la Intendencia Departamental de Maldonado, en expediente 2295 barra 9847, el día 13 de junio de 1984, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el numero 970 el día 21 de junio de 1984, consta de una superficie de Dos mil quinientos treinta y nueve metros veinticinco decímetros (m 2.539,25), que se deslinda así: al Este 63,75 metros frente a la calle C de 17 metros, al Suroeste, 46 metros lindando con el padrón 2122, al Oeste, dos líneas rectas de 19,5 y 37 metros respectivamente, con ante playa sobre el Rio de la Plata; y al Norte, 42,85 metros frente a pasaje peatonal de 9 metros de ancho. La referida Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el numero DOS MIL CIENTO VEINTE BARRA SS BARRA CUATRTOCIENTOS UNO (2120/SS/401), consta de una superficie individual de CIEN METROS OCHENTA Y DOS DECIMETROS (m 100,82), y de acuerdo con el plano antes relacionado se ubica en el cuarto subsuelo, a cota vertical mas 10 metros 25 centímetros. BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO: A esta propiedad le corresponde el uso exclusivo de la Terraza GS cuatro, de tres metros tres decímetros de superficie, Terraza y Jardinera HS cuatro y un lugar en el estacionamiento señalado con el número DIEZ, ubicado en el primer subsuelo del edificio.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta a cuenta del precio final, en el acto de serle aceptada la postura y en Dólares Usa, y si el precio total de lo rematado supere las UI 40.000 (Unidades Indexadas Cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes numero 19210 y 19478 y sus decretos reglamentarios.

2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate.

3) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.

4) La deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, son los únicos rubros, imputables al precio del remate, requiriendo para cualquier otra imputación autorización Judicial.

5) Deberá tener presente el mejor postor las disposiciones de la Ley 19.210 y 19478 de Inclusión Financiera y su Decreto Reglamentario, al momento de integrar el saldo de precio.

6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, no se encuentra en autos el Titulo de propiedad del bien sino su Testimonio por exhibición.

7) Se desconoce el estado ocupacional del bien.

8) Y a los efectos legales se realiza una publicación en el Diario Oficial, y una publicación en el Diario Local.

Maldonado, 22 de Julio de 2019 Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 7140 1/p 20712 Ago 06- Ago 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

EXHIBICION 7,8 y 9 de AGOSTO de 9 a 15 hs
REMATE 10 de AGOSTO 10 hs
GRAL FLORES 3828bis TELEFONO: 1950 8114/8139 - 2 2152110

VEHICULOS APTOS PARA CIRCULAR A SER REMATADOS

Lote	Marca	Modelo	tipo	Matricula	C.N.	Chasis	Motor	Estado
3693	BYD	F3	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	902805528 IMM	LGXC16AF4E0001680	BYD473QE213404547	APTO
3699	CHEVROLET	AVEO	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	902062795 IMM	3G1TA5AF8BL126423	1BL126423	APTO
3760	MARUTI	800	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	901299154 IMM	MA3ECA11S00946398	BIN930375	APTO
3778	VOLKSWAGEN	GOL COMFORT	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	902134612 IMM	9BWDB45U6DT108647	CFZ945457	APTO
3812	GEELY	LC 1,0	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	902682128 IMM	LB37102S3EH021420	JL3G10AD4H001631	APTO
3853	DEER	DELUX	CTA. DOBLE CABINA	S/Matriculas	902010387 IMM	LGWCA2G679A615143	D090709278	APTO

RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS

Lote	Marca	Modelo	tipo	Matricula	Padrón	Chasis	Motor	Estado
3413	WULING	6376C3	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	902054463	LZWACAGA791000906	808139853	CHATARRA
3916	RENAULT	4	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3939	CHEVETTE	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3459	FORD	ESCORT	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3611	CITROEN	SAXO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900671663	VF7S1VJZF56343130	10FY5M0393561	CHATARRA
3646	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900489968	KE700093511	4K1089868	CHATARRA
3761	FIAT	UNO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	5153273	CHATARRA
3767	FIAT	DUCATO	CTA. FURGON	S/Matriculas	S/DATOS	ZFA29000000484574	ADULTERADO	CHATARRA
3668	CHEVROLET	S/MODELO	CAMION S/CAJA	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	BORRADO	CHATARRA
3691	FIAT	125	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900417082	653632	773214	CHATARRA
3692	KIA	AVELLA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	KNADB2222VS222939	S/IDENTIFICAR	CHATARRA
3694	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	1HGFJ6520W1503305	D16Y73790600	CHATARRA
3695	PEUGEOT	309	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3696	CHEVROLET	CELTA	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	9BGRD08Z01G136633	ADULTERADO	CHATARRA
3697	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	J14H010626	CHATARRA
3698	LADA	SAMARA	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	1782173	CHATARRA
3700	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3701	CHEVROLET	SPARK	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	902599776	KL1MJ6A08DC023652	B10S1006025KD2	CHATARRA
3702	VOLKSWAGEN	1300	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	CHATARRA
3703	CHEVROLET	SPARK	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	902715117	KL1MJ6A04DC043865	B10S1045214KD2	CHATARRA
3704	M. BENZ	180	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	8520774	ADULTERADO	CHATARRA
3705	VOLKSWAGEN	GOLF GL C/A	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900602037	1HPM101284	1Y435941	CHATARRA
3707	GONOW	MINITRUCK	CTA. PICK UP	S/Matriculas	902829969	LCR1A7012EX600521	S/NUMERO	CHATARRA
3708	FIAT	UNO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900577813	0009615	3273719	CHATARRA
3757	SUBARU	VIVIO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	JF1KK3MM0VG017622	ADULTERADO	CHATARRA
3758	MARUTI	800	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900651319	MA3ECA11S00954311	S/IDENTIFICAR	CHATARRA
3759	CHEVETTE	HATCH	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3762	VOLKSWAGEN	PARATI	RURAL 3 PUERTAS	S/Matriculas	900537827	9BWZZZ30ZHT008198	ADULTERADO	CHATARRA
3765	PEUGEOT	404	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3766	CHEVETTE	CHEVETTE	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	J14H001685	CHATARRA
3768	FORD	ESCORT	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	S/MOTOR	CHATARRA
3769	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3770	PEUGEOT	307 SW HDI 2.0	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	901387882	VF33HRHYM3Y023519	10DYRD3009845	CHATARRA
3771	DAIHATSU	CUORE	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900599450	JDAL2015000033037	ADULTERADO	CHATARRA
3772	FIAT	CINQUECENTO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900626529	ZFA17000000401967	9030076	CHATARRA
3774	PEUGEOT	404	CTA. PICK UP	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3775	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3776	CITROEN	AX	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900579267	VF7ZAZB0029ZB3300	ADULTERADO	CHATARRA
3777	FIAT	UNO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900567932	0007791	3064477	CHATARRA
3779	VOLKSWAGEN	PASSAT	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3780	FORD	ESCORT	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900602924	9BFZZZ54ZPB306408	USB001595	CHATARRA
3781	RENAULT	12	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900506451	9363	ADULTERADO	CHATARRA
3804	RENAULT	4	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA

3807	LADA	SAMARA	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	901794629	XTA210800P1358058	21081372588	CHATARRA
3808	FORD	ESCORT	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ULA001258	CHATARRA
3809	OPEL	REKORD	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3810	PEUGEOT	405	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900635968	VF34BD9B971507697	S/NUMERO	CHATARRA
3811	FORD	ESCORT	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	BBAFTC73152	ADULTERADO	CHATARRA
3819	VOLKSWAGEN	POLO	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900670777	WVWZZZ6KZWR532437	ADULTERADO	CHATARRA
3820	CITROEN	AX	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900562915	VF7ZAZB0020ZB5206	S/NUMERO	CHATARRA
3837	CITROEN	ZB	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	VF7N2A70013A75367	10FS5H1305956	CHATARRA
3838	FIAT	PANDA	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900626356	ZFA141A0001103009	5447848	CHATARRA
3839	FIAT	CINQUECENTO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3841	FIAT	PALIO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	9BD178328X0819164	ADULTERADO	CHATARRA
3842	HONDA	ACCORD	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3843	FIAT	SIENA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3844	HYUNDAI	I 10	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900967819	MALAN51BAAM492724	G4HG9M912612	CHATARRA
3845	TOYOTA	STARLET	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900471906	KP60655148	2K0825367	CHATARRA
3898	VOLKSWAGEN	POLO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	8AWZZZ6K2WA534940	ADULTERADO	CHATARRA
3899	LIFAN	620	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	9UK2A362XC0201543	120100327	CHATARRA
3900	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3901	DAIHATSU	CHARADE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900599656	JDAG102S000683414	RECTIFICADO	CHATARRA
3903	FORD	ESCORT	CTA. PICK UP	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3904	HYUNDAI	H100	CTA. FURGON c/ vidrios	S/Matriculas	901817632	KMFFD27BP2K513560	S/MOTOR	CHATARRA
3905	SUZUKI	VAN PANEL	CTA. FURGON	S/Matriculas	900568387	DA21V124072	10A868266	CHATARRA
3907	HYUNDAI	ACCENT	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900668134	KMHVF21LPWU442619	G4EHV153221	CHATARRA
3908	VOLKSWAGEN	1600	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	900538235	9BWZZZ11ZGP013090	UF023023	CHATARRA
3909	RENAULT	TRAFIC	CTA. FURGON	S/Matriculas	S/DATOS	8A1T313ZZWS007395	S/NUMERO	CHATARRA
3910	CHEVROLET	MEGA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3934	PEUGEOT	309	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900568214	VF33AB2B210104196	U70343	CHATARRA
3936	PEUGEOT	505	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3937	PEUGEOT	403	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	2530823	ADULTERADO	CHATARRA
3938	DFSK	EQ1020TF	CTA. PICK UP	S/Matriculas	902729828	LGHT12170E9700703	13344174	CHATARRA
3940	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	

20) (Cta. Cte.) 10/p 19153 Jul 25- Ago 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TEFY FARMAS S.R.L.

Contrato: 15/04/2019
Inscripción: 5863, 30/04/2019
Declaratoria: 12/06/2019
Inscripción: 7946, 14/06/2019
Socios/ cuotas: Silvia Catalina Reina DURAND (50) y Walter Hugo MORALES ORDINAS (50).-
Capital: $ 120.000 (100 cuotas).-
Objeto: Farmacia, Perfumería, Cosmética y Óptica
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Carmelo.-
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 20761 Ago 06- Ago 06

DOÑA SAYAGA S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 03/12/2018.
Inscripción: 4111 (13/03/2019).
Cedentes/ Cuotas: Manuel MENDOZA SOSA (99) y María Valentina RICO RODRIGUEZ (1).
Cesionarios/ Cuotas: Néstor CANALE FAZZINI (99) y a Claudia Matilde DE ARMAS ESTECHE (1).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 20755 Ago 06- Ago 06

TECTUY S.R.L.

Contrato: 18/06/2019.
Inscripción: 8177 (20/06/2019).
Socios/ Cuotas: Santiago MONTES (99), María BALLETTO (1).
Objeto Principal: Obras de Arquitectura, obras viales y afines, importación de sistemas constructivos, herramientas y/o similares.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Santiago MONTES.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 20754 Ago 06- Ago 06

REYVI SRL
ACLARACION

En Diario Oficial del 25/04/2019, aviso 10151, donde dice "Contrato: 04/04/2018" debió decir "Contrato: 04/04/2019" y donde dice "Inscripción: 5252/ 04.04.2019" debió decir "Inscripción: 5252/ 09.04.2019", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 187 1/p 20747 Ago 06- Ago 06

REYVI SRL
COMPLEMENTO PUBLICACION DEL 25/04/2019, AVISO 10151

Contrato: 04/04/2019
Inscripción: 5252, 09/04/2019
Administración: JOSUE ELBIO VINAY MONTES DE OCA
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos de 5 años c/u.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 20745 Ago 06- Ago 06

ADMINISTRACIONES SBK S.R.L.

Contrato: 8/5/2019
Inscripción: Nº 7824 el 12/6/2019
Socios: Sonia BARREIRO (99 cuotas), Pablo GOMEZ (1 cuota)
Administración: indistinta
Plazo: 30 años
Capital: $ 500.000.-
Domicilio: Montevideo
Objeto: Administración de gastos comunes de edificios de propiedad horizontal.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 20725 Ago 06- Ago 06

PARKOTEC LLC SUCURSAL URUGUAY

Domicilio: Montevideo, Ituzaingó 1282
El objeto de la sucursal será de construcción de inmuebles, compraventa y administración de inmuebles.
Capital: $ 200.000
Representante: Jean Marie René Blanchard
Documento: Florida, 16/10/2018
Inscripción: No. 5752/2019.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 20724 Ago 06- Ago 06

NautiWest Servicios Marítimos S.R.L.

Cesión: 10/5/2019
Inscripción: 8917/2019
Cedentes: William Edel ÁLVAREZ CABALLERO (50 cuotas)

Germán PONTET MACHADO (17 cuotas)
Cesionarios: Dalton Horacio PONTET DEBENEDETTI (33 cuotas)
Marcelo Enrique ALVAREZ LEAL (34 cuotas)
Administración: Dalton PONTET y Marcelo ALVAREZ Indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 20722 Ago 06- Ago 06

WAD S.R.L.

Fecha: 10/11/2018.
Inscripción: 8005, 17/06/2019
Cedente: Walter Vicente de León (25 cuotas)
Cesionarios: Alvaro Daniel Quartino Mancebo (5 cuotas)
Diego Gonzalo Fernández Loureiro (20 cuotas)
Modificación: (art. 7) Administración y representación a cargo de Alvaro Daniel Quartino Mancebo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 20718 Ago 06- Ago 06

Eurowindows SRL
RUT 100810240013

Contrato: 1/06/2019
Inscripción en Reg. Comercio: No. 7645 del 7/6/2019
Socios: Manuel MUÑIZ GARCÍA DE LA BELDAD (145 cuotas) y Luciana Andrea MENENDEZ SICARDI (5 cuotas).
Capital: $ 150.000 150 cuotas de $ 1.000
Objeto: importación, exportación y comercialización en cualquiera de sus formas de aberturas de PVC o en cualquier otro material de las mismas.
Administración: Manuel MUÑIZ GARCÍA DE LA BELDAD
Plazo: 30 años
Domicilio: Maldonado.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 20713 Ago 06- Ago 06

LAGOM ASESORES SRL

Contrato: 05/06/2019
Inscripción: 26/06/2019 No. 8836
Capital: $ 20.000
100 cuotas de $ 200
Socios: Jonhatan Dario Lacuesta Blanco, 99 cuotas, $ 19.800; Graciela Margot Blanco Pereira, 1 cuota, $ 200.
Objeto: Industrializar, comercializar, operaciones con inmuebles, importación, exportación, representaciones, comisiones, servicios técnicos, administrativos y profesionales.
Plazo: 30 años.
Administración: Jonhatan Dario Lacuesta Blanco.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 20711 Ago 06- Ago 06

MUTANTE CONTENIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO: 24/07/2019
SOCIOS: María Agustina CHIARINO VOULMINOT (5 cuotas), Fernando EPSTEIN ORIMIAN (5 cuotas) y María Florencia BELTRAN KOLDOBSKY (5 cuotas)
OBJETO: Producción, distribución, proyección, emisión o comercialización en cualquier forma de obras audiovisuales
CAPITAL: $ 15.000
ADMINISTRACION: Cualquiera de los socios en forma indistinta
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCION: 31/07/2019 Nº 11613.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 20687 Ago 06- Ago 06

HOY CANELONES S.R.L. - CESION - MODIFICACION

CEDENTE:- Julio BRITOS BIDE (10 cuotas).- CESIONARIO: -Mauro MERCADAL BRITOS (10 cuotas).- MODIFICACION ADMINISTRACION:- Mauro MERCADAL BRITOS.- Contrato:- 24/5/2019.- Inscripción:- No. 7349, 30/5/2019.-

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 20676 Ago 06- Ago 06

DAVILA Y BUSTAMANTE S.R.L

CONSTITUCION: 12/06/2019
SOCIOS: MIGUEL ANGEL DAVILA FUQUES Y SERGIO RODOLFO BUSTAMANTE GARCIA
ADMINISTRADOR: Los dos socios actuando conjuntamente
OBJETO: extracción, industrialización, y comercialización de bienes en el ramo de piedras semi preciosas, y la industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios
INSCRIPCION: Nº 8157- 20/06/2019.

Única Publicación

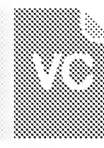
22) $ 3717 1/p 20645 Ago 06- Ago 06

SRL

COMPROMISO DE ESCISION de 30/07/2019, Ley 16.060 artículo 116, CERRITO DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvió escindirse sin disolverse y trasmitir de su patrimonio a título universal: 44,98% a TRAMATA S.R.L. y 55.02% a MAGUIAL S.R.L. creadas a tales efectos.
Capitales: Cerrito del Sur S.R.L. $ 30.000.000; Tramata S.R.L. $ 100.000; Maguial S.R.L. $ 100.000.
Compromiso de escisión y balance a disposición de acreedores en Ituzaingó 223, Mercedes, Soriano. Plazo convocatoria 20 días desde ultima publicación.

22) $ 49560 10/p 20576 Ago 05- Ago 16

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO LEY 2904
SUBER LTDA., RUT 211405760017, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado FARMACIA CIELMAR, sita en Juncal 1393, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo horario 10 a 15 horas en el término legal.

25) $ 3619 20/p 19687 Jul 29- Ago 23

Ley 2904. Promesa de enajenación establecimiento comercial.
Ramo: Farmacia, nombre MANGARIPÉ, sita en Maria Espinola 1614, Montevideo.
Promitente vendedor: RILAM SRL
Promitente comprador: TIAGO SRL
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1528 esc 301.

25) $ 3619 20/p 19569 Jul 26- Ago 22

Ley 2.904. Osvaldo Muratorio y otros venderán a Markie Lynn Hancock el inmueble con actividad hotel ubicado en Gral. San Martín 1531, Punta del Diablo. Acreedores allí.

25) $ 3619 20/p 19553 Jul 26- Ago 22

LEY 2.904. ITALIA NOTAROBERTO GATTO y SALVADOR CIRONE PINNACCHIO prometieron vender a AGUSTINA CAPPAI SOPEÑA, establecimiento comercial en ramo de venta de golosinas, articulos escolares, cigarrillos, quiniela, "Salon Dakar" sito en Av. general Flores número 4695 (antes 4693). Acreedores allí.

25) $ 3482 20/p 18137 Jul 10- Ago 07

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, ERIKA C/ SAUCO RODRIGUEZ, ALEJANDRO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-16335/2019, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FABIAN SAUCO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19313 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PALAVECINO PEREIRA, ZULLY Y OTRO C/ FREIRE, GERMAN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL

NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-33685/2019, se cita, llama y emplaza a GERMAN FREIRE RAMIREZ Y SHEILA CARINA VILLAGRAN BANEGAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20074 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR RODRIGUEZ, MAURICIO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30314/2019, se cita, llama y emplaza a WENDY BERNADET ALVAREZ GUTIERREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19987 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR URETA,CARLOS Y OTRO. RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-28220/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO GASTÓN RODRIGUEZ BEOVIDE y CINTIA CAROLINA AGUIAR DE LEÓN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20683 Ago 06- Ago 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "GORDILLO GUERRERO, EMILIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-34137/2018, por Providencia Nº 4684/2018 de fecha 05/09/2018, se NOTIFICA mediante edictos a RAUL ALEJANDRO BALBELA como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia

Montevideo, 12 de setiembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20515 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALTIER, ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28868/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO ANDRES POSE CASTILLOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20342 Ago 02- Ago 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MATEOS FIGUEROA FREDDY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36154/2019, se cita, llama y emplaza a Maris Alix Dos Santos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20752 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ NUñEZ, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-34757/2019, se cita, llama y emplaza a JAVIER ALEJANDRO PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20511 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "AROSTE, RYNA C/ BRUN CARDOZO, LUIS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-32489/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS BRUN CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19818 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ CLAVERO, ARIEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31873/2018, se cita, llama y emplaza a KARY MIYEL MELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19990 Jul 31- Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "BERNAOLA SALAZAR, PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-48111/2017, por Providencia Nº 5927/2017 de fecha 17/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. DIEGO GONZALEZ CONTI como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19988 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA CASTILLO, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32081/2019, se cita, llama y emplaza a Augusto César LOPES BALAO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
26) (Sin Costo) 10/p 20253 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FACCIO SILVA, NANCY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32069/2019, se cita, llama y emplaza a Lady Laura CÁCERES FACCIO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
26) (Sin Costo) 10/p 20250 Ago 02- Ago 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS ARIAS ISAURA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36406/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS PAREDES ENCARNACION, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20615 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA ROSADILLA LUISA C/ MIERES LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-23967/2019, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Mieres, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20288 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SILVA, VANESSA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36399/2019, se cita, llama y emplaza a Marcelo Alejandro CARRETTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20612 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALEJANDRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32492/2019, se cita, llama y emplaza a ALEXANDER LOPEZ OROZCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20565 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ GOMEZ RAQUEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32484/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO FERNANDO HERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20563 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA ROSA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32055/2019, se cita, llama y emplaza a MAYRA KATHERINE RIVERO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20561 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIANO DE LA CRUZ ALEXANDRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32481/2019, se cita, llama y emplaza a ELIAZAR GLADIMIR CARMONA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20560 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALEJANDRA C/ LOPEZ OROZCO ALEXANDER PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-32495/2019, se cita, llama y emplaza a ALEXANDER LOPEZ OROZCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20153 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ TEMPRANO, JESSICA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21008/2017, se cita, llama y emplaza a LUIS VALDEZ MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19080 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS CORBO, JHONATAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30897/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ANA LAURA DA SILVA SEVERO, del decreto Nº 2649/2019 de fecha 18/06/2019 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Designado Defensor de Oficio, dése traslado en el plazo de 6días, y agregada actuación o vencido el término,vuelvan.-Oportunamente remítase los autos al DAS con las formalidades de estilo,a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del menor de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.Acordónense los autos ficha 2-8291/2018. A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
26) (Sin Costo) 10/p 20259 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30278/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JUAN JOSE BENITEZ LOPEZ, del decreto Nº 2698/2019 de fecha 21/06/2019 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial, dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP).Si no mediare oposición en el plazo de 6 días,remítase los autos al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del menor de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
26) (Sin Costo) 10/p 20258 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PENINO FERREIRA, MARIO RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-30672/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ANA KAREN SANTOS FERREIRA, del decreto Nº 3289/2019 de fecha 14/06/2019 que se transcribe: "Notifíquese a la progenitora emplazándola por 90 días mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que el gestionante se encuentra amparado en lo dispuesto por ley18078) a los efectos previstos por el art. 404.2 CGP.Si no se formula oposición por la interesada, vuelvan a efectos de designar defensor de oficio.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
26) (Sin Costo) 10/p 19424 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON BARBOZA, NANCY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32474/2019, se cita, llama y emplaza a ERIKA ESTEFANY ESPINDOLA DE LEON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19898 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PUDIZA, FABIANA C/ SANCHEZ, RICHARD PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-32854/2019, se cita, llama y emplaza a RICHARD SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19784 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "TELIS MORALES, JESICA C/ FERREIRA, RICHARD PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-32379/2019, se cita, llama y emplaza a RICHARD GUSTAVO FERREIRA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19376 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, DANIELA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-25753/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2211/2019 de fecha 24 de Mayo de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sr. OSCAR DARIO GARCIA ACOSTA
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por CONSULTORIO JURIDICO UDELAR. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 28 de Mayo de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19594 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "BERRUTTI DOS SANTOS, ALLISON -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-18767/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1596/2019 de fecha 29 de Abril de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. WASHINGTON GASTON GONZALEZ D'ATRI.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de Mayo de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19130 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, MARIA DEL CARMEN - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-25818/2018 se dispuso dar noticia y EMPLAZAR al Sr. ERALDO RAMON RODRIGUEZ y a la Sra. DEBORAH KAREN ROSALES por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que las presentes publicaciones son gratuitas de acuerdo a la ley 18.078
Montevideo, 20 de Mayo de 2019 Dra. M³ Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20532 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ QUINTANA, JOSELITO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-3985/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLAS HERNANDEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19724 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "HERRERA MORAES, MARY CAROLINA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA - I.U.E. 459-304/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIANO DAMIAN AQUILA PIEDRABUENA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones a los veintiseis días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) $ 6631 10/p 20675 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno Muñecas, dictada en autos "MARRERO MEDEROS FERNANDA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" I.U.E. 541-666/2017, se hace saber que por providencia Nº 1936/2019 de fecha 13 de mayo de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SERGIO GABRIEL FACCIOLO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 20 de Mayo de dos mil diecinueve Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20398 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROMERO, MARCOS ANDRES - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-349/2019; se cita, llama y emplaza a la Sr. ANDREA NOELIA ARISPE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 28 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19750 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERREIRA MENDEZ, MARIA JOSE - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-822/2018; se cita, llama y emplaza a: MARTIN FEDERICO FURTADO VELAZQUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20415 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, FLAVIA ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-407/2019; se cita, llama y emplaza a: LEONARDO SEBASTIAN GUZMAN FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 25 de Julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20313 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GARCIA BOGADO, ISABEL ELENA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-321/2019; se cita, llama y emplaza a: MARCELO JUAN RODRIGUEZ DALMAO O DALMADO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.
Las Piedras, 21 de Junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20166 Ago 01- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BENITEZ, DANIEL - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-483/2019; se cita, llama y emplaza a: MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 23 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20500 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TRULLEN, CECILIA C/ CASAO, MARTIN - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-992/2018; se cita, llama y emplaza a: MARTIN SEBASTIAN CASAO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Las Piedras, 25 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19983 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREYRA TELECHEA, LORENZO VALENTINO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-732/2018, se NOTIFICA a CARLOS LUCIANO PEREYRA ROSSANO padre del niño LORENZO VALENTINO PEREYRA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de Diciembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20332 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, CAMILA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-320/2019, se CITA y EMPLAZA a ANALIA GONZALEZ RODRIGUEZ, madre de la niña de autos, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 17 de Julio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19921 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BARCIA BENTANCOR, AGUSTIN Y ANTONELLA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-310/2019, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN ORLANDO BARCIA, C.I. Nº 4.835.008-9, padre de los niños AGUSTIN y ANTONELLA, BARCIA BENTANCOR, del inicio de las presentes actuaciones.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19290 Jul 25- Ago 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GARCIA FRANCISCO ABRAHAM Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 207-159/2019", se emplaza a JULIO MARTIRENA FERREIRA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 12 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 20090 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DIAZ PUEYRREDON STEEVEN SANTIAGO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 207-332/2019", se emplaza a la Sra. SHARON PATRICIA PUEYRREDON, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 24 de mayo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19559 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "NASIF HERNANDEZ CELESTE Y CAMILA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-266/2019", se emplaza a la Sra. NELIDA HERNANDEZ DIEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Meló, 24 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20472 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MENEZES GONZALEZ PATRICIA C/ MOLINA YANGURDES DOUGLAS ISMAEL. VISITAS. IUE 468-320/2019", se emplaza a DOUGLAS ISMAEL MOLINA YANGURDES, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 28 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20092 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "QUIROGA, CRISTHIAN-RAT. DE TENENCIA" IUE: 227-409/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Valeria Calvo, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1.
Carmelo, 15 de Julio de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20197 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "DE LOS SANTOS, ANDREA- RAT. DE TENENCIA" IUE: 227-102/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Jonathan Daniel Deceja, para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1.
Carmelo, 5 de abril de 2019. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19957 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONELLI, Yesica C/ RODRIGUEZ, Nazareno.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 225-884/2018, por Decreto Nº 6500 de fecha 27 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Nazareno Felipe RODRIGUEZ, por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concede el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para realizar las publicaciones legales para el presente proceso.-
Rosario, 26 de setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20491 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FUENTE, VIRGINIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA".- IUE 225-795/2017, y por Decreto Nº 6305/2017 de fecha 13 de octubre de 2017 y decreto 7605/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. PABLO ALBERTO CASTORANI, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Se deja constancia que, por Decreto 4220/2018 de fecha 19 de julio de 2018 fue auxiliada de pobreza en estos autos a los solos efectos de las publicaciones.
Rosario, 13 de noviembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20488 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "LOPEZ GLETY C/ YONEKAWA NELSON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-888/2018, por Decreto Nº 6769/2018 de fecha 05/10/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Nelson Tezuma YONEKAWA por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en los presentes autos.-
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 6769/2018 de fecha 05/10/2018.-
Rosario, 13 de Noviembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20487 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "HERNANDEZ VIVIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-1034/2018, por Decreto Nº 7804/2018 de fecha 09/11/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. SIXTO DANIEL GALEANO LOPEZ por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en los presentes autos.-
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 7804/2018 de fecha 09/11/2018.-
Rosario, 21 de Diciembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20484 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONELLI, YESICA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- IUE 225-736/2018, y por Decreto Nº 5558/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Nazareno

Felipe RODRIGUEZ ESPINOSA por el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 24 de Setiembre de 2018.-
Se deja constancia que por el mismo decreto, fue Auxiliada de Pobreza en estos autos, a los solo efectos de las publicaciones.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20481 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FERNANDEZ, LUZ DEL MAR -RATIFICACION DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 225-328/2018, por Decreto Nº 6347/2018 de fecha 25 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Francisco Gordillo Perez con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 28 de setiembre de 2018.-
Se deja constancia que se hizo lugar a la AUXILIATORIA DE POBREZA gestionada.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20480 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CARBAJAL, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 225-1037/2018, por Decreto Nº 7876/2018 de fecha 13/11/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. LUIS PEOMBO, por el plazo de 90 días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes Autos, abajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en los presentes autos.-
Rosario, 21 de Diciembre de 2018.-
Se deja constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 7876/2018 de fecha 13/11/2018. ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20476 Ago 05- Ago 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de Primera Instancia de Flores de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: ANDINO SOSA, MARIA CECILIA C/ ESPINOSA TORENA, RICARDO RAUL. Pérdida de la patria potestad. IUE 254-334/2019, según providencia Nro. 3638/2019 de fecha 11/6/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días, al Sr Ricardo Raúl Espinosa Torena, a estar a derecho en los autos tramitados en esta sede bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con un defensor de oficio. Trinidad, 19 de julio de 2019.
Se deja constancia que se encuentra asistido por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20460 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nro. 1675/2019 de fecha 26 de marzo de 2019 en los autos caratulados: RODRIGUEZ TAPIA, MARIA MACARENA C/ SOSA GODOY, HECTOR HUGO. Pensión Alimenticia. IUE 254-154/2019 se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr Héctor Hugo Sosa Godoy, C.I. 5.091.858-6, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso en su representación. Trinidad, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil diecinueve.
Se deja constancia que la presente gestión se encuentra tramitada por Defensoria de Oficio. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19928 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: CABALERO GOMEZ, DIANA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 260-513/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr CESAR AUGUSTO RUIZ LOPEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, JUNIO 13 DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19119 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: CURBELO BENITEZ, MARIA SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA.- I.U.E. 261-439/2019.- Se cita llama y emplaza a ALEJANDRO LIBANES, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, JUNIO 14 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19118 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: - RATIFICACION DE TENENCIA.— I.U.E. 261-492/2019.- Se cita llama y emplaza a ENRIQUE FABIAN PIRIZ y YENIFER o YENIFFER ALEJANDRA GARCIA CASTRO, para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE. LA LEY 18078.- Florida, JUNIO 26 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19117 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: NUÑEZ DUTRA, ANDRES SILO - RATIFICACION DE TENENCIA.— I.U.E. 261-486/2019.- Se cita llama y emplaza a NOELIA RODRIGUEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, JUNIO 21 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19116 Jul 25- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SORIA SALAZAR, VINDA YISSEL C/ CUADRO SILVERA, BILLI YONES PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE 285-402/2019" CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. BILLI YONES CUADRO SILVERA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.- MALDONADO, 13 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20690 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "DE LEON, VERONICA Y DOBOS, JUAN C/ ZAPATA, MARIA JEOVANA. SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 286-417/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA JEOVANA ZAPATA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 17 de Junio de 2019.- Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
26) $ 6631 10/p 19349 Jul 25- Ago 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GARCIA WILMAR. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-201/2019, se hace saber que por decreto Nº 1552/2019 de fecha 11 de Junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sra. DAIANE CECILIA PEREYRA BARRIOS C.I Nº 4.771.617-9, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 20122 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SCABINO MARIA DEL CARMEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-134/2019, se hace saber que por decreto Nº 1032/2019 de fecha 8 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAVIER ALBERTO CESPEDES, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19812 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SCABINO MARIA DEL CARMEN C/ CESPEDES JAVIER ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE Nº 343-173/2019, se hace saber que por decreto Nº 1388/2019 de fecha 31 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAVIER ALBERTO CESPEDES, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19788 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOLINA GIMENEZ ADRIANA LETICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-203/2019, se hace saber que por decreto Nº 1709/2019 de fecha 11 de Junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARCOS GUILLERMO RODRIGUEZ C.I Nº 4.303.765-4, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20131 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados "CARBAJAL NUÑEZ, SUSANA JAQUELINE (por su hijo ALEX MOLINA) CONTRA MOLINA da ROSA, MARCOS - PENSION ALIMENTICIA - IUE 353-348/2019" Por Resolución número 3119/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, SE DA TRASLADO DE DEMANDA, EMPLAZANDO AL DEMANDADO DE AUTOS Sr. Marcos Molina da Rosa, a que COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TERMINO LEGAL CONFORME AL ART. 89 CGP de 90 días y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- Se realizan estas publicaciones conforme a lo establecido por la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día catorce de junio de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19397 Jul 25- Ago 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PEREYRA GONZÁLEZ, JORGE MANUEL - DE LEÓN BATISTA, ANALIA ISABEL C/ SAAVEDRA RODRIGUEZ, ERIKA ALEJANDRA; CÁCERES FOJO, DARWIN MARCELO Y OTROS" - SEPARACIÓN DEFINITIVA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- I.U.E. 510-540/2018, se hace saber que por Providencia Nº 1878 de fecha 03/06/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ERIKA ALEJANDRA SAAVEDRA RODRIGUEZ, A DARWIN MARCELO CACERES FOJO, A ANGELITA FOJO Y RUBEN SAAVEDRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Publicaciones gratuitas (artículo 3 de la ley Nº 19092)
San José, 17 de junio de 2019 NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 19343 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DEMESTOY GONZALEZ, WASHINGTON JAVIER. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-846/2018, se hace saber que por auto Nº 4963/2018 de fecha 19/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. ALISON GABRIELA IRIBARNE, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19451 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "ORONA RODRIGUEZ, CRISTINA LUJAN. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-917/2018, se hace saber que por auto Nº 5298/2018 de fecha 6/12/2018 se dispuso emplazar al Sr. HUMBERTO ALCIDES PADRON, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que

entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19450 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BENITEZ, YOANA VERONICA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-972/2018, se hace saber que por auto Nº 129/2019 de fecha 4/02/2019 se dispuso emplazar al Sr. ANTONIO REGINO DAVILA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día ocho de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19448 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GARCIA DA ROSA, CAMILA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-934/2018, se hace saber que por auto Nº 5479/2018 de fecha 17/12/2018 se dispuso emplazar al Sr. NICOLAS OLIVERA DE ARMAS, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19197 Jul 24- Ago 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "OLIVERA ACEVEDO, ANGELA C/ BONILLA, WASHINGTON RAMON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-82/2019, se hace saber que por auto Nº 759/2019 de fecha 26/02/2019 se dispuso emplazar al Sr. WASHINGTON RAMON BONILLA, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de pérdida de patria potestad, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día catorce de marzo de dos mil diecinueve. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19079 Jul 24- Ago 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "BENITEZ SOSA, SINDIA MARIBEL por la niña EMMA LIMA - ADOPCION IUE 396-114/2019" SE EMPLAZA a estar a derecho por el término legal (TRASLADO DE DEMANDA) a, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el seis de junio de 2019.. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Última Publicación

26) $ 6631 10/p 19128 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros 1º Turno, en los autos caratulados: "PEREYRA MARTA, LORENA AYLEN REPRESENTADA POR SU MADRE MARTA OLIVA, CYNTIA LORENA C/ PEREYRA VIDAL, JOSE MARTIN -PENSION ALIMENTICIA." IUE 617-155/2019, dispuso emplazar al señor José Martín Pereyra Vidal, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública a los efectos de los dispuesto en art. 89 inc. 2 del C.G.P. Paso de los Toros, cuatro de junio de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 19816 Jul 30- Ago 12

EDICTO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros 1º Turno, en los autos caratulados: "MARTA OLIVA, CYNTIA LORENA POR LA NIÑA LORENA PEREYRA - RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 617-142/2019, dispuso emplazar al señor José Martín Pereyra Vidal, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública a los efectos de lo dispuesto en art. 89 inc. 2 del C.G.P. Paso de los Toros, cuatro de junio de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 19815 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Segundo Turno, en los autos caratulados: "CASTRO CHABAT, DAYHANA GIMENA POR LOS NIÑOS ANTHONY AMARO, GASTÓN AMARO, ERIK AMARO Y FRANCESCA PERDOMO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 618-414/2018, dispuso emplazar al padre de los menores Anthony Naim Amaro Castro, Gastón Ezequiel Amaro Castro, y Erik Valentino Amaro Castro, el señor Robert Gastón Amaro Corrales, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veintidós de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 20167 Ago 01- Ago 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO - OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (San José 1274): Citación e intimación. Por medio del presente se cita e intima al Agte. Damián CORREA GILLESPIE, C.I. 4.418.721-0, a comparecer en la Oficina de Informaciones Sumarias el día 14 de agosto de 2019 a la hora 15:00, a los efectos de ser indagado en Acta en Expediente N.º 2019-4-4-0000507. Es de hacer constar que podrá concurrir asistido de Letrado Patrocinante.- La Instructora Sumariante Sgto. (P.A.) Dra. Estela FUMEGA.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20572 Ago 06- Ago 06

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 380/18, se ha presentado solicitud de imposición dé Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 57837, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
vz/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 2448 3/p 20206 Ago 02- Ago 06

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por FORESTAL ORIENTAL S.A. para su proyecto de forestal Flores-Piñeyrúa, padrones Nº 12.670 y 12.671 a ubicarse en la 11³ Sección Catastral del departamento de Durazno, Paraje Molles. Para acceder al establecimiento se toma la ruta nacional Nº 5 hasta el km 222 y luego tomar la ruta 4 hacia el oeste, en el empalme, recorriendo 3,5 km hasta el km 231,200. El establecimiento es lindero en el límite norte de la ruta.
El proyecto comprende la afectación de 449,68 ha (374,73 ha efectivas) con las especies Eucalyptus dunnii y Eucalyptus grandis para la producción de madera con destino para pulpa de celulosa. Dicho proyecto afectará el Grupo de Suelos CONEAT 9.5, 1.11a, 10.2, 12.22, 12.13, 12.11, 1.21, 1.11b y 9.1 cuyos índices de productividad CONEAT son 114, 66, 166, 151, 158, 162, 86, 40 y 61, respectivamente. Estos no se encuentran dentro de los grupos de suelos de prioridad forestal de acuerdo al decreto 220/010.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 24 de julio de 2019.

Única Publicación

27) $ 2244 1/p 20602 Ago 06- Ago 06

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por FORESTAL ORIENTAL S.A. para su proyecto forestal "Brinfor" en el padrón Nº 2382 de la 11a Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.
El acceso al establecimiento es por Ruta Nº 5 en el km 312.
Se trata de una plantación forestal con Eucalyptus grandis de 363,27 ha (381,44 ha superficie afectada). Los suelos a afectar pertenecen a los grupos CONEAT 12.13, 12.22, 1.10b y 1.11b. Ninguno de ellos es de prioridad forestal de acuerdo con el Decreto 220/010.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web:
http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 29 de julio de 2019.

Única Publicación

27) $ 2856 1/p 20599 Ago 06- Ago 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Prof. HÉCTOR EDUARDO MORA PINTOS, CI 1.954.378-8. Notifico por este medio la Resolución del CODICEN Nº 19, Acta Ext 6 recaída en el exp. 3/13103/15 y ags cuya parte resolutiva dice: "Destituir al Prof. Héctor Eduardo Mora Pintos del Consejo de Educación Secundaria en todos los cargos que ocupa en la Administración Nacional de Educación Pública".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20667 Ago 06- Ago 08

En el Exp. 3/7908. Año 2018. "VILLAR CARBALLO, Steffanie Ethel Prof. Biología - Liceo Nº 13 - Solicita se Configure Abandono de Cargo (C.I. 4.956.163-3)", la División Jurídica intima a la Prof. Steffanie Ethel VILLAR CARBALLO, C.I. 4.956.163-3, a presentarse dentro del tercer día de publicado este edicto a expresar motivos fundados de sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo de docente de Biología en el Liceo Nº 13.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20665 Ago 06- Ago 08

A través del presente edicto, en el expediente Nº 3/2671 del Año 2019, "CASTAINGDEBAT PÍRIZ, LIBER PROF. ADSCRIPTO - ADSCRIPTO - LICEO SAN LUÍS - PRESENTA DOCUMENTACIÓN PARA CONFIGURAR ABANDONO DE CARGO", se confiere vista de las actuaciones insertas en éste, al Profesor Liber CASTAINGDEBAT, C.I. 1.765.477-9, por el término reglamentario.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20664 Ago 06- Ago 08

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución 19.-1319 de fecha 23 de mayo de 2019 designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv denominada "Línea Aérea desde Estación 150/30 KV Rincón del Bonete a puesto de medida 30 KV ubicado en padrón 834 de la 11ª. Sección Catastral de Durazno" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea

e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

Departamento de Tacuarembó 10º Sección Catastral

Numero de Padrón, Posibles Propietarios;

5512, UTE;

2065, UTE;

8920, UTE.

Departamento de Durazno 11º Sección Catastral

Numero de Padrón, Posibles Propietarios;

3211, MILTON PINTO SILVA;

337, ADRIANA Y MARIA PELUFFO VILA;

340, CARLOS MICHELENA CORREA;

10113, LUIS GARCIA RODRIGUEZ;

12699, No registra información;

10117, MARIA VIGLIOLA IMAZ;

303, ANTONIO SILVERA SILVERA;

5045, KURT Y MNAFRED GHERKE;

5047, KURT Y MANFRED GEHRKE.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia Asuntos Industriales

Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 19776 Jul 31- Ago 13

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 18.-2420 de fecha 20 de setiembre de 2018, se designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica "línea de conducción de 15 Kv departamento de Paysandú para Electrificacion Rural" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 10 metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

4ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;

6774, Oscar Bentancur;

7986, Oscar Bentancur;

6775, Teresa Filonenko;

5640, Esteban Dobrotun;

10047, Silvana Bentancur;

10046, Silvana Bentancur.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

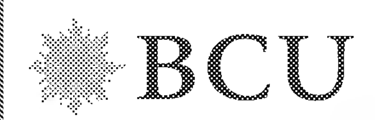
UTE

Sub-Gerencia Asuntos Industriales

Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 19113 Jul 25- Ago 07

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



NOTIFICACIÓN

Sr. Daniel Bruno

Se pone en su conocimiento que el Directorio del Banco Central del Uruguay, en sesión N° 3430 de fecha 17 de julio de 2019, convalidó la resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros RR-SSF-2019-136 de 19 de febrero de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

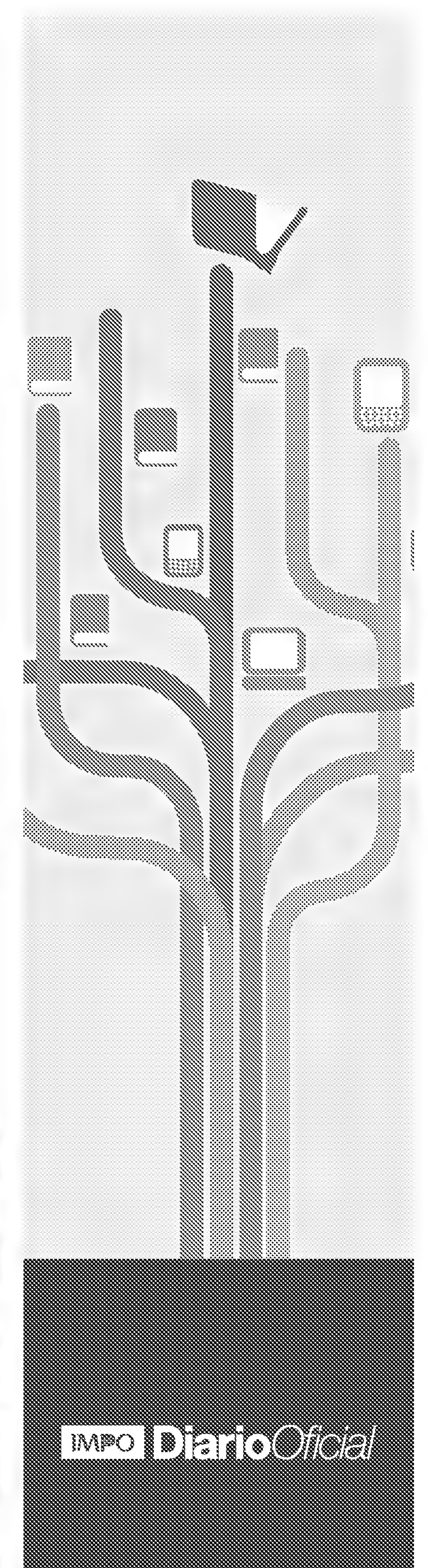
"1. Sancionar al Sr. Daniel Bruno con una multa de UI 150.000 (ciento cincuenta mil unidades indexadas) por incumplir el artículo 125.11 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

2. Notificar al interesado."

Expediente N° 2017/02514

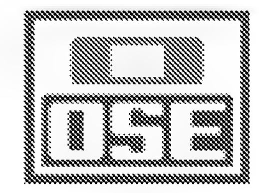
Banco Central del Uruguay

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20098 Ago 02- Ago 06



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de Ciudad de la Costa

OSE notifica por este medio que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento, a propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en la zona B2 entre las calles:

Rambla Costanera Presidente Tomás Berreta desde Ecuador hasta General Artigas, acera Oeste.

General Artigas desde Rambla Costanera Presidente Tomás Berreta hasta Santa Bernardita, acera Norte.
Cruz del Sur desde Santa Bernardita hasta Gestido, acera Sur y Norte.
Gestido desde Del Oriente hasta Cruz del Sur, acera Oeste y Este.
Cruz del Sur desde Gestido hasta Rapallo, acera Sur y Norte.
Rapallo desde Cruz del Sur hasta Del Oriente, acera Oeste y Este.
Del Oriente desde Rapallo hasta Río de Janeiro, acera Sur y Norte.
Roma desde Rapallo hasta Río de Janeiro, acera Sur y Norte.
Cruz del Sur desde Rapallo hasta Gral Juan Antonio Lavalleja, acera Sur y Norte.
Gral Juan Antonio Lavalleja desde República Argentina hasta Cruz del Sur, acera Oeste y Este.
Bahía desde Gral Juan Antonio Lavalleja hasta Venecia, acera Sur y Norte.
Venecia desde República Argentina hasta Bahía, acera Oeste y Este.
Venecia desde Bahía hasta R. Sáenz Peña, acera Sur y Norte.
R. Sáenz Peña desde Plaza 33 Orientales hasta Venecia, acera Oeste y Este.
Venecia desde R. Sáenz Peña hasta Av. Uruguay, acera Sur y Norte.
Av. Uruguay desde Venecia hasta Av. Giannattasio, acera Oeste y Este.
Av. Giannattasio desde Av. Uruguay hasta Manuel Varela Cáceres, acera Este.
Av. Giannattasio desde Buenos Aires hasta Martin Sturla, acera Oeste.
Martin Sturla desde Av. Giannattasio hasta Del Lago, acera Sur y Norte.
Del Lago desde Martin Sturla hasta Alberto Chiarino, acera Este.
Alberto Chiarino desde Del Lago hasta Av. Giannattasio, acera Sur y Norte.
Av. Giannattasio desde Alberto Chiarino hasta J. de Almenara, acera Oeste y Este.
Manuel Varela Cáceres desde Av. Giannattasio hasta R. Sáenz Peña, acera Sur y Norte.
R. Sáenz Peña desde Manuel Varela Cáceres hasta Río Uruguay, acera Oeste y Este.
Manuel Varela Cáceres desde R. Sáenz Peña hasta De Los Pinos, acera Sur y Norte.
De Los Pinos desde Manuel Varela Cáceres hasta Río Uruguay, acera Oeste y Este.
Rio Uruguay desde R. Sáenz Peña hasta Rio Rhin, acera Sur y Norte.
19 de Abril desde De los Pinos hasta Filadelfia, acera Oeste y Este.
Filadelfia desde 19 de Abril hasta Río Danubio, acera Sur y Norte.
Rio Danubio desde Filadelfia hasta Buenos Aires, acera Oeste y Este.
Filadelfia desde Río Danubio hasta Rio Támesis, acera Sur y Norte.
Río Támesis desde Filadelfia hasta Buenos Aires, acera Oeste y Este.
Filadelfia desde Río Támesis hasta Sevilla, acera Sur y Norte.
Sevilla desde Filadelfia hasta Atenas, acera Oeste y Este.
Atenas desde Sevilla hasta Rambla Costanera Presidente Tomás Berreta, acera Sur y Norte.
Rambla Costanera Presidente Tomás Berreta desde Atenas hasta General Artigas, acera Oeste; Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento
* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871

27) (Cta. Cte.) 3/p 20302 Ago 05- Ago 07

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a ANYELA KATHERIN LEMBO IBARRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de Julio de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 20564 Ago 06- Ago 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/01653, 2018-81-1050-01862, 08/03/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 06 de octubre de 2018, al Sr. Emanuel Esteban Silveira Sena C.I 5.592.645-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- APLICAR: al Sr (SILVEIRA) por los mismos fundamentos una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, cuyo pago el referido conductor deberá documentar en forma fehaciente.
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20775 Ago 06- Ago 08

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04785, 2019-81-1050-00392, 12/07/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses, al Sr. Sergio Daniel Rissoto de Viana C.I. Nº 4.486.994-3; contados a partir del 9 de enero de 2019, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20774 Ago 06- Ago 08

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04812, 2019-81-1050-00565, 12/07/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 24 de marzo de 2019, al Sr. Carlos Angel Ercoli Ibarra C.I. Nº 1.757.500-6, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20773 Ago 06- Ago 08

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04829, 2019-81-1050-00657, 12/07/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 13 de marzo de 2019, al Sr. Christian Apolinario C.I. Nº 3.359.377-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: EF, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20772 Ago 06- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CENTRO COMUNAL ZONAL 11

Se intima a la Sra. Ángela Flores y/o sucesores a cualquier título del padrón nº 73452, ubicado en la calle Bruselas Nº 4358 a dejar de verter aguas residuales a la vía pública. El vertimiento de las mismas a la
vía pública significa importantes perjuicios para la salud de toda la población, no permitiéndose ningún tipo de vertimiento, salvo las pluviales.
Su vivienda se encuentra en zona donde existe saneamiento, por lo que debe realizar la conexión al mismo de acuerdo a la Ley Nº18.840 del 23 nov/2011, en caso de no tenerla.
Sanción aplicable en caso de omisión: UR 20 (Unidades Reajustables veinte).Decreto 21626, Sección II, Artículo 3, Numeral 14.
Plazo máximo para el cumplimiento de lo intimado: 30 días calendario a partir de la presente publicación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20648 Ago 06- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se notifica a la Cooperativa de Viviendas COVIESS 90 II del predio padrón 411200, sito en Cambay Nº 2717, de intimación en actuación 5, "anular la cañería que desagua hacia el padrón lindero Nº 190.064 y reparar el muro en zona donde actualmente se ubica el caño de desague". Se deberá presentar informe técnico donde conste que las instalaciones sanitarias internas se ajustan a la Normativa Vigente, firmado por Técnico registrado ante la Intendencia de Montevideo. Plazo de 30 días calendario, sanción aplicable por incumplimiento: 20 UR Decreto 21.626 Sección II Artículo 3 Numeral 12 Inciso A.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20524 Ago 05- Ago 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2016-9770-98-000048 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor PEDRO HOMERO BURGOS CABRERA a los efectos de proceder a escriturar el inmueble empadronado con el número 423.572, Solsegún lo establecido en el expediente 2016-9770-98-000048 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor PEDRO HOMERO BURGOS CABRERA a los efectos de proceder a escriturar el inmueble empadronado con el número 423.572, Solar 5 (anterior 6) de la Manzana "B" sito en la calle Oscar Nicastro Número 5132 del Ex-Barrio en Condominio Nº 11, con motivo de haber cancelado el saldo de precio, debiéndose presentar a tales efectos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselo como no presentado y rescindiéndose los derechos que tiene sobre el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental". ar 5 (anterior 6) de la Manzana "B" sito en la calle Oscar Nicastro Número 5132 del Ex-Barrio en Condominio Nº 11, con motivo de haber cancelado el saldo de precio, debiéndose presentar a tales efectos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselo como no presentado y rescindiéndose los derechos que tiene sobre el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20523 Ago 05- Ago 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2017-9770-98-000172 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor IGNACIO GONZÁLEZ MONTERO a los efectos de cancelar el saldo de precio respecto el inmueble empadronado con el número 426.076, Solar 65 sito en las calles Columbia 3795 y Dr. Marín Duran 3792 del Ex-Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar a tales efectos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselo como no presentado y rescindir los derechos que tiene sobre el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto DepartamentaL.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20406 Ago 02- Ago 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número XXX, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de: A) intimar judicialmente a: a)Ángel Yamandu, Stella Maris, Romana Trinidad FERNANDEZ SUAREZ y b) herederos de Roman Liber y Nelson Gabino Fernandez Suarez, todos herederos de la adjudicataria Sara Eufrasia Suarez Suarez, el pago de UR 64 correspondientes a cuotas vencidas de adquisición de la vivienda sita en la calle Yugoeslavia número 1154, padrón 426193, del Barrio Ganaderos y Yugoeslavia, y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20397 Ago 02- Ago 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000417, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de: A) intimar judicialmente a: a) los señores Aida del Carmen, Venus, Ana Cecilia, Leonardo, Lylian Teresita y Alicia GRACES CLAVIJO y b) a Blanca Celia CLAVIJO y Nancy Graciela BOUZAS CLAVIJO, herederos de la adjudicataria Ropertina o Rupertina CLAVIJO RODRIGUEZ de la vivienda sita en la calle Pasaje Francisco Morales número 1037, padrón 410366/H/002 del Barrio Pena y Yugoeslavia,la escrituración de la misma, y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes para recuperarla. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20319 Ago 02- Ago 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO MUNICIPIO F - GOBIERNO MUNICIPAL CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se notifica a los propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 168.132, sito en Cno. Gral. Leandro Gómez Nº 1301, que se aplicó sanción por Resolución Nº 100/18/0117 (U.R. 10 por infracción de los dispuesto en el Art. 16 del Decreto 21626 y Res. 2287/13) y se lo intima al cumplimiento de lo exigido como asimismo, al pago de la

suma adeudada dentro del pazo de 30 (treinta) días calendario a contar de la última fecha de publicación, la que deberá ser abonada en la Unidad Multas del Servicio de Gestión de Contribuyente, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, se aplicará nuevas y más severas sanciones iniciando acciones judiciales para el cobro de las multas.-

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20297 Ago 02- Ago 06

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO COMUNAL ZONAL Nº 9**

Se intima a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 167278, sito en Arbolito Nº 3093 / 3095, a concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9 para solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días hábiles (D.2185 del Digesto Departamental), vencido el plazo, se continuará con el proceso sancionatorio.-

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20272 Ago 02- Ago 06

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DIVISIÓN ASESORÍA JURÍDICA
SERVICIO DE ESCRIBANÍA**

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000931, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de:
A)intimar judicialmentea: a) los señores Antonia y Donato CHAGA ACOSTA b) Justino Fructuoso, Elena, Prudencia Marianella, Martha Silvia y Myriam CHAGA CHALELA en representación de su padre Justino Chaga Acosta, c) Milton Cesar CHAGA MUÑIZ en representación de su padre Víctor Ricardo Chaga Acosta y d) Vicente Luis, Miguel Ángel, Margarita Estela y Ana Antonia RECALDE CHAGA en representación de su madre Margarita Domitila Chaga Acosta, herederos de Prudencia Acosta, adjudicataria de la vivienda sita en la calle Yugoeslavia número 1037 apartamento 003, padrón 410.366/L/003, Barrio Pena y Yugoeslavia, la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20270 Ago 02- Ago 06

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION
TERRITORIAL
SERVICIO DE REGULACION
TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN,
AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quién tuviera interés legitimo del área afectada, por el ensanche del Boulevard José Batllle y Ordoñez, empadronada con el Nº 102177, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art 35 de la Ley de expropiaciones N 3958 de28/03/2012 , la fracción que según plano del Ingeniero Agrimensor Juan Gambini, registrado el 02/09/1974 , con el Nº 75472, se compone de un área de 89 mc 20 dmc (PADRON Nª 102177) (Parte).-
El expediente Nº 2019-1567-98-000001 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho en el Edificio sede , Avda. 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 30 días.-

27) (Cta. Cte.) 10/p 19517 Jul 26- Ago 08

VARIOS

El Director del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, por Resolución Nº 49/2019, de fecha 5 de abril de 2019, Ref. 29/068/1/1164/2017/0/0, RESUELVE: Aplíquese al funcionario Héctor Leonardo Vitales, Auxiliar IV Servicio, una sanción consistente de 15 días de suspensión con retención total de haberes, la que será tenida en cuenta para aplicar la máxima sanción en caso de incurrir nuevamente en inasistencias injustificadas.

Única Publicación

27) $ 816 1/p 20750 Ago 06- Ago 06

Información importante para clientes MasterCard



En setiembre se implementarán cambios para las tarjetas de crédito MasterCard emitidas por Banco Itaú Uruguay S.A.

1. Cambio en las fechas de cierre.

Cierre anterior	Nuevo cierre
El jueves de la semana del 22	26
El jueves de la semana del 30	3
El jueves de la semana del 7	11
El jueves de la semana del 15	18

2. Cambio en el tarifario (costo a partir de la segunda adicional).

Nuevo costo a partir de la segunda adicional (en Unidades Indexadas):

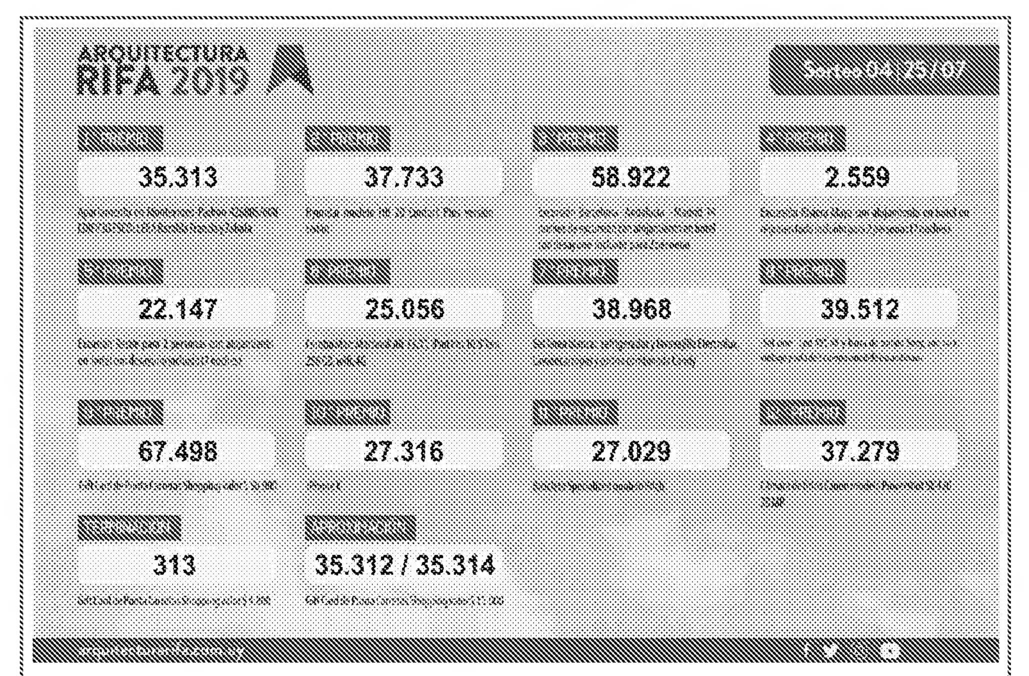
Regional	UI´s 207	Oro	UI´s 480.5
Internacional	UI´s 432	Black	UI´s 727

3. Cambio en cómo se pagan los saldos mínimos / totales.
A partir de recibir el nuevo formato del estado de cuenta los pagos mínimos y totales se deberán realizar en ambas monedas (pesos y dólares).

Por más información ingresá a itau.com.uy

Única Publicación

27) $ 5712 1/p 20519 Ago 06- Ago 06



Recordamos que por hurto se retiraron de la emisión los siguientes números de rifa: 15244, 41685, 55417, 55418, 6537, 6539, 6540, 6543, 6544, 6546, 6548, 6549, 6550, 6551, 6554, 6555, 6556, 6558, 6559, 6560, 6561, 6563, 6564, 6565, 6566, 6568, 6570, 6571, 6572, 6576, 55419, 55444. Según constancia de Denuncia Policial Nro. 8906377 del 02/04/2019 Seccional 14.

El quinto sorteo de Arquitectura Rifa generación 2013 se realizará el 22 de agosto a las 18 horas en la plaza de comidas del Punta Carretas Shopping.

Única Publicación
27) $ 5304 1/p 20485 Ago 06- Ago 06

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

VIAMON S.A.
REFORMA DE NOMBRE, OBJETO Y CAPITAL

Asamblea Extraordinaria: 09/10/2018
ART. 1. NOMBRE PLAZO Y DOMICILIO.- Constitúyase VIAMON SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliara en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
ARTICULO 2. OBJETO. Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales D) Realizar, administrar toda actividad de inversiones en títulos, bonos, cedulas, debentures, letras, valores, documentos análogos en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros, no comprendidos en el Decreto Ley 15.322, ni en la Ley Nº 16.774, ni en actividades controladas por el Banco Central Del Uruguay. Además podrá realizar actividad de asesoramiento en relación con su objeto principal.
ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de ochocientos ochenta y cuatro mil pesos uruguayos ($ 884.000). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 26/06/2019, Nº 8897.

Única Publicación
28) $ 23541 1/p 20743 Ago 06- Ago 06

REFORMA DE ESTATUTOS
MIHALCON S.A

Acta de Asamblea: 26/11/2018
Inscripción: Nº 6.935 el 23/05/2019
Objeto: Su objeto es; a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Realización y comercialización de trabajos aéreos en la definición dada por el decreto 158/978 publicado el 3 de abril de 1978 en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, condicionados a la obtención de autorización suficiente por parte de la Dirección General de Aviación Civil. f) Participación, constitución y adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.".

Única Publicación
28) $ 12390 1/p 20726 Ago 06- Ago 06

FOSDERY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de julio de 2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 57.068.660,95 (pesos uruguayos cincuenta y siete millones sesenta y ocho mil seiscientos sesenta con 95/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 37170 10/p 20552 Ago 05- Ago 16

COMPROMISO DE FUSION
Artículo 126 de la ley Nro. 16.060
SANATORIO AMERICANO S.A.
INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L.

Asambleas: 5 de julio de 2019
Compromiso de Fusión: 15 de julio de 2019
Balances especiales: 31 de marzo de 2019
Modalidad: Fusión por incorporación
Sociedad Incorporada: INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L.
Capital social: $ 2.640
Sede social: Isabelino Bosch 2571 (Secretaría)

Sociedad Incorporante: SANATORIO AMERICANO S.A.
Capital social: $ 100.000.000
Capital integrado $ 54.433.315
Sede social: Isabelino Bosch 2466 (Secretaría)
Distribución de acciones: se realizará de forma tal que se preserven los derechos patrimoniales y políticos de los socios/ accionistas de ambas sociedades antes de la fusión.
El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales estarán a disposición de las instituciones socias, accionistas y acreedores de cada sociedad según corresponda en las sedes sociales en el horario de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
Se convoca a los acreedores de INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L. para que justifiquen sus créditos en la sede social en el horario de lunes a viernes de 13 a 17 horas, en el plazo de 20 días a contar de la última publicación.
Asimismo se convoca a los acreedores de ambas sociedades para que en el mismo plazo, horario y lugar deduzcan oposiciones.
28) $ 136289 10/p 20551 Ago 05- Ago 16

TENESUR S.A.

Asamblea, fecha 30/09/2018, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 20.000.000.-
7565, 06/06/2019.
Única Publicación
28) $ 1239 1/p 20482 Ago 06- Ago 06

BIOENER S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/05/2019
Documentación en Rambla Baltasar Brum 2819, Montevideo.
28) $ 12390 10/p 19655 Jul 29- Ago 09

GLOBAL TITANIUM INVERSIONES S.A.

Art. 290 Y 294 Ley 16.060
Asamblea Extraordinaria: 17/07/2019
Reducción voluntaria de Capital Integrado
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 301.
28) $ 24780 10/p 19306 Jul 25- Ago 07

Cantidad de avisos de fecha 06/08/2019 publicados en esta edición: 174.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso(1)
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm(2)
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página(3)
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm(4)
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy